



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



*Tesis Doctoral*

MUJERES Y REINCIDENCIA EN ESPAÑA, FACTORES  
DE PROTECCIÓN Y RIESGO: UNA APROXIMACIÓN  
SOCIOEDUCATIVA PARA SU PREVENCIÓN

ELISABET MOLES LÓPEZ  
DIRECTORA: FANNY T. AÑÑOS BEDRIÑANA



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

ESCUELA DE DOCTORADO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y  
JURÍDICAS

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN:  
ASPECTOS TEÓRICOS, HISTÓRICOS Y DE EDUCACIÓN SOCIAL

**TESIS DOCTORAL**

**MUJERES Y REINCIDENCIA EN ESPAÑA, FACTORES  
DE PROTECCIÓN Y RIESGO: UNA APROXIMACIÓN  
SOCIOEDUCATIVA PARA SU PREVENCIÓN**

**ELISABET MOLES LÓPEZ**

DIRECTORA: FANNY T. AÑÑOS BEDRIÑANA

Granada, junio 2021

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales  
Autor: Elisabet Moles López  
ISBN: 978-84-1117-039-0  
URI: <http://hdl.handle.net/10481/70681>

Autores ilustración de la portada: Manuel Moles López y Paula Estévez Moles (@paulaguerrin)



A mi madre



## AGRADECIMIENTOS

La realización de esta tesis doctoral ha aportado un gran enriquecimiento en todos los ámbitos: investigador, laboral y personal, llevándose a cabo gracias al apoyo de numerosas personas e instituciones.

En primer lugar, tengo que agradecer a mi directora Fanny Tania Añaños Bedriñana, que me diese la oportunidad de crecer en el ámbito de la investigación, que confiase en mí, que me haya guiado y acompañado en todo momento y por todas las oportunidades que me ha ofrecido, tanto a nivel profesional como personal.

En general dar las gracias al Departamento de Pedagogía por acogerme durante el desarrollo de la tesis doctoral. Al Proyecto de Investigación I+D+i –REINAC– “*Procesos de reinserción y acompañamiento a mujeres en semilibertad*”, Referencia. EDU2016-79322-R (2016-2020), Así como a sus financiadores: Plan Nacional de Investigación, Proyectos de Investigación I+D+I, Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), Agencia Estatal de Investigación (AEI) y FEDER, España. Gracias por permitir y apoyar la realización de este trabajo. No me olvido de todo el equipo que ha formado parte de él (Rocío Raya, Diego Casado, Bruno García, Eva Ramos, Mar García, Karen Añaños y todos los demás) que me han ayudado en todo momento. Muy especialmente quiero agradecer a mi compañero Rubén Burgos, ya no solamente por todo lo que me ha aportado profesionalmente sino por la calidez humana y los buenos momentos y experiencias que hemos tenido la oportunidad de compartir. Agradecer también a Julián Luengo, mi tutor, por su dedicación, tiempo y seguimiento de mi trabajo. A Marie-Pierre Lassus el brindarme la oportunidad de realizar mi estancia de investigación en la Universidad de Lille, Francia.

A las mujeres reclusas que han participado en este proyecto aportando sus vivencias, ya que sin ellas este trabajo no hubiese sido posible.

A mis amigas, la familia que yo he elegido: Julia, Alba, Teresa y al resto de mis amigas y amigos, ya que esta tesis doctoral también está hecha de momentos que les he robado.

Pero, sobre todo, quiero dar las gracias a mi familia, para los que estas palabras se van a quedar cortas. Gracias por creer siempre en mí, inculcarme los valores de la constancia y el trabajo y por permitirme, a pesar de las dificultades, lograr una buena educación. A mi madre, a la que le debo todo, que siempre luchó junto a mí y que espero se sienta muy orgullosa, esta tesis también es suya. A mi padre, por creer en mí, apoyarme y no dejar que nunca me rinda. A mi hermano, por estar siempre a mi lado y animarme a seguir siempre hacia delante. A mis tías, tata y demás familia, por arroparme en todo momento y estar ahí cuando más los he necesitado. A mi pareja, Juanma, gracias por aparecer en mi vida, aportando la templanza y el apoyo que tanto necesitaba, estando presente en los malos y buenos momentos.

# ÍNDICE

ÍNDICE GRÁFICOS Y TABLAS .....	11
RESUMEN .....	13
INTRODUCCIÓN .....	19
<b>PRIMERA PARTE: PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
CAPÍTULO 1: DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO .....	27
1.1. La reincidencia .....	27
1.2. Factores de riesgo y protección .....	28
1.3. Intervención socioeducativa e instrumentos de prevención de la reincidencia en España .....	29
1.4. Interés de la investigación desde la Pedagogía/Educación Social .....	32
1.5. Referencias bibliográficas del capítulo .....	33
<b>SEGUNDA PARTE: PLANTEAMIENTO GENERAL METODOLÓGICO</b>	
CAPÍTULO 2: ESTUDIO EMPÍRICO .....	41
2.1. El problema de investigación: hipótesis y objetivos .....	41
2.1.1. Pregunta inicial .....	41
2.1.2. Hipótesis .....	41
2.1.3. Objetivos de la investigación .....	41
2.1.3.1. Objetivo general .....	41
2.1.3.2. Objetivos específicos .....	42
2.2. Diseño metodológico .....	42
2.2.1. Métodos .....	42
2.3. Población y muestra de estudio .....	44
2.4. Instrumentos .....	46
2.4.1. Instrumentos proyecto MUDRES .....	47
2.4.2. Instrumentos proyecto REINAC .....	47
2.5. Técnicas y procedimientos .....	48
2.6. Referencias bibliográficas del capítulo .....	50
<b>TERCERA PARTE: RESULTADOS, ANÁLISIS Y DISCUSIONES ESPECÍFICAS OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
CAPÍTULO 3: LA REINCIDENCIA PENITENCIARIA EN ESPAÑA: GÉNERO, FACTORES ASOCIADOS Y PREVENCIÓN .....	53
3.1. Introducción .....	54
3.2. Metodología .....	55
3.2.1. Participantes .....	56
3.2.1. Instrumentos .....	56
3.2.3. Procedimiento .....	57
3.2.4. Análisis de datos .....	57
3.3. Resultados .....	58
3.4. Discusión .....	61
3.5. Referencias bibliográficas del capítulo .....	63

CAPÍTULO 4: FACTORES DE REINCIDENCIA PENITENCIARIA EN MUJERES. ANÁLISIS SOCIOEDUCATIVO Y DESDE EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....		69
4.1. Introducción .....		70
4.2. Metodología .....		72
4.2.1 Instrumentos .....		74
4.2.2. Análisis de datos .....		74
4.3. Resultados .....		74
4.3.1. Relación con variables sociodemográficas .....		75
4.3.2. Relación con violencia de género y salud mental .....		77
4.3.3. Relación con perfil adictivo .....		77
4.3.4. Relación con variables delictivas .....		77
4.3.5. Modelos de factores de riesgo planteados .....		79
4.3.6. Relaciones variables factores de protección de la reincidencia .....		82
4.4. Discusión .....		83
4.5. Conclusiones .....		89
4.6. Referencias bibliográficas utilizadas en el capítulo .....		90
CAPÍTULO 5: LA REINCIDENCIA DELICTIVA Y SU PREVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO .....		99
5.1. Introducción .....		100
5.1.1. Mujeres y delictividad .....		100
5.1.2. La reincidencia femenina .....		100
5.1.3. Reincidencia y su relación con las drogodependencias .....		101
5.2. Metodología .....		102
5.2.1. Instrumentos .....		103
5.2.2. Análisis de datos .....		103
5.3. Resultados .....		103
5.3.1. Delito y motivo para llevarlo a cabo .....		103
5.3.2. Reincidencia .....		105
5.4. Conclusiones .....		107
5.5. Referencias bibliográficas utilizadas en el capítulo .....		107
CAPÍTULO 6: ANÁLISIS LONGITUDINAL DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN RECLUSA FEMENINA .....		113
6.1. Introducción .....		114
6.2. Metodología .....		115
6.3. Resultados .....		116
6.4. Discusión .....		121
6.5. Conclusiones .....		122
6.6. Referencias bibliográficas utilizadas en el capítulo .....		122

**CUARTA PARTE: LIMITACIONES, CONCLUSIONES, PROPUESTAS**

CAPÍTULO 7: LIMITACIONES, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS .....	127
7.1. Limitaciones de la investigación .....	127
7.2. Conclusiones .....	128
7.3. Propuestas .....	132
7.4. Referencias bibliográficas utilizadas en el capítulo .....	134
CAPÍTULO 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS GENERALES .....	139
ANEXOS	
Anexo I: Resumen de la tesis en inglés .....	155
Anexo II: Consentimiento informado .....	163
Anexo III: Principales ítems utilizados del instrumento cuestionario a mujeres reclusas .....	169
Anexo IV: Principales ítems utilizados de la entrevista a mujeres reclusas .....	177
Anexo V: Principales ítems utilizados del instrumento a profesionales .....	179



# ÍNDICE GRÁFICOS Y TABLAS

## Capítulo 2: Estudio empírico.

Tabla 2.1. Distribución por tipos de centros y según procedencia .....	45
Tabla 2.2. Características de la muestra de la investigación .....	46

## Capítulo 3: La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención

Gráfico 3.1. Reincidencia de mujeres .....	58
Tabla 3.1. Descripción de las variables utilizadas en el análisis. ....	59
Tabla 3.2. Tipología de delitos .....	59
Tabla 3.3. Relación entre la reincidencia y las variables analizadas .....	60
Tabla 3.4. La reincidencia y la percepción sobre la comisión del delito .....	61

## Capítulo 4: Factores de reincidencia penitenciaria en mujeres. Análisis socioeducativo y desde el desarrollo sostenible

Tabla 4.1. Características muestra .....	73
Tabla 4.2. Variables factores de riesgo de la reincidencia, según resultados de significación del test $\chi^2$ .....	75
Tabla 4.3. Pruebas bondad ajuste modelos planteados correspondientes a factores de riesgo .....	79
Tabla 4.4. Modelos planteados sobre la relación del perfil de reincidencia y las variables significativas de los factores de riesgo .....	79
Tabla 4.5. Resultados de significación del test $\chi^2$ de las variables correspondientes a factores de protección .....	82
Tabla 4.6. Resultado relación entre reincidencia y educación reglada durante la condena .....	82
Tabla 4.7. Relación entre reincidencia y participación en cursos y/o programas realizados durante la condena en medio abierto (REINAC) .....	83

## Capítulo 5: La reincidencia delictiva y su prevención socioeducativa desde la perspectiva de género

Tabla 5.1. Delito y motivo .....	104
Tabla 5.2. Perfil de reincidencia .....	105
Tabla 5.3. Porcentaje aproximado de la reincidencia actual .....	106
Tabla 5.4. Motivo de reincidencia .....	106

## Capítulo 6: análisis longitudinal de los programas de intervención socioeducativa dirigidos a la población reclusa femenina

Gráfico 6.1. Evolución población reclusa en España .....	116
Gráfico 6.2. Evolución porcentaje por rangos de edad de la población reclusa en España por sexo .....	117
Gráfico 6.3. Evolución porcentaje población reclusa en España por sexo y nacionalidad .....	117

Tabla 6.1. Evolución porcentaje de población reclusa femenina en países europeos .....	118
Tabla 6.2. Análisis de la participación en programas de intervención en España por sexo en el año 2019 .....	119
Tabla 6.3. Descripción de la participación en programas .....	120

## RESUMEN

Esta investigación se presenta para la obtención del grado de doctora en Ciencias de la Educación, con mención internacional. Con él se pretende, desde la perspectiva de la Pedagogía y la Educación Social, conocer los factores de riesgo y de protección, basados en las características de la población reclusa femenina, que influyen en la reincidencia, a fin de facilitar la concreción de propuestas de intervención y la elaboración de instrumentos de valoración más eficientes, para prevenir la reincidencia, así como ayudar al fomento de la reinserción de este colectivo.

La reincidencia hace referencia a la reiteración del comportamiento delictivo (Nguyen et al., 2011). Entre los diferentes tipos de reincidencia existentes, esta investigación se centra en la denominada “reincidencia penitenciaria”, que contempla el reingreso en prisión, con una nueva causa (ya sea preventiva o penada y con independencia del tipo delictivo), con fecha posterior a una excarcelación definitiva (SGIP, 2018).

Cabe indicar que, dada su importancia cobra sentido en el presente trabajo, el hecho de llevar a cabo la valoración de su nivel de riesgo de reincidencia, así como poner en relieve la intervención y el tratamiento de los/as delincuentes es una necesidad social. En función de la identificación de aquellos/as reclusos/as que tienen un mayor riesgo para la reincidencia delictiva, se puede maximizar la eficacia de los tratamientos dirigidos a su rehabilitación y reinserción social (Nguyen et al., 2011). Es en este sentido, por lo que el medio penitenciario debe entenderse como espacio educativo y cultural enfocado para preparación de los/as internos/as hacia su

libertad, mediante la ejecución de actividades para desarrollar sus capacidades, actitudes, relaciones sociales, laborales y sociales, mediante el contacto y tratamiento de los/as profesionales y los recursos disponibles (Añaños, Fernández-Sánchez y Llopis, 2013; SGIP, 2020). Por lo tanto, la acción educativa se implanta en este medio como una herramienta vital de reeducación y reinserción social, lo cual juega un papel de suma importancia desarrollando funciones preventivas comunitarias, así como generando nuevas propuestas mediante elementos y acciones de socialización y prevención de la reincidencia (Del Pozo y Añaños, 2013; Fernández, 2014; López, 2012; Nistal, 2009; Sánchez et al., 2019)

Los resultados de este estudio han sido obtenidos gracias a la aplicación de tres instrumentos: un cuestionario y una entrevista semiestructurada a mujeres reclusas y un cuestionario dirigido a profesionales. Todo ello en el marco de dos proyectos I+D+i de ámbito nacional, comprendiendo todo el territorio de la Administración General del Estado (AGE) y a Cataluña –única comunidad con transferencia autonómica en materia penitenciaria- siendo la IP Fanny Añaños Bedriñana. Un primer proyecto centrado en régimen ordinario y llevado a cabo entre los años 2010-2013, denominado MUDRES “Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción” (Ref. EDU2009-13408). Y un segundo proyecto REINAC “Procesos de Reinserción Socioeducativa y Acompañamiento a Reclusas en Semilibertad” (Ref.EDU2016-79322-R) basado en régimen abierto y realizado entre los años 2017-2020.

En el primer proyecto MUDRES ‘Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción’ (Ref. EDU2009-13408), se visitaron 42 establecimientos penitenciarios en 11 comunidades autónomas. La población de la que se extrajo el marco muestral en dicho proyecto fue de 3484 mujeres. El trabajo de campo se realizó entre junio y octubre de 2011, obteniendo 446 cuestionarios válidos (margen de error de la muestra  $\pm 3.9$  puntos), mediante un proceso de estratificación con asignación proporcional al tamaño de la población penitenciaria femenina y según zonas geográficas, muestreando aproximadamente un 17% de la población total femenina penitenciaria. Se obtuvieron 43 cuestionarios de profesionales y 61 entrevistas.

En el segundo proyecto REINAC “Procesos de reinserción y acompañamiento a mujeres en semilibertad”, (Ref. EDU2016-79322-R), la población comprende a las mujeres en régimen abierto en todo territorio español, que corresponden a 1062, mediante un proceso de estratificación, de acuerdo al tamaño proporcional de la población femenina penitenciaria y según zonas geográficas, muestreando un 30.1% (310 encuestadas: margen de error de la muestra  $\pm 4.5$  puntos), 66 cuestionarios de profesionales y 75 entrevistas.

Las principales conclusiones de esta investigación son:

a) *En cuanto a las características personales, socioculturales y sociodemográficas:*

- Si bien en España la población femenina penitenciaria se ha mantenido estable en los últimos años, el porcentaje supone una minoría poblacional.
- Nos hallamos ante un perfil de reincidentes mujeres que se caracterizan por tener una edad media de 40,58 años, siendo el intervalo de edad más frecuente de 36 a 45 años. Generalmente su procedencia de origen es española y poseen un nivel de estudios bajo, principalmente con estudios primarios o sin estudios. Su estado civil se caracteriza por estar sin pareja (solteras, separadas/divorciadas o viudas). La gran mayoría de estas mujeres tiene hijos/as. También, hay que destacar que un porcentaje muy elevado ha sufrido alguna sintomatología autopercebida de enfermedad mental, ha tenido problemas de adicción y tiene personas cercanas en prisión. En cuanto a su perfil delictivo, éste se caracteriza por: tener antecedentes siendo menor de edad, el primer ingreso en prisión se sitúa entre los 18 y los 25 años y los delitos más comunes son contra el patrimonio y el orden socioeconómico y contra la seguridad colectiva.

b) *En lo referente a los factores de riesgo y de protección:*

- Los factores de riesgo que se deben tener en cuenta son: la edad (disminuyendo la probabilidad de ser de reincidente cuando el intervalo corresponde edades más jóvenes); la nacionalidad (siendo las mujeres españolas más reincidentes que las extranjeras); el nivel de estudios (las mujeres reincidentes tienen un nivel de estudios más bajo que las no reincidentes); padecer enfermedad mental (el 85.2% de las mujeres reincidentes sufría alguna patología de enfermedad mental); drogodependencias (jugando un papel fundamental tanto en la tipología del delito como en los motivos del mismo); antecedentes siendo menor de edad (esto aumentaría las probabilidades de reincidencia en el caso de régimen abierto); edad primer ingreso en prisión (en el caso de las mujeres en régimen abierto; cuanto más temprano sea el primer ingreso en prisión, más probabilidades existen que las mujeres sean reincidentes); personas cercanas en prisión o tipo de delito (en las mujeres en régimen cerrado, aumentaría la probabilidad de ser reincidente, al igual que ocurre en el caso de cometer un delito de tipo contra el patrimonio y el orden socioeconómico).
- Los principales factores de protección serían: haber recibido educación reglada durante la condena y la asistencia a cursos y/o programas durante la condena. Esto revelaría la gran labor socioeducativa llevada a cabo en los centros penitenciarios.

*c) En lo referente a los programas de intervención socioeducativa:*

- Los programas que presentan una mayor participación femenina son: la educación básica reglada, los programas de prevención de suicidios y el programa “Sermujer.es”. En cuanto los programas de formación para el empleo e in/reinserción laboral, se registra una alta participación en régimen ordinario, siendo éstos los perfiles que necesitan formación y orientación sociolaboral para el mejor desarrollo de su reinserción (Añños y García-Vita, 2018). Sin embargo, esta participación disminuye en régimen abierto.

*d) En cuanto a los instrumentos empleados en la valoración del riesgo de reincidencia:*

- Se comprueba, tras la revisión bibliográfica realizada que, a pesar de la existencia de diversos tipos, en función del país, y de los diferentes perfiles delictivos (patologías, tipo de delito, grado de violencia, etc.), existen limitaciones en los protocolos llevados a cabo en la valoración. Cabe destacar, que en ninguno de los instrumentos revisados se tiene en cuenta las características específicas que tienen las mujeres reclusas, y que esta investigación pretende demostrar.

Esta investigación, pone en manifiesto las características específicas propias de la población reclusa femenina, teniendo en cuenta dos tipos de regímenes diferentes (ordinario y semilibertad), que intervienen en la probabilidad de reincidencia y que deben de tenerse en cuenta para su prevención y en la intervención socioeducativa. El poder conocer los factores de riesgo que influyen en la reincidencia facilita la concreción de propuestas de intervención y de instrumentos de valoración más eficientes para prevenir la reincidencia, así como ayuda al fomento de la reinserción de este colectivo. En este sentido, se contempla la necesidad de una adaptación tanto de los instrumentos de valoración como del tratamiento penitenciario en base a estas características a fin de optimizar la intervención. También se propone, debido a su inexistencia, la elaboración de un programa socioeducativo específico, el cual atienda a la perspectiva de género y que se centre en la prevención de la reincidencia.

En base a estos hallazgos, el siguiente paso de esta investigación, a través de la cual ya se ha definido e identificado las bases, sería la elaboración de una escala o instrumento de predicción de reincidencia, de un programa socioeducativo específico, así como describir las pautas a seguir para la prevención de la misma.

## Referencias bibliográficas consultadas

- Andrés-Pueyo, A., López, S., y Álvarez, E. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo*, 29, 107-122.
- Del Pozo Serrano, F. J., y Añaños, F. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista complutense de educación*, 24(1), 47-68. [https://doi.org/10.5209/rev\\_RCED.2013.v24.n1.41191](https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2013.v24.n1.41191)
- Fernández, D. (2014). *Individualización científica y tratamiento en prisión. Premios Victoria Kent*. Ministerio del Interior. <http://cort.as/-8ivF>
- Nguyen, Th., Arbach-Lucioni, A., y Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6, 273-294.
- Nistal, J. (2009). 30 años de legislación penitenciaria bajo el prisma del Tribunal Constitucional. Un breve apunte. *Diario La Ley*, 7250 (Sección Tribuna, 28 de septiembre). <http://cort.as/-8ixO>
- Sánchez, S., Pérez, V., Rebodello, T., y Rodríguez, R. (2019). La cultura de paz y conflictos: implicaciones socioeducativas. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 6(1), 235-250. <http://dx.doi.org/10.15648/Coll.1.2019.13>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –SGIP- (2018). *Reincidencia delictiva 2018*. Documento interno de la SGIP correspondiente a la AGE. Sin publicar.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –SGIP- (2020). *Distribución de población reclusa por sexo*. <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html?r=m&adm=TES&am=2020&mm=1&tm=GENE&tm2=GENE>



## INTRODUCCIÓN

Las condiciones de las mujeres en prisión han evolucionado con el paso de tiempo. Esta evolución ha ido desde el compartir prisión con hombres, reclusiones moralizantes en centros de carácter religioso, hasta conseguir una progresiva mejora y desvinculación con lo anteriormente nombrado, caracterizado con una escasez de servicios (Cervelló, 2006).

En cuanto a la población de mujeres reclusas, según los datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) (2010; 2019), en los últimos años se ha producido un decrecimiento en dicha población pasando de 5788 en 2010 a 3811 en 2019, si bien no es tan significativo, es notable que la tendencia ha sido constante. Según los últimos datos de 2021, la población reclusa en España estaría compuesta por un 92.6% de hombres frente a un 7.4% de mujeres, lo que indica una enorme desproporción.

Las mujeres que cumplen condena en prisión suelen tener unas características comunes, las cuales las hacen más vulnerables, siendo éstas: las primeras características son la baja escolarización y la escasa formación laboral, ya que un 33.5% tiene solamente estudios primarios (completos o incompletos) y suelen realizar tareas no cualificadas (Añaños, 2013; Añaños y García, 2018; Añaños, et al., 2021; Añaños, Nistal y Moles, 2021; Yagüe, 2007). La segunda característica es la cultura masculinizada, la cual se agudiza en prisión (Cruells, Igareda y Torrens, 2005; De Miguel, 2014; Yagüe, 2007). Otra de las particularidades que hay que destacar es que en torno al 44% de las mujeres que se encuentran en prisión en España han sufrido malos tratos en el periodo anterior a su ingreso en prisión. Lo cual enlaza, por

lo tanto, tres cuestiones interrelacionadas entre sí: la violencia de género, exclusión social y prisión (Añaños, 2017).

La tercera característica es la baja autoestima, debido a la falta de habilidades sociales (Añaños, 2017; Loinaz, 2016). La cuarta característica son las con cargas familiares. La mayoría de las mujeres en prisión asumen más responsabilidades familiares lo que tiene dos tipos de consecuencias; una negativa, ya que los efectos del ingreso en prisión se extienden al resto del núcleo familiar, especialmente los/as hijos/as menores, y una positiva, y es que el tener cargas familiares permite, a su vez, enfocar la reinserción al mantenimiento de dichos vínculos (Cervelló, 2006; García, 2016; 2017).

La quinta característica es la menor proporción de reincidencia frente a los hombres (Graña, Andreu, y Silva, 2009), situándose el porcentaje de reincidencia en el caso de las mujeres en régimen abierto en un 24,8% (Añaños, Nistal y Moles, 2021).

La sexta característica, es que las mujeres que se encuentran en prisión es debido a un delito en solitario o como cómplices de algún varón. Esto visibiliza una situación de dependencia de las mujeres respecto a los hombres a la hora de cometer el delito (Van Dieten y King, 2014; Vigna, 2011). Las mujeres no suelen cometer delitos violentos salvo en enfrentamientos conyugales (Cervelló, 2006). En cuanto al inicio de la delictividad femenina, Zahn y Browne (2009), indican que es más tardío y el desistimiento o el arrepentimiento es más rápido que en el caso de los hombres.

Por otro lado, hay que destacar que las mujeres en prisión, debido a su baja presencia institucional, experimentan un trato y atención diferente y con frecuencia de menor calidad a los hombres (Cruells, Igareda y Torrens, 2005; De Miguel, 2014; Yagüe, 2007).

Centrándose en la intervención socioeducativa, en el art. 25.2 de la Constitución Española se indica que “las penas privadas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social”, viendo la reinserción como un proceso de recuperación, reeducación y socialización, lo cual implica el diseño de posibilidades para el individuo para su reincorporación a la comunidad a la que pertenece. Es aquí cuando entra en juego la importancia de los diferentes programas de intervención, enfocados a distintas áreas, que se llevan a cabo.

El medio penitenciario, por lo tanto, debe ser visto como espacio educativo y cultural enfocado para preparación de los/as internos/as hacia su libertad, mediante la realización de actividades y aprendizajes para desarrollar sus capacidades, actitudes, relaciones sociales, laborales y sociales, mediante el contacto y tratamiento de los/as profesionales y los recursos disponibles (Añaños, Fernández-Sánchez y Llopis, 2013; SGIP, 2020). Por lo tanto, la acción educativa se introduce en este me-

dio como una herramienta vital de reeducación y reinserción social, lo cual juega un papel de suma importancia desarrollando funciones preventivas comunitarias, así como generando nuevas propuestas mediante elementos y acciones de socialización y prevención de la reincidencia (Del Pozo y Añaños, 2013; Fernández, 2014; López, 2012; Nistal, 2009; Sánchez et al., 2019).

Sin embargo, estos programas tienen ciertas limitaciones en el caso de las mujeres, ya que en muchos casos no se tiene en consideración una perspectiva de género. Tampoco se contemplan las características, necesidades e intereses de la población femenina. Como consecuencia a esta cuestión, los procesos de reinserción femenina se ven debilitados (Aristizábal et al., 2015; Cruells, Igareda y Torrens, 2005; De Miguel, 2014; Yagüe, 2007), dándose un caldo de cultivo que puede influir en la reincidencia delictiva.

Esta Tesis Doctoral se encuentra inserta dentro del proyecto “Procesos de Reinserción Socioeducativa y Acompañamiento a Reclusas en Semilibertad” (Ref. EDU2016-79322-R), dirigido por la Doctora Doña Fanny T. Añaños. En él, se pretende trabajar atendiendo la perspectiva socioeducativa con mujeres para ampliar líneas conseguidas e indagar de manera más profunda en las realidades, partiendo de los perfiles de adicción identificados, así como en los fundamentos, los procesos y las dinámicas de prisión conocidas. La investigación se sitúa en el medio abierto penitenciario y con ello se analiza, de manera transversal, las realidades y trayectorias de las reclusas que han permanecido en prisión y que en el momento del estudio se hallan en medidas y recursos de semilibertad (Centros de Inserción Social y Secciones Abiertas).

En este marco, la presente tesis se encuentra formada por un conjunto de cuatro publicaciones (2 artículos de impacto<sup>1</sup> y 2 capítulos de libro en editoriales situadas en el primer cuartil del SPI<sup>2</sup>), pretendiendo centrar el análisis en la reincidencia delictiva, los factores intervinientes y los procesos de intervención socioeducativos para su prevención en el medio penitenciario, así como los instrumentos que se emplean para su prevención.

El trabajo en su conjunto se estructura con un total de ocho capítulos distribuidos en cuatro grandes apartados específicos, que se describen a continuación:

- 
- 1 El impacto de las revistas científicas se mide a través de su indexación en las diferentes bases de datos, siendo las más importantes: Scopus, Web of Science, basándose en factores de impacto como es el JCR (Journal Citation Reports) o el Scimago Journal Rank (SJR) en Scopus. La clasificación se divide en diferentes cuartiles, indicadores que sirve para evaluar la importancia relativa de una revista dentro del total de revistas de su área. Es una medida de posición de una revista en relación con todas las de su área. Las revistas cuyo índice de impacto sea más alto estarán en el primer cuartil, los cuartiles medios serán el segundo y el tercero y, el cuartil más bajo será el cuarto.
  - 2 SPI (Scholarly Publishers Indicators) sistema de información que ofrece indicadores y herramientas en relación a las editoriales científicas o de interés para la investigación en el ámbito de las Humanidades y las Ciencias Sociales. Estos indicadores sirven como referencia para la evaluación y permiten la objetivación de algunos conceptos como el del “prestigio de la editorial”. También en el SPI hay cuatro cuartiles, siendo el más importante el primero.

- Un primer bloque donde se realiza un **resumen** y una **introducción**, los cuales recogen una pequeña introducción sobre la temática de la investigación.
- **La primera parte: planteamiento general de la investigación**, formada por el capítulo 1 en el que se delimita el objeto de estudio y el interés investigador de la misma.
- **La segunda parte: planteamiento general metodológico**, desarrollado en el capítulo 2, presentando las hipótesis y objetivos de la investigación, así como la metodología que se ha llevado a cabo a lo largo de toda la investigación. Cabe aclarar que, cada una de las cuatro publicaciones que la conforman, tienen sus propias metodologías específicas realizadas, a la luz de los estudios y los distintos modelos de análisis llevados a cabo en cada caso.
- **La tercera parte: resultados, análisis y discusión específicos objeto de la investigación**, comprendida por los capítulos 3, 4, 5 y 6. En el capítulo 3, se presenta el trabajo denominado “La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención” publicado en la revista *Psychology, Society, & Education*, en el cual se realiza un análisis de los rasgos y factores de la reincidencia penitenciaria de las mujeres en cumplimiento de condena en medio abierto y las percepciones frente el delito. En el capítulo 4, perteneciente al artículo publicado en la revista *Sustainability* “Factores de reincidencia penitenciaria en mujeres. Análisis socioeducativo y desde el desarrollo sostenible”, se lleva a cabo un estudio de los factores de riesgo y protección fundamentales relacionados con la reincidencia delictiva-penitenciaria, analizando tanto en régimen abierto (semilibertad) como régimen ordinario (cerrado). El capítulo 5, aborda un trabajo incluido como capítulo dentro del libro *Justicia social, género e intervención socioeducativa*, en Ediciones Pirámide, titulado “La reincidencia delictiva y su prevención socioeducativa desde la perspectiva de género”, donde se analiza la reincidencia delictiva y su relación con las drogodependencias con el fin de mejorar su intervención. En el capítulo 6, titulado “Análisis longitudinal de los programas de intervención socioeducativa dirigidos a la población reclusa femenina”, trabajo publicado como capítulo de libro en *Construyendo igualdad: visibilizando experiencias*, de la editorial Octaedro, en el que se realiza una exploración de la evolución de la población reclusa de los años 2000, 2005, 2010, 2015 y 2019, así como de la asistencia a los diferentes programas de intervención llevados a cabo en los centros penitenciarios españoles.
- **La cuarta parte: limitaciones, conclusiones y propuestas** se encuentra constituida por el capítulo 7, en el cual se presentan las limitaciones de la investigación, las conclusiones y propuestas obtenidas a través de esta investigación. Finalmente se presentan los anexos en los que se recoge el resumen general en inglés, el consentimiento informado utilizado en la investigación y los principales ítems, de los diferentes instrumentos utilizados.

En definitiva, con esta investigación se pretende conocer los factores de riesgo y de protección, basados en las características de la población reclusa femenina, que influyen en la reincidencia, a fin de facilitar la concreción de propuestas de intervención y la elaboración de instrumentos de valoración más eficientes, para prevenir la reincidencia, así como ayudar al fomento de la reinserción de este colectivo.

## Referencias bibliográficas utilizadas

- Añaños, F. (2017). *En prisión: Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea Ediciones.
- Añaños, F. (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España Prior Education and Discrimination: Women in Spanish Prisons. *Revista de Educación*, 360, 91-118. 10.4438/1988-592X-RE-2013-360-222
- Añaños, F., y García, M.M. (2018). Gender issues around female criminality. En Pérez de Guzmán, V., Bas Peña, E., y Machado-Casas, M. (Ed.), *Gender issues. Multidisciplinary perspectives*, 231-254. Peter Lang. 10.3726/b1495.
- Añaños, F., Nistal, J., y Moles, E. (2021). La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención. *Psychology, Society, & Education*. En prensa.
- Cervelló Donderis, V. (2006). Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género. *General de Derecho Penal*, 5, 1-22.
- Cruells, M., Igareda, N., y Torrens, M. (2005). La inclusión de la perspectiva de género en los marcos penales. En Cruells e Igareda (eds.) *Mujeres, Integración y Prisión*, pp. 79-81. Barcelona: SURT.
- De Miguel, E. (2014). Encarcelamiento de mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria. Revista de servicios sociales*, (56), 75-86. 10.5569/1134-7147.56.05
- García-Vita, M. M. (2016). *Redes de apoyo y entornos sociofamiliares en mujeres reclusas: análisis de las relaciones con las drogas, el acompañamiento en prisión y los procesos hacia la reinserción social*. Tesis doctoral. Universidad de Granada
- García-Vita, M. M. (2017). ¿Qué sucede con la familia y los vínculos sociales de las mujeres cuando son condenadas a prisión? En Fanny T. Añaños (Dir.), *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*, 212-134. Narcea Ediciones.

- Loinaz, I. (2016). Cuando “el” delincuente es “ella”: Intervención con mujeres violentas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 41–50. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006>
- Sánchez, S., Pérez, V., Rebodello, T., y Rodríguez, R. (2019). La cultura de paz y conflictos: implicaciones socioeducativas. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 6(1), 235-250. <http://dx.doi.org/10.15648/Coll.1.2019.13>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias -SGIP- (2010). *Informe General 2010*. <http://www.interior.gob.es/documents/642317/1202140/Informe+general+2010+%28NIPO+126-11-054-8%29.pdf/28e7cf12-a649-4076-abff-b4d2a-f81d671>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias -SGIP- (2019). *Informe General 2019*. [http://www.interior.gob.es/documents/642317/1202140/Informe\\_General\\_IIPP\\_2019\\_12615039X.pdf/6c227fde-3cee-43f7-b061-666bca7ac514](http://www.interior.gob.es/documents/642317/1202140/Informe_General_IIPP_2019_12615039X.pdf/6c227fde-3cee-43f7-b061-666bca7ac514)
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2021). *Fondo documental*. [https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/fondo-documental?p\\_p\\_id=statistics\\_INSTANCE\\_vIQx7yVPfoze&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&statistics\\_INSTANCE\\_vIQx7yVPfoze.\\_javax.portlet.action=searchActionMonthly&p\\_auth=N0TAE2sg&p\\_p\\_lifecycle=0](https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/fondo-documental?p_p_id=statistics_INSTANCE_vIQx7yVPfoze&p_p_state=normal&p_p_mode=view&statistics_INSTANCE_vIQx7yVPfoze._javax.portlet.action=searchActionMonthly&p_auth=N0TAE2sg&p_p_lifecycle=0)
- Van Dieten, M., y King, E. (2014). Advancing the use of CBT with justice involved women. *Forensic CBT: A hand book for clinical practice*, 329-353.
- Vigna, A. (2011). *Persistencia y abandono del mundo del delito. Diferencias de género en los procesos de desistimiento* (Tesis de Maestría). Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Uruguay. [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7691/1/TMS\\_VignaAna.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7691/1/TMS_VignaAna.pdf)
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en Prisión. Una intervención penitenciaria basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española en Investigación Criminológica*, 5, 1-23.
- Zahn, M., y Browne, A. (2009). *Gender differences in neighborhood effects and delinquency*, en Zahn, M. (Ed.) *The delinquent girl*. Temple University Press.



PRIMERA PARTE:  
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA  
INVESTIGACIÓN



# CAPÍTULO 1

## DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

### 1.1. La reincidencia

La reincidencia hace referencia a la reiteración del comportamiento delictivo (Nguyen, Arbach y Andrés-Pueyo, 2011) y que cobra sentido en la presente investigación dada su incidencia, situándose en España en un 31.6% según la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –en adelante SGIP- (SGIP, 2018), y en un 24.8% en el caso de las mujeres (Añaños, Nistal y Moles, 2021) y como reflejo del fracaso de los procesos reinserción social del sistema penitenciario mediante el tratamiento penitenciario.

Sin embargo, si se pretende analizar empíricamente, la reincidencia presenta algunas dificultades, las cuales derivan de las diversas propiedades de la naturaleza jurídica del concepto, por lo que se debe distinguir entre distintos tipos, y por consiguiente investigar desde diferentes perspectivas (Capdevilla et al., 2015; Nguyen, Arbach y Andrés-Pueyo, 2011):

- Reincidencia por autoinculpación: nueva comisión de un delito declarada por el autor de los hechos.
- Reincidencia delictiva: comisión de un nuevo hecho delictivo por parte de alguien que cometió otro delito en el pasado.

- Reincidencia policial: segunda o posterior detención policial de una misma persona por presuntos hechos delictivos (nueva detención de un individuo que ha sido detenido en el pasado).
- Reincidencia penal: segundo o posterior procesamiento de una misma persona por presuntos hechos delictivos.
- Reincidencia judicial: segunda o posterior condena de una misma persona (nueva condena a un sujeto condenado por otro delito previamente).
- Reincidencia penitenciaria: segundo o posterior ingreso a prisión de una misma persona por presuntos hechos delictivos (cuando se impone una pena de cárcel a alguien que ya ha sido castigado con pena de prisión).
- Reincidencia jurídica: segundo o posterior procesamiento de una misma persona por presuntos hechos delictivos del mismo título del Código Penal.

La presente Tesis se centrará en el análisis de la reincidencia penitenciaria, contemplando el reingreso en prisión, con una nueva causa (ya sea preventiva o penada y con independencia del tipo delictivo), con fecha posterior a una excarcelación definitiva (SGIP, 2018).

## 1.2. Factores de riesgo y protección

Cuando se analizan los factores que inciden en la reincidencia se debe de tener en cuenta la existencia de factores que aumentan el riesgo de reincidir (factores de riesgo) y otros que disminuyen esa probabilidad de manera significativa (factores de protección) (Andrews y Bonta, 2006; González, 2016; Mampaso et al., 2014).

Los factores de riesgo, autores como Andrews y Bonta (2006) realizan una clasificación dividiendo estos factores en dos categorías:

- a) Factores estáticos (abusos, historia de violencia, malos tratos): los cuales no se pueden modificar y son importantes a la hora de evaluar el riesgo de reincidencia.
- b) Factores dinámicos (consumo de drogas, dificultades económicas, trastornos afectivos): modificables y no solo tienen importancia a la hora de la evaluación del riesgo, sino que también son importantes a la hora de diseñar los diferentes programas de intervención en el medio penitenciario.

Sin embargo, Rettinger y Andrews (2010) definen unas características específicas en cuanto a las variables que pueden influir en la predicción de la reincidencia femenina, aludiendo, por ejemplo, a la responsabilidad parental o la historia de victimización interfieren en la validez de las predicciones.

En cuanto a los factores de protección, se encuentran asociados a la capacidad de resiliencia de la persona en concreto (González, 2016; Mampaso et al., 2014). Lo cual adquiere gran importancia para la prevención de la reincidencia, en sus distintos tipos: primaria, secundaria y terciaria (Horcajo et al., 2019). Siendo la prevención primaria –o universal– aquella que se anticipa y afronta el riesgo de conductas antisociales antes de su aparición. La prevención secundaria –o selectiva– tiene un carácter individual y se dirige a un colectivo en concreto. La terciaria –o indicada–, es aquella dirigida a individuos que ya han delinquido y busca la concienciación hacia el daño causado (Mampaso et al., 2014).

Por su parte la UNODC (2019) definen los factores de protección como:

- Los referidos al capital humano: en los que están incluidos la capacidad que se tiene para realizar cambios y alcanzar metas. Aquí entrarían en juego las habilidades sociales y nivel intelectual (Howell, 1997).
- Los relacionados con el capital social, como, por ejemplo, el empleo o la familia; mediante el apoyo y promoción de buenas conductas (Amezcuza, Pichardo y Fernández, 2002; Contreras, Molina y Cano, 2011; UNODC, 2013).

### **1.3. Intervención socioeducativa e instrumentos de prevención de la reincidencia en España**

Como se decía en la introducción, la intervención socioeducativa en España, como bien recoge el art. 25.2 de la Constitución Española (1978) se centra en la reeducación y la reinserción social, utilizando como herramientas la reeducación y la socialización a fin de conseguir la reincorporación del individuo en la sociedad.

En esta línea, el medio penitenciario, es concebido como un lugar en el que la educación y la cultura juegan un papel fundamental, cuyo propósito es la preparación para la libertad de los/as internos/as a través de la realización de actividades y aprendizajes que fomenten sus capacidades, actitudes, relaciones sociales, laborales y sociales (Añaños, Fernández-Sánchez y Llopis, 2013; SGIP, 2020). Por lo tanto, la acción educativa tiene un papel de suma importancia en el desarrollo de funciones preventivas comunitarias, así como generando nuevas propuestas mediante elementos y acciones de socialización y prevención de la reincidencia (Caride y Gradaille, 2013; Del Pozo y Añaños, 2013; Fernández, 2014; López, 2012; Nistal, 2009; Sánchez et al., 2019). Es en este sentido, donde descansa la importancia los programas de intervención.

Analizar los diferentes programas de tratamiento presenta grandes dificultades debido a la amplia diversidad de programas existentes (Del Pozo, Jiménez y Turbi, 2013). Sin embargo, dejando a un lado los programas de índole terapéutica y cen-

trándonos en los de tipo socioeducativo y programas de Educación para el empleo e in/reinserción laboral, éstos se pueden clasificar en:

- Programas de habilidades sociales.
- Programas socioeducativos familiares.
- Programas socioculturales o deportivos.
- Programas específicamente de género.
- Programas de educación para el empleo y la in/reinserción laboral.

Sin embargo, estos programas tienen ciertas limitaciones en el caso de las mujeres, ya que en muchos casos no se contemplan las características y exigencias de la población femenina (Cruells, Igareda y Torrens, 2005; De Miguel, 2014; Yagüe, 2007). Debido a esta cuestión, los procesos de reinserción femenina se ven debilitados debido a su estructura masculinizada, pensada para hombres, y centrada en el recluso neutral sin tener en cuenta características específicas (Añaños, 2013; Aristizábal et al., 2015).

En cuanto a los instrumentos de prevención de la reincidencia, existe una gran variedad función del país y de las diversas patologías que pueden sufrir los/as reclusos/as o el tipo de delito (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010). Así, por ejemplo, en Estados Unidos, algunos estados aplican el Correctional Offender Management and Profiling Alternative Sanctions COMPAS (Brennan, Dieterich, y Ehret, 2008; Brennan, Dieterich, y Oliver, 2007; Brennan y Oliver, 2000). Otros emplean el Inventario de Nivel de Servicio Revisado —LSI-R— (Andrews y Bonta, 1995). Este instrumento contempla diferentes factores de riesgo, tanto dinámicos y estáticos. En cambio, en otros países como Inglaterra y Gales utilizan el OASys (Home Office, 2002; Howard, Clark, y Garnham, 2006; Howard y Dixon, 2012; Mangas y Andrés-Pueyo, 2018), de cual hay poca información (Mangas y Andrés-Pueyo, 2018).

En función las diferentes patologías, como es el caso de la psicopatía, se emplean los instrumentos para la predicción como la PCL-R (Hare, 2003) para adultos y la PCL: YV (Forth, Kosson y Hare, 2003) para menores. En cuanto al tipo de delito cometido, cuando la violencia interpersonal es de tipo grave, se emplean instrumentos como el HCR-20 y la PCL-R (Arbach y Andrés-Pueyo, 2007) o bien para contextos concretos, como son la SARA y la EPV en el caso de la violencia contra la pareja (Andrés-Pueyo, López y Álvarez, 2008; Echeburúa, Fernández-Montalvo y Corral, 2008); el SVR-20, en el caso de la violencia sexual (Redondo, Pérez y Martínez, 2007); o el SAVRY, en el caso de la violencia juvenil (Borum, Bartel y Forth, 2003).

En España se utilizan dos tipos, dependiendo de si los centros penitenciarios dependen de la Administración General del Estado o de si pertenecen a la comunidad de Cataluña, la cual tiene sus propias competencias.

La Administración General del Estado, para calcular la probabilidad de reincidencia utiliza dos tipos de instrumentos diferentes, ayudando al personal en la toma de decisiones. Estos instrumentos son:

- a) La Tabla de Variables de Riesgo (TVR) la cual se encuentra compuesta por las siguientes variables: extranjería, drogodependencia, profesionalidad delictiva, reincidencia, quebrantamientos anteriores, “artículo 10 LOGP<sup>1</sup>”, ausencia de permisos, deficiencia convivencial, lejanía y presiones internas a las que puede estar sometido el/la interno/a (Clemente, 1999; Mangas y Andrés-Pueyo, 2018).
- b) Tablas de Concurrencia de Circunstancias Peculiares (CCP) está formada por los siguientes factores o variables: resultado en TVR (puntuación de riesgo igual o superior a 65% en TVR), tipo de delito, organización delictiva, trascendencia social, fecha  $\frac{3}{4}$  partes y trastorno psicopatológico (Mangas y Andrés-Pueyo, 2018).

Por otro lado, en los centros penitenciarios pertenecientes a Cataluña esta valoración se lleva a cabo mediante la denominada Escala RisCanvi. Se trata de una multi-escala que tiene en cuenta cuatro tipos de riesgos diferentes: el quebrantamiento de condena, la violencia intrainstitucional, la reincidencia violenta y la violencia autodirigida. El resultado son dos niveles de riesgo: alto y bajo, que se obtienen mediante un procedimiento actuarial. Este protocolo se administra de forma reiterativa mediante el sistema de gestión informático de prisiones de Catalunya o SIPC<sup>2</sup> (Andrés-Pueyo, Arbach-Lucioni y Redondo, 2010; Férez, 2017).

Esta escala puede presentarse de dos formas diferentes (Mangas y Andrés-Pueyo, 2015):

- a) La versión completa, que analiza un total de 43 factores como: el inicio de la actividad delictiva, la duración de la pena, expedientes disciplinarios, problemas relacionados con el empleo, antecedentes delictivos de la familia de origen, irresponsabilidad, etc.
- b) La versión Screening, la cual se encuentra compuesta por diez factores de riesgo como: problemas de conducta penitenciaria, problemas con el consumo de drogas o alcohol, falta de apoyo familiar, falta de recursos económicos, etc. (Mangas y Pueyo, 2015).

Sin embargo, en el momento de la aplicación, ninguna de estas escalas tiene en cuenta las características específicas en cuanto a la delincuencia asociada al género.

---

1 Inadaptación referida al régimen propio de los establecimientos de preventivos.

2 Sistema de Información Penitenciario Catalán

## 1.4. Interés de la investigación desde la Pedagogía /Educación Social

Esta investigación se fundamenta desde la Pedagogía Social como disciplina, atendiendo a uno de sus principales campos de acción, la Educación Social Penitenciaria, desde la perspectiva de género (Añaños, 2012). Es en el proceso de reinserción donde cobra importancia la Educación Social Penitenciaria, basada en la acción socioeducativa a través de la aplicación de programas y acciones (individuales o colectivas) destinados a la reeducación, reinserción y reincorporación a la vida diaria (De Juanas. 2014; Del Pozo y Añaños, 2013). Por lo tanto, es importante el tratamiento socioeducativo y sociocultural, fundamentos en la prevención de cualquier tipo de violencia y exclusión, de la intervención y del fomento de la reinserción (Jiménez, 2009; Sánchez et al., 2019; Martínez, 2017). Concretamente, este trabajo, se centra en el proceso de reinserción de las mujeres reclusas en fase de semilibertad (última etapa de cumplimiento de condena en medio abierto: 3er grado y 2º grado especial).

Las investigaciones sobre reincidencia son cada vez más utilizadas por Instituciones oficiales e investigadores ya que su utilidad es muy diversa: a) para evaluar, revisar y reorientar estrategias de gestión y políticas de ejecución penal en función de sus objetivos, costes e impacto; b) como apoyo a la toma de decisiones sobre política penitenciaria; c) para aportar conocimiento sobre factores de riesgo y protección asociados al proceso de reincidencia o para llevar a cabo una clasificación clasificar subtipos de delincuentes según su índice de reincidencia; y d) un indicador más frecuente para evaluar la eficacia de los programas de tratamiento aplicados en el ámbito penitenciario (Brewster, Sorrentino y Hailemariam, 2014; Capdevila et al., 2015; Caudy, Durso, y Taxman, 2013; Nakamura y Bucklen, 2014).

Por lo tanto, el hecho de llevar a cabo la valoración de su nivel de riesgo para la comisión de nuevos delitos, así como la intervención y el tratamiento de los/as delincuentes es una necesidad social. En función de la identificación de aquellos/as reclusos/as que tienen un mayor riesgo para la reincidencia delictiva, se puede maximizar la eficacia de los tratamientos dirigidos a su rehabilitación y reinserción social (Nguyen, Arbach y Andrés-Pueyo, 2011).

En este sentido, investigar sobre la reincidencia femenina se vuelve relevante, tal como se ha evidenciado, son escasos los estudios en la población reclusa femenina y, menos aún, sobre el tema de la reincidencia, los factores de riesgo y su prevención.

La reincidencia, además de ser un tema de suma consideración, al ser estudiado en el marco del tratamiento en situación de semilibertad (tercer grado o segundos especiales), su importancia incrementa de manera significativa, ya que permite identificar los factores de riesgo y de protección que se pueden considerar para la intervención en el ámbito de la reinserción social de las mujeres que se encuentran

en medio abierto. Este conocimiento, tanto en España como a nivel internacional, permitirá retomar los aspectos que se consideren centrales para poder interpretar y comprender mejor lo que se revele a partir de la presente investigación, cuyo objetivo general contempla el poder conocer los factores de riesgo que influyen en la reincidencia para, de ese modo, concretar propuestas para prevenir la reincidencia, así como facilitar la reinserción de este colectivo.

## 1.5. Referencias bibliográficas del capítulo

- Amezcuá, J. A., Pichardo, M. D. C., y Fernández, E. (2002). Importancia del clima social familiar en la adaptación personal y social de los adolescentes. *Revista de psicología general y aplicada: Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología*, 55(4), 575-590.
- Andrews, D. A., y Bonta, J. (1995). *The level of service inventory-revised*. Toronto. Multi-Health Systems.
- Andrews, D.A., y Bonta, J. (2006). *The psychology of criminal conduct*. Cincinnati (EEUU): Anderson Publishing (4ª ed.). Anderson Publishing Co.
- Andrés-Pueyo, A., Arbach-Lucioni, K., y Redondo, S. (2010). *Informe RISCAN-VI. Memoria técnica de la construcción del protocolo y las escalas de valoración del riesgo de violencia para delincuentes violentos (RISCANVI-S, RISCANVI-C y ERISCANVI)*. Volumen Primero. Informe Técnico. Generalidad de Cataluña.
- Andrés-Pueyo, A., y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409.
- Andrés-Pueyo, A., López, S., y Álvarez, E. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo*, 29, 107-122.
- Añaños, F. (2012). Pensamiento y acción socioeducativa en Europa y España. Evolución de la pedagogía y educación social. *Revista historia de la educación latinoamericana*, 14(18), 119-138. 10.9757
- Añaños, F. (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España Prior Education and Discrimination: Women in Spanish Prisons. *Revista de Educación*, 360, 91-118.
- Añaños, F, Fernández-Sánchez, M., y Llopis, J. (2013). Aproximación a los contextos en prisión: una perspectiva socioeducativa. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, 22, 2-16. 10.7179/psri\_2013.22.02
- Añaños, F., Nistal, J., y Moles, E. (2021). La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención. *Psychology, Society, & Education*. En

presa.

- Arbach, K., y Andrés-Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles del Psicólogo*, 28, 174-186.
- Aristizábal, L. A., Gurri, F. D., Molina, D., y Sánchez, G. (2015). Interaction between empowerment, economic activity and mother-child bonding. *International Journal Advances in Social Science and Humanities*, 3(1), 46-57. [https://www.researchgate.net/publication/272477428\\_Interaction\\_between\\_empowerment\\_economic\\_activity\\_and\\_mother-child\\_bonding](https://www.researchgate.net/publication/272477428_Interaction_between_empowerment_economic_activity_and_mother-child_bonding)
- Borum, R., Bartel, P., y Forth, A. (2003). *Structured Assessment of Violence Risk in Youth. Professional Manual*. Pearson
- Brennan, T., Dieterich, W., y Ehret, B. (2008). Evaluating the Predictive Validity of the Compas Risk and Needs Assessment System. *Criminal Justice and Behavior*, 36(1), 21-40.
- Brennan, T., Dieterich, W., y Oliver, W. (2007). *COMPAS: Correctional offender management for alternative sanctioning. Technical manual and psychometric report*. Northpointe Institute for Public Management.
- Brennan, T., y Oliver, W. L. (2000). *Evaluation of reliability and validity of COMPAS scales: National aggregate sample*. Northpointe Institute for Public Management.
- Brewster, K., Sorrentino, P. y Hailemariam, M. (2014). Beyond the Big House: Making the Transition to Life After Prison. *VA Engage Journal*, 3. <http://scholars-hip.richmond.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1016&context=vaej>
- Capdevila, M., Blanch Serentill, M., Ferrer Puig, M., Andrés Pueyo, A., Framis Ferrer, B., Comas López, N., y Mora Encinas, J. (2015). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2014*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Caride, J. A., y Gradaille, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias Educating in Prisons: New Challenges for Social Education. *Revista de educación*, 360, 36-47
- Caudy, M. S., Durso, J. M., y Taxman, F. S. (2013). How well do dynamic needs predict recidivism? Implications for risk assessment and risk reduction. *Journal of Criminal Justice*, 41(6), 458-466. <http://goo.gl/OeKz1j>
- Clemente, M. (1993). *Validación y depuración de la Tabla de Variables de Riesgo en el disfrute de Permisos de Salida*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Contreras, L., Molina, V., y del Carmen Cano, M. (2011). In search of psychosocial variables linked to the recidivism in young offenders. *European Journal of Psy-*

*chology Applied to Legal Context*, 3(1).

- Cruells, M., Igareda, N., y Torrens, M. (2005). La inclusión de la perspectiva de género en los marcos penales. En Cruells e Igareda (eds.) *Mujeres, Integración y Prisión*, pp. 79-81. SURT.
- De Miguel, E. (2014). Encarcelamiento de mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria. Revista de servicios sociales*, (56), 75-86. 10.5569/1134-7147.56.05
- Del Pozo Serrano, F. J., y Añaños, F. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista complutense de educación*, 24(1), 47-68. [https://doi.org/10.5209/rev\\_RCED.2013.v24.n1.41191](https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2013.v24.n1.41191)
- Del Pozo, F. J., Jiménez, F., y Turbi, Á. M. (2013). El tratamiento con mujeres: actuación socioeducativa y sociolaboral en prisiones. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (22), 57-72. <https://gredos.usal.es/handle/10366/122346>
- De Juanas, A. (2014). *Educación social en los centros penitenciarios*. Editorial UNED.
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., y Corral, P. (2008). ¿Hay diferencias entre la violencia grave y la violencia menos grave contra la pareja?: un análisis comparativo. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8, 355-382.
- Férez, D. (2017). Eficàcia del RisCanvi Complet en la predicció del trencament de permís de sortida. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. <http://cejfe.gencat.cat/ca/recerca/catalog/crono/2017/eficacia-del-riscanvi-2017/>
- Fernández, D. (2014). *Individualización científica y tratamiento en prisión. Premios Victoria Kent*. Ministerio del Interior. <http://cort.as/-8ivF>
- Forth, A., Kosson, D., y Hare, R. (2003). *The Hare Psychopathy Checklist: Youth version. Technical manual*. Multi-Health Systems, Inc
- González, C. V. (2016). Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia. [http://www2.uned.es/dpto\\_pen/delincuenciajuv/documentos/delincuencia/factoresdelincuencia.pdf](http://www2.uned.es/dpto_pen/delincuenciajuv/documentos/delincuencia/factoresdelincuencia.pdf).
- Home Office (2002). *Offender Assessment System (OASys): User's Manual*. London. Home Office.
- Howard, P., Clark, D., y Garnham, N. (2006). *An Evaluation of the Offender Assessment System (OASys) in Three Pilots 1999-2001*. National Offender Management Service.
- Howard, P. D., y Dixon, L. (2012). The Construction and Validation of the OASys

- Violence Predictor: Advancing Violence Risk Assessment in the English and Welsh Correctional Services. *Criminal Justice and Behavior*, 39(3), 287–307.
- Howell, J. C. (1997). *Juvenile justice and youth violence*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications. <https://doi.org/10.4135/9781483328003>
- Jiménez, M., Luengo, J. J., y Taberner, J. (2009). Exclusión social y exclusión educativa como fracasos. Conceptos y líneas para su comprensión e investigación. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 13(3), 11-49
- López, M. (2012). Aplicación de la pena privativa de libertad como principio resocializador: la reeducación y la reinserción social de los reclusos. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, Tomo 65 (1), 253-304.
- Mampaso, J., Pérez-Fernández, F., Corbí, B., González, M., y Bernabé, B. (2014). Factores de riesgos y de protección en menores infractores. Análisis y prospectiva. *Psychologia Latina*, 5(1), 11-20.
- Mangas, D. F., y Andrés-Pueyo, A. A. (2018a). Eficacia predictiva en la valoración del riesgo del quebrantamiento de permisos penitenciarios. *La ley penal: revista de derecho penal, procesal y penitenciario*, 134.
- (2015b). Predicción y prevención del quebrantamiento de los permisos penitenciarios. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, 13, 7-28.
- Martínez, M. (2017). *Le théâtre appliqué: enjeux épistémologiques et études de cas*. Lansman Editeur
- Nakamura, K., y Bucklen, K. B. (2014). Recidivism, Redemption, and Desistance: Understanding Continuity and Change in Criminal Offending and Implications for Interventions. *Sociology Compass*, 8(4), 384-397. <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/soc4.12150/full>
- Nguyen, Th., Arbach-Lucioni, A., y Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6, 273-294
- Nistal, J. (2009). 30 años de legislación penitenciaria bajo el prisma del Tribunal Constitucional. Un breve apunte. *Diario La Ley*, 7250 (Sección Tribuna, 28 de septiembre). <http://cort.as/-8ixO>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2013). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delinquentes*. New York: Naciones Unidas. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC\\_SocialReintegration\\_ESP\\_LR\\_final\\_online\\_version.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2019). *Manual introductorio sobre prevención de la reincidencia y reintegración social de los delincuentes*. Viena: Naciones Unidas.

[https://www.unodc.org/documents/dohadeclaration/Prisons/HandbookPreventionRecidivism/18-02306\\_S\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/dohadeclaration/Prisons/HandbookPreventionRecidivism/18-02306_S_ebook.pdf)

Rettinger, L. J., y Andrews, D. A. (2010). General risk and need, gender specificity, and the recidivism of female offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 37, 29-46.

Sánchez, S., Pérez, V., Rebodello, T., y Rodríguez, R. (2019). La cultura de paz y conflictos: implicaciones socioeducativas. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 6(1), 235-250. <http://dx.doi.org/10.15648/Coll.1.2019.13>

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –SGIP– (2018). *Reincidencia delictiva 2018*. Documento interno de la SGIP correspondiente a la AGE. Sin publicar.

Yagüe, C. (2007). Mujeres en Prisión. Una intervención penitenciaria basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española en Investigación Criminológica*, 5, 1-23.





SEGUNDA PARTE:  
PLANTEAMIENTO GENERAL  
METODOLÓGICO



## CAPÍTULO 2

# ESTUDIO EMPÍRICO

### **2.1. El problema de investigación: hipótesis y objetivos**

#### **2.1.1. Pregunta inicial**

¿Qué factores y programas socioeducativos inciden en la reincidencia de mujeres en semilibertad en España?

¿Qué se puede hacer desde la educación social para mejorar la prevención de la reincidencia?

#### **2.1.2. Hipótesis**

Si se identifican los factores y procesos que más influyen en la reincidencia de forma real a partir de lo existente (entorno, el trabajo y el perfil adictivo y el tipo de delito) será más coherente y eficaz incidir en la elaboración de los instrumentos y de los programas socioeducativos orientados a prevenir la reincidencia.

#### **2.1.3. Objetivos de la investigación**

##### **2.1.3.1. Objetivo general**

Analizar los factores de riesgo y los factores de protección relacionados con la reincidencia de las mujeres en España, así como los programas de intervención en

prisión y los instrumentos aplicados para predecirla, con el fin de sentar las bases para elaborar una escala que permita mejorar los instrumentos orientados a prevenir la reincidencia.

### **2.1.3.2. Objetivos específicos**

- Conocer y analizar las características individuales, socioculturales y sociodemográficas de las mujeres reclusas para identificar los factores de riesgo y de protección relacionados con la reincidencia.
- Analizar los diferentes programas de intervención socioeducativa en prisión, para deducir si existen o no diferencias significativas entre ellos y su relación con la reincidencia.
- Estudiar los diferentes instrumentos que se aplican para la predicción del riesgo de reincidencia.
- Definir e identificar las bases para la elaboración de una escala o instrumento de predicción de reincidencia, así como describir las pautas a seguir para la prevención de la misma.

## **2.2. Diseño metodológico**

Esta investigación tiene como base dos proyectos I+D+i de ámbito nacional, comprendiendo todo el territorio de la Administración General del Estado (AGE) y a Cataluña –única comunidad con transferencia autonómica en materia penitenciaria- siendo la IP Fanny Añaños Bedriñana. Un primer proyecto centrado en régimen ordinario y llevado a cabo entre los años 2010-2013, denominado MUDRES “Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción” (Ref. EDU2009-13408). Y un segundo proyecto REINAC “Procesos de Reinserción Socioeducativa y Acompañamiento a Reclusas en Semilibertad” (Ref.EDU2016-79322-R) basado en régimen abierto y realizado entre los años 2017-2020.

En este sentido, ya que ambos proyectos partían de una metodología similar y debido a que este trabajo se encuentra inserto al proyecto I+D+i “Procesos de Reinserción Socioeducativa y Acompañamiento a Reclusas en Semilibertad” (REINAC) Ref.EDU2016-79322-R, esta investigación asume una metodología similar al mismo.

### **2.2.1. Métodos**

Para llevar a cabo la presente investigación se ha utilizado una metodología mixta, la cual enlaza métodos cualitativos y cuantitativos. Realizando lo que se denomina multimétodo o enfoque integrador integrando ambos enfoques, adoptan-

do un enfoque interdisciplinario e integrador (Fernández-Sánchez y Añaños, 2017; Raya, R., Ramos, E. y Añaños, F. (2021); García-Vita, 2016; Pérez, 2004 y 2007)

Este tipo de metodología ofrece dos visiones de fenómeno social en el que se centra la investigación, permite subsanar las posibles limitaciones que pueda tener un método a través de las fortalezas de otro y reforzar la validez de los resultados, y por tanto, aumentar la confiabilidad y el rigor de la investigación (Tashakkori y Teddlie, 2003). La utilización de este tipo de método en las investigaciones educativas, en los últimos años, ha sido acogido con gran éxito (Ruiz, 2008). Ofrece un incremento en la confiabilidad de las investigaciones en Ciencias Sociales y más concretamente en los campos socieducativos (Eckart, 2007)

En este sentido, Bericat (1998) indica tres estrategias de integración de ambos métodos diferentes:

- Complementación: mediante la utilización de dos estructuras distintas, con el fin de conseguir un informe síntesis-interpretativo.
- Combinación: a través de la cual se pretende la integración de uno de los métodos en el otro, fortaleciendo de ese modo su validez.
- Triangulación: a través de la cual se quiere verificar la validez de los resultados, sobre todo cuando son convergentes y válidos.

En este caso, el diseño múltimétodo se ha utilizado en esta investigación en función de la coherencia, profundidad y multidimensionalidad del problema de estudio. Y la estrategia de integración que se ha llevado a cabo es la de triangulación, mediante la cual se analiza un mismo objeto de estudio a través de la utilización de los dos métodos (cualitativo y cuantitativo) (Bericat, 1998).

En definitiva, la metodología que se ha llevado a cabo ha sido de tipo descriptivo e interpretativo con un diseño multimétodo, en el que se ha combinado tanto métodos cualitativos como cuantitativos en función de la congruencia, amplitud y multidimensionalidad del problema de estudio. La población comprende a mujeres tanto en fase de régimen ordinario o cerrado como en régimen abierto o semilibertad.

En el primer proyecto MUDRES ‘Mujeres reclusas drogodependientes y su reinsertión social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción’ (Ref. EDU2009-13408), se visitaron 42 establecimientos penitenciarios en 11 comunidades autónomas. La población de la que se extrajo el marco muestral en dicho proyecto fue de 3484 mujeres. El trabajo de campo se realizó entre junio y octubre de 2011, obteniendo 446 cuestionarios válidos (margen de error de la muestra  $\pm 3.9$  puntos), mediante un proceso de estratificación con asignación proporcional al tamaño de la población penitenciaria femenina y según zonas geográficas, muestreando aproximadamente un 17% de la población total femenina penitenciaria. Se obtuvieron 43 cuestionarios de profesionales y 61 entrevistas.

En el segundo proyecto REINAC “Procesos de reinserción y acompañamiento a mujeres en semilibertad”, (Ref. EDU2016-79322-R), la población comprende a las mujeres en régimen abierto en todo territorio español, que corresponden a 1062, mediante un proceso de estratificación, de acuerdo al tamaño proporcional de la población femenina penitenciaria y según zonas geográficas, muestreando un 30.1% (310 encuestadas: margen de error de la muestra  $\pm 4.5$  puntos), 66 cuestionarios de profesionales y 75 entrevistas.

### **2.3. Población y muestra de estudio**

Para la selección de la muestra, se realizó un muestreo bietápico, siendo la primera fase un muestreo estratificado previo, cuyo requisito para construir los estratos era la Comunidad Autónoma en la que se cumple la condena, y como segunda fase un muestreo aleatorio simple de las unidades de cada estrato. Para tener otro punto de referencia sobre esta realidad de estudio, también se llevó a cabo un análisis las percepciones y consideraciones de los/as profesionales que trabajan en este colectivo.

En relación a la distribución poblacional de mujeres en los distintos centros de cumplimiento de condena, así como en los departamentos y unidades. En el caso del proyecto MUDRES, perteneciente a régimen ordinario (cerrado) dentro de prisión, el módulo de mujeres era el más numeroso, donde se encontraban un 46.5% del total de mujeres y le sigue el módulo de respeto con un 43.4%. Un 10,1% se encontraba en otro tipo de centro penitenciario.

En el proyecto REINAC centrado en régimen abierto, es en los CIS donde se encontraban el mayor número de mujeres un 50.7%, le sigue las mujeres que se encontraban sin centro (telemáticas y en libertad condicional) con un 25%. El tercer grupo más numeroso eran las mujeres que se encontraban en Secciones Abiertas dentro de los Centros Penitenciarios suponiendo un 13.8% de la muestra (16.4% extranjeras, 13.1% españolas). Es interesante indicar que el 61.3% de las mujeres en régimen abierto habían estado los últimos 6 meses de su estancia en prisión en módulos de respeto.

**Tabla 2.1. Distribución por tipos de centros y según procedencia**

	CENTROS CUMPLIMIENTO CONDENA	%/N
MEDIO CERRADO	Módulo Mujeres	46.5% (207)
	Módulo Respeto C.P.	43.4% (193)
	Otros C.P.	10.1% (45)
MEDIO ABIERTO	CP Sección abierta	13.8% (42)
	Centro de Inserción Social	50.7% (154)
	Unidad Externa de Madres	4.6% (14)
	Comunidad Terapéutica Extrapenitenciaria	5.9% (18)
	Sin Centro	25% (76)
	En módulo de respeto los últimos 6 meses estando en prisión	61,3% (190)

Fuente: Elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R)

Si nos centramos en la nacionalidad, en medio cerrado, el 26.2% eran extranjeras frente al 73.8% que eran españolas. Para medio abierto, estos porcentajes eran de 22% extranjeras y 78% españolas.

El perfil de reincidencia, para la muestra perteneciente a medio cerrado (MUDRES) el 75% no era reincidente y el 25% sí. En medio abierto (REINAC) solo el 24.8% era reincidente mientras que el 75.2% no lo era.

Sobre el perfil de drogas antes de entrar en prisión, destacar que, en MUDRES un 37.2% eran no adictas (NA) frente al 76.8% de No adictas del proyecto REINAC. En el caso de las adictas activas (AA), en MUDRES era del 55.4% y en REINAC del 21.3%. Finalmente, los porcentajes de ex adictas (EX) y en tratamiento de metadona (PMM), en MUDRES estos porcentajes se situaban en 4% EX y 3.4% PMM y en REINAC en 1.3% EX y 0,6%PMM.

El perfil de drogas en la actualidad, en todos los casos el porcentaje más elevado, tanto en la en MUDRES como en REINAC, correspondía al de NA, 37.2% y 76.8% respectivamente. El siguiente perfil más frecuente era el de EX con un 35.9% y 12.3%. Las PMM supondrían un 13.7% y 7.1%. Y en cuanto a las AA, el perfil menos numeroso, serían un 13.2% y 3.9%.

**Tabla 2.2. Características de la muestra de la investigación**

	MUDRES	REINAC
<b>Perfil de reincidencia:</b>		
Reincidente	31.6% (141)	24.8% (77)
No reincidente	68.4% (305)	75.2% (233)
<b>Nacionalidad:</b>		
Española	72.9% (323)	78% (237)
Extranjera	27.1% (120)	22% (67)
<b>Perfil drogas antes de entrar a prisión:</b>		
NA (No adicta)	37.2% (166)	76.8% (238)
AA (Adicta activa)	55.4% (247)	21.3% (66)
EX (Ex adicta)	4% (18)	1.3% (4)
PMM (Tratamiento metadona)	3.4% (15)	0,6% (2)
<b>Perfil drogas actual (últimos 30 días):</b>		
NA (No adicta)	37.2% (166)	76.8% (238)
AA (Adicta activa)	13.2% (59)	3.9% (12)
EX (Ex adicta)	35.9% (160)	12.3% (38)
PMM (Tratamiento metadona)	13.7% (61)	7.1% (22)

Fuente: Elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R)

## 2.4. Instrumentos

Para la obtención de la información, se utilizaron dos tipos de instrumentos:

- Cuestionarios destinados a mujeres reclusas y profesionales.
- Entrevistas semiestructuradas a internas.

Ambos instrumentos fueron administrados voluntariamente, tras la obtención de la autorización y el consentimiento informado. En ellos se plantearon preguntas que dieron respuesta a los objetivos de investigación con las que se indagó en las categorías delimitadas del estudio global.

Es importante indicar que, de los instrumentos correspondientes al proyecto MUDRES, solo se ha trabajado con el cuestionario de mujeres, mientras que de proyecto REINAC se ha trabajado con todos: cuestionario de mujeres, cuestionario de profesionales y entrevistas semiestructuradas a las mujeres.

### 2.4.1. Instrumentos proyecto MUDRES

En el proyecto MUDRES, los instrumentos tenían las siguientes características:

- Cuestionario de mujeres: estaba compuesto por un total de 92 preguntas, divididas en 5 bloques temáticos: Portada /presentación, I: Datos sociodemográficos y jurídicos, II: Aspectos socioeconómicos, Formación e Inserción social, III: Relaciones sociofamiliares, IV: Área de salud, V: Relación con las sustancias.
- Cuestionario de los/as profesionales: dirigido a los/as responsables o coordinadores/as de los programas en el ámbito penitenciario (Administración, ONG's, Entidades colaboradoras, etc.), constituido por los bloques: I: Datos del centro, II: Datos del profesional que contesta el cuestionario, III: Datos generales relativos a la entidad promotora del programa, IV: Datos relativos al programa elegido.
- Entrevista semiestructurada a las mujeres: constaba, además de la portada, de 283 preguntas concretas en el marco de 8 áreas: I. Prisión, II. Consumo/relación con las drogas, III. Historia familiar y de la infancia, IV. Relaciones sociales, V. Relaciones de pareja, VI. Relación con los/as hijos/as y rol materno, VII. Programas, Formación e Inserción, VIII. Expectativas de futuro.

### 2.4.2. Instrumentos proyecto REINAC

En REINAC las características de los instrumentos empleados en la investigación eran:

- Cuestionario de mujeres: constituido por 115 preguntas divididas en 6 bloques: Portada /presentación, I: Datos sociodemográficos y jurídicos, II: Aspectos socioeconómicos e Inserción social, III: Educación y programas, IV: Prisionización y relaciones de apoyo, V: Salud y drogas, VI: Violencia de género y conflictos.
- Cuestionario de los/as profesionales: conformado por un total de 100 preguntas divididas en 6 áreas temáticas: I: Datos del centro, II: Datos del profesional que contesta el cuestionario, III: Datos generales relativos a la entidad promotora del programa, IV: Datos relativos al programa elegido, V: Perspectiva profesional general, VI: Perspectiva profesional personal.
- Entrevista semiestructurada: compuesta por 68 preguntas distribuidas en 8 bloques: Datos del centro y de la participante, I: Introducción, II: Infancia, familia y relaciones, III: Historia escolar, IV: Drogas y recaídas, V: Institucionalización y prisionización, VI: Estigma social percibido, VII: Reinserción y acompañamiento, VIII: Expectativas.

Para el análisis de la información se emplearon métodos cuantitativos, en los que se diseñó una base de datos en el formato SPSS versión 23 y 24 (Statistical Package for the Social Sciences); mientras que para analizar la información cualitativa (entrevistas y preguntas abiertas de los cuestionarios) se usó el análisis del contenido, que previamente se transcribió, codificó y categorizó, reflejando de la mejor manera posible la realidad observada.

## 2.5. Técnicas y procedimientos

Para la realización de esta investigación se ha llevado a cabo las siguientes técnicas y procedimientos:

En primer lugar, se realizó una aproximación temática y estudio de la literatura especializada para centrar la investigación, en el marco de desarrollo del proyecto general I+D+I REINAC (Ref. EDU2016-79322-R). Concretamente se identificó el tema principal en torno a los factores de riesgo y protección de reincidencia de las mujeres en semilibertad, así como la realización de un análisis transversal en el que se prestó especial atención a otras cuestiones como la historia personal y familiar, el género, la drogodependencia y la reinserción social, junto a otros factores asociados.

En segundo lugar, se concretó la metodología que se llevó a cabo en la investigación. Así, como se ha apuntado anteriormente, combina métodos y análisis cualitativos y cuantitativos, debido a la amplitud y multidimensionalidad de las cuestiones tratadas mediante el diseño multimétodo, que ayuda a mejorar los procesos y productos de investigación, ofreciendo información de mayor alcance, rigor y profundidad.

En tercer lugar, se desarrolló un cronograma para el seguimiento y el cumplimiento de los plazos y objetivos de la investigación, así como la definición del plan de formación y de difusión de los análisis y los resultados preliminares.

En cuarto lugar, se elaboraron los instrumentos de la investigación bajo el amparo del proyecto REINAC, constituyendo el objetivo general de la presente tesis, uno de los objetivos centrales del citado proyecto. Los instrumentos fueron diseñados Ad hoc (cuestionarios a mujeres y profesionales y entrevistas a mujeres), para posteriormente ser aplicados a la muestra nacional seleccionada en los distintos centros penitenciarios y entidades colaboradoras.

En quinto lugar, se realizó la validación de los instrumentos elaborados mediante un estudio piloto llevado a cabo en el CIS Evaristo Martín Nieto de Málaga y en el CIS Matilde Cantos Fernández Granada, realizado en julio de 2018. Obteniendo un total de 19 cuestionarios de mujeres (8 en Granada y 11 en Málaga), 12 entrevistas (7 en Granada y 5 en Málaga) y un cuestionario de profesionales.

En sexto lugar, se llevó a cabo el trabajo de campo, con una duración de 9 meses aproximadamente (Julio de 2018 a marzo de 2019), en los que se recorrieron 31 centros ubicados en todo el territorio español. Obteniendo un total de 310 cuestionarios válidos de mujeres, 75 entrevistas y 66 cuestionarios de profesionales. Se trata de una muestra muy importante ya que representa más de un tercio, concretamente un 33,4%, de la población de mujeres que se encuentran en proceso de semilibertad.

Para la obtención de los datos a partir de los instrumentos se llevaron a cabo complejos procedimientos logísticos y éticos. Antes de la visita los centros, tras la obtención de los permisos necesarios para las diferentes visitas, la Investigadora Principal contactaba con los/as responsables de los diferentes centros a fin de concretar la fecha de visita, a fin de optimizar la recogida de información. Una vez en el centro y tras la presentación, se presentaba e informaba a las participantes sobre los objetivos de la investigación, los fines y sus derechos de protección de datos. Para ello, antes de comenzar el pase de los instrumentos, cada mujer debía de firmar un consentimiento informado. El primer instrumento que se cumplimentaba era el cuestionario de mujeres. En este sentido, el equipo de trabajo, por su parte, partía de unas directrices sobre cómo ayudar a la cumplimentación del instrumento, en este caso el cuestionario de mujeres, pudiendo ser guiado, mixto o autocumplimentado, debido a las características específicas de la población participante en la investigación como: bajo nivel de formación o los problemas con el idioma. Una vez cumplimentado el primer instrumento, el cuestionario de mujeres, se pasaba a la entrevista, seleccionando para ésta a aquellas que sean más representativas de los distintos perfiles posibles (procedencia de origen, pertenencia a grupos étnicos, nivel de educación, relación con las sustancias, tipología delictivas, etc.). Las entrevistas se realizaron de forma individual y su grabó en voz, para su mejor tratamiento posterior. Los cuestionarios de profesionales, por su parte, eran entregados la responsable a la llegada al centro y devueltos a través de correo postal tras su cumplimentación.

En séptimo lugar, se elaboró y diseñó una base de datos mediante el programa SPSS versión 23 (para cada uno de los instrumentos utilizados en la investigación; cuestionario de mujeres y cuestionario de profesionales), así como se realizó el vaciado general de la información. Asimismo, también se transcribieron las 75 entrevistas realizadas y se categorizaron. En este sentido, indicar que se efectuó una rigurosa limpieza y categorización de las respuestas cualitativas de los instrumentos para la optimización del análisis de los resultados.

## 2.6. Referencias bibliográficas del capítulo

- Bericat, E., (1998). *La integración de los métodos cuantitativos y cualitativos*. Barcelona: Ariel.
- Eckardt, M. (2007). *Insurance intermediation: An Economic Analysis the Information Services Market*. Physica Verlag.
- Fernández-Sánchez, M.P. y Añaños, F.T. (2017). Introducción: aspectos metodológicos y de contextualización del proyecto “Mujeres en prisiones españolas”. En Añaños, F.T., *En prisión: Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea S.A. de Ediciones
- García-Vita, M. M. (2016). *Redes de apoyo y entornos sociofamiliares en mujeres reclusas: análisis de las relaciones con las drogas, el acompañamiento en prisión y los procesos hacia la reinserción social*. Tesis doctoral. Universidad de Granada
- Pérez, G. (2004). *Pedagogía social, educación social: construcción científica e intervención práctica*. Narcea Ediciones.
- Pérez, G. (2007). *Desafíos de la investigación cualitativa*. <https://docplayer.es/29599802-Desafios-de-la-investigacion-cualitativa.html>
- Raya, R., Ramos, E. y Añaños, F. (En prensa). Metodología de investigación en contextos complejos: Perspectiva integral y de género. En F. Añaños, M. García-Vita y A. Amaro (Coords.), *Justicia social, género e intervención socioeducativa* (En prensa). Ediciones Pirámide.
- Ruiz, C. (2008). El enfoque multimétodo en la investigación social y educativa: una mirada desde el paradigma de la complejidad. *Revista de Filosofía y Socio Política de la Educación*, 8, 13-28.
- Tashakkori, A. y Tiddle, C. (2003). *Handbook of mixed methods in social and behavioral research*. Sage.



TERCERA PARTE:  
RESULTADOS, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN  
ESPECÍFICOS OBJETO DE LA  
INVESTIGACIÓN



## CAPÍTULO 3

# LA REINCIDENCIA PENITENCIARIA EN ESPAÑA: GÉNERO, FACTORES ASOCIADOS Y PREVENCIÓN

LA REINCIDENCIA PENITENCIARIA EN ESPAÑA: GÉNERO, FACTORES  
ASOCIADOS Y PREVENCIÓN<sup>1</sup>



Fanny T. Añaños<sup>1</sup>, Javier Nistal<sup>2</sup> y Elisabet Moles<sup>\*1</sup>

<sup>1</sup>Universidad de Granada

<sup>2</sup>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

<sup>\*</sup>Autora de referencia

---

1 Añaños, F.T., Nistal, J., y Moles, E. (2021). La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención. *Psychology, Society, & Education*. ISSN: 1989-709X. Índices de calidad: Indexación: Scopus Q3 Factor de impacto: La revista *Psychology, Society, & Education* está indexada en el SCOPUS, con indicador métrico SCImago Journal & Country Rank (SJR), con un valor del SJR de 0,172 en el año último disponible de referencia (2019). La revista está incluida en el Cuartil 3 (Q3), del área de Social Sciences (Sociology and Political Science), con un H Index de 7 en ese año. La revista obtuvo en el año 2019, último año con datos disponibles: CiteScore: 0,88; y Source Normalized Impact per Paper (SNIP): 0.336. La revista *Psychology, Society, & Education* está indexada también en el Emerging Sources Citation Index, Scopus Sources, Catálogo LATINDEX, Cite Factor, DICE, Fuente Academica Plus, DIALNET y ERIH Plus. La revista obtuvo un valor de ICDS = 7,5 en la Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR), en 2020. Autora de correspondencia: Elisabet Moles López.

### 3.1. Introducción

El artículo 25.2 de la Constitución Española indica que “las penas privadas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social”, desde una óptica procesual de recuperación, reeducación y socialización, para lo cual se plantean distintas posibilidades de reincorporación a la comunidad de pertenencia. Es en este contexto donde cobran, si cabe, mayor importancia programas de intervención, especialmente socioeducativos. En otras palabras, según Nistal (2013), el objetivo es que se salga de la prisión subsumido en los valores y roles de conducta que priman en la sociedad y no en los parámetros de la subcultura carcelaria, que le dificultarían reintegrarse en dicha sociedad.

Por su parte, la reincidencia hace referencia a la reiteración del comportamiento delictivo (Nguyen et al., 2011), y dada su importancia cobra sentido en el presente trabajo, situándose en España en un 31.6% según la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –en adelante SGIP– (SGIP, 2018), reflejando, en parte, un fracaso del tratamiento preventivo en los procesos reinserción social.

Sin embargo, es necesario delimitar con claridad la definición en la que se situará la reincidencia en la investigación, porque en ella se derivan diversas propiedades de la naturaleza jurídica del concepto. Así, se distingue distintos tipos: autoinculpación, delictiva, policial, penal, judicial, penitenciaria y jurídica (Capdevilla et al. 2015; Nguyen et al., 2011). La tipología que más se aproxima es la judicial, que hace referencia a una segunda o posterior condena de una misma persona (nueva condena por otro delito previamente), pero concretamente la investigación se centra en la denominada “reincidencia penitenciaria”, que contempla el reingreso en prisión, con una nueva causa (ya sea preventiva o penada y con independencia del tipo delictivo), con fecha posterior a una excarcelación definitiva (SGIP, 2018).

Los estudios sobre la reincidencia femenina en España son escasos, no obstante, es una cuestión que, entre otros, se toma en consideración cuando se analiza la evolución en los grados o niveles de tratamiento penitenciario en los/as reclusos/as y en consecuencia se define las condiciones y contextos del cumplimiento de la condena. En ese sentido, conocer las características o rasgos específicos de la reincidencia frente al delito en las mujeres, que tiene un gran componente de género, es muy importante, porque son distintas las formas, actitudes, emociones y concepciones en el afrontamiento del tema, según sea un hombre o una mujer, a fin de poder concretar propuestas específicas para intervenir y prevenirla. Así, las mujeres que han trasgredido la ley históricamente han sido sancionadas de distintas maneras, pero las repercusiones fueron mayores a nivel personal, moral, social y familiar (Añaños y García-Vita, 2017).

El interés por estudiar el tema internacionalmente es reciente, y en España se ha empezado a investigar fundamentalmente en los últimos 15 años, revelando

las condiciones particulares que dan las bases iniciales del estado de la cuestión con enfoques de género (Almeda et al, 2012; Añaños, 2010, 2017; Yagüe, 2007). También, el progresivo aumento de la población reclusa femenina es preocupante, por ejemplo, el porcentaje de mujeres en prisión en el mundo desde el año 2000 ha crecido mucho más rápido que los hombres a razón de 50% a 20% respectivamente (Walmsley, 2015), aunque en términos globales siguen siendo infinitamente inferiores dentro de la población penitenciaria.

En cuanto a la delictividad femenina se asocian a factores como: historias de abuso y/o violencia de género sufridas (Añaños, 2017; Jones et al, 2018; Messina et al., 2007), abuso de sustancias, comportamiento inadaptado, entorno familiar delictivo (Añaños y García-Vita, 2019; Salisbury et al., 2009; Yagüe, 2007), bajo nivel de educación; estrechamente relacionado con el bajo nivel adquisitivo (Añaños y García-Vita, 2019; Yagüe, 2007) y baja autoestima (Loinaz, 2016). Otras características son: delitos son menos graves que los cometidos por hombres actúan en solitario o actúan como cómplices de hombres, necesitan un mayor nivel de provocación para cometer el delito, cuando el delito es violento suele tener lugar dentro o cerca del hogar (Van Dieten y King, 2014; Vigna, 2011). También, el inicio delictivo es más tardío y el desistimiento o el arrepentimiento es más rápido (Zahn y Browne, 2009).

Según la SGIP (2020), la población reclusa en España en enero del 2020 era de 58.369 personas, siendo el 92.6% hombres y el 7.4% mujeres. La tipología delictiva (Ley Orgánica 10/1995) más recurrente en las mujeres son delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (38.8%), contra la salud pública (28.9%) y homicidio y sus formas (8.6%). Cabe destacar que el 21.3% tienen menos proporción de ingresos previos en prisión frente a los hombres (27.1%), pero las mujeres tienen una proporción más elevada de condenas largas (superiores a 3 años) debido a la alta penalización del delito “contra la salud pública”, cometido en gran medida por éstas. Por último, la reincidencia en mujeres es del 9.2%, frente al 15.4% de los hombres (Capdevila et al. 2019), lo cual indicaría que la probabilidad es menor (Graña et al., 2009; Miller et al., 2019).

El trabajo tiene por objeto analizar los rasgos de reincidencia penitenciaria en las mujeres en semilibertad en España y su percepción ante el delito. La hipótesis de partida se traduce en que las trayectorias y acciones delictivas de las mujeres, tales como: antecedentes penales antes de entrar en prisión, edad primer ingreso en prisión, tiempo en prisión (sumando todos los ingresos), delito principal, motivo delito y percepción del delito, van a influir en que una mujer reincida o no.

### **3.2. Metodología**

La metodología que se siguió en la presente investigación se encuentra basada en la del proyecto Proyecto I+D+i: “Procesos de reinserción socioeducativa y

acompañamiento a reclusas en semilibertad” (REINAC), Ref.EDU2016-79322-R, liderada por la Universidad de Granada, siendo la IP Fanny Añaños.

### 3.2.1 Participantes

La muestra se encuentra formada por 310 mujeres reclusas, lo que supone un 30.1%, de la población total de mujeres en España en medio abierto: tercer grado y segundo grado especial (artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario, 1996). Las participantes se caracterizan por: edad media en 42.19 años ( $DT = 10,687$ ), procedencia española (71.6%), con hijos/as (83.2%), mayormente soltera o separada/divorciada (62.2%).

### 3.2.2. Instrumentos

Los instrumentos de recogida de datos han sido elaborados Ad hoc. El cuestionario de las mujeres reclusas es mixto, consta de un total de 115 preguntas (elección múltiple y preguntas abiertas) y cuenta con 6 bloques: I: Datos sociodemográficos y jurídicos, II: Aspectos socioeconómicos e Inserción social, III: Educación y programas, IV: Prisionización y relaciones de apoyo, V: Salud y drogas y VI: Violencia de género y conflictos. Las preguntas seleccionadas para la realización de esta investigación pertenecen al bloque I: Datos sociodemográficos y jurídicos. El análisis abarca un total de 7 preguntas:

- Perfil de reincidencia: pregunta de tipo dicotómico (“sí” o “no”) recodificada en teniendo en cuenta el hecho de tener dos o más condenas a prisión, previas a la condena actual.
- Tiempo en prisión: pregunta abierta y recodificada posteriormente en rangos de tiempo para facilitar el análisis de la misma: “de 1 a 11 meses”, “de 1 a 2 años”, “de más de 2 años a 5 años”, “de más de 5 años a 15 años” y “de más de 15 años a 25 años”.
- Delito principal: pregunta cerrada con diferentes opciones de respuesta, pero posteriormente recodificada teniendo en cuenta los tipos de delito empleados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y, por otro lado, el artículo 15 de la Constitución Española.
- Motivo delito: pregunta cerrada con diferentes opciones de respuesta; “subsistencia/ motivos económicos”, “adicción a sustancias”, “violencia de género”, “influencia de las relaciones” y “otros”.
- Antecedentes penales antes de entrar en prisión: pregunta de tipo dicotómico (“sí” o “no”).
- Edad primer ingreso en prisión: pregunta abierta y recodificada posteriormente en rangos de edad: “de 18 a 25 años”, “de 26 a 35 años”, “de 36 a 45 años”, “de 46 a 60 años”, “de 61 años o más”.

- Percepción sobre la comisión del delito: pregunta de respuesta múltiple con las siguientes opciones de respuesta: “no he cometido el delito”, “soy inocente, no hice nada”, “no es un delito”, “no me importa, no me siento mal por ello”, “no tuve elección, no pude evitarlo”, “la condena fue excesiva para el daño causado”, “acepto mi responsabilidad y la condena impuesta”.

### 3.2.3. Procedimiento

Esta investigación se encuentra avalada por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) y, Consejería de Justicia de la Generalitat de Catalunya. Combina métodos cualitativos y cuantitativos.

El muestreo realizado fue bietápico, donde se hizo primeramente selección de centros por representación territorial y ratio de mujeres (31 establecimientos) y en segundo lugar, se seleccionaron al azar entre las mujeres (siguiendo el criterio: haber estado encarcelada en prisión previamente) que querían participar.

La administración de los instrumentos se realizó tras la coordinación con los distintos centros en pequeños grupos o de forma individual

### 3.2.4. Análisis de Datos

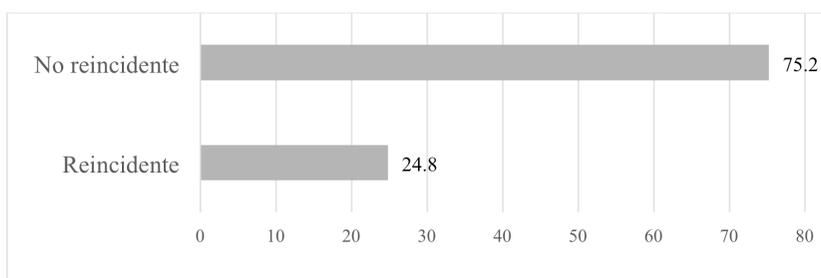
Los análisis efectuados fueron de tipo descriptivo univariante y bivariante de los datos. El análisis univariante generó los datos descriptivos importantes a fin de analizar la distribución de las frecuencias en las diferentes preguntas analizadas. El análisis bivariante, mediante la obtención del Chi-cuadrado de Pearson permitió observar la relación existente (o no) entre diversas variables de interés a fin de aceptar o refutar las hipótesis planteadas en la misma, como pueden ser la relación entre reincidencia y tipo de delito. Indicar en este sentido, que el margen de error de la muestra (con un nivel de confianza del 95%) es de 4.5 puntos.

Las variables analizadas fueron perfil de reincidencia, antecedentes penales antes de entrar en prisión, edad primer ingreso en prisión, tiempo en prisión (sumando todos los ingresos), delito principal, motivo delito y percepción del delito. El perfil de reincidencia (se definió teniendo en cuenta el hecho de tener dos o más condenas a prisión, previas a la condena actual). El delito principal a fin de optimizar los análisis se agrupó en tres bloques, teniendo en cuenta los empleados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y, por otro lado, el artículo 15 de la Constitución Española, que recoge el derecho a la integridad física y moral de los individuos: Contra el patrimonio y el orden socioeconómico (robos, hurtos, estafas, etc.), Contra la salud pública (tráfico de drogas) y Contra la integridad de las personas (asesinato, homicidio y lesiones).

### 3.3. Resultados

Los primeros resultados descriptivos de las principales variables utilizadas proporcionaron aspectos de contextualización previa. Así, en la historia referida a la presencia de antecedentes penales antes de su entrada en prisión se encontraba en un 31.1% ( $n = 96$ ) de mujeres. La edad del primer ingreso en prisión se situó entre los 26 a 36 años (42.1%), seguido el de 37 o más años (39.4%) y finalmente el de 18 a 25 años (18.5%), siendo la media de 35.56 años ( $DT = 11, 271$ ).

**Gráfico 3.1. Reincidencia de mujeres**



Fuente: Elaboración propia a partir del proyecto REINAC Ref. EDU2016-79322-R.

Los datos indican que el 75.2% (233) no es reincidente frente al 24.8% (77) que sí lo es.

La Tabla 3.1 muestra, en primer lugar, los intervalos de tiempo en prisión. Situándose el intervalo de tiempo en prisión más común en las mujeres entre 2 a 5 años (32.3%), seguido por más de 5 a 15 años (22.5%) y de 1 a 2 años (21.8%), siendo el más bajo el de 15 a 25 años (2.5%). El delito principal era “contra la salud pública” (45%), luego “contra el patrimonio y el orden socioeconómico” (39.3), y el menos frecuente “contra la integridad de las personas” (9.3%), en cuanto a la categoría de respuesta “otros” (6.3%) las mujeres indicaron delitos como: encubrimiento, impagos, apropiación o amenazas. Y, los motivos para la comisión del delito refirieron a más de la mitad de las mujeres (50.9%) a cuestiones de subsistencia/motivos económicos, seguidas de la adicción (13.4%) y, aunque los datos son bajos, no son menos importantes la influencia de la pareja (7.8%) y la violencia de género (6.7%). En este caso, en la opción “otros” (21.2%) indicaron motivos como: desconocimiento, ser víctimas de estafa, amenazas, quebrantamiento, entre otros.

**Tabla 3.1. Descripción de las variables utilizadas en el análisis.**

Variables	N	%
<b>Tiempo en prisión:</b>		
De 1 a 11 meses	60	21.1
De 1 a 2 años	62	21.8
De más de 2 años a 5 años	92	32.3
De más de 5 años a 15 años	64	22.5
De más de 15 años a 25 años	7	2.5
<b>Delito principal:</b>		
Contra la integridad de las personas	28	9.3
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	118	39.3
Contra la Salud Pública	135	45
Otros	19	6,3
<b>Motivo delito:</b>		
Subsistencia/ Motivos económicos	144	50.9
Adicción a sustancias	38	13.4
Violencia de género	19	6.7
Influencia de las relaciones	22	7.8
Otros	60	21.2

Fuente: Elaboración propia a partir del proyecto REINAC Ref. EDU2016-79322-R.

Para analizar de un modo más exhaustivo la tipología de los delitos llevados a cabo por las mujeres, en la Tabla 3.2, se presentan los tipos de delito (no agrupados desglosando la categoría anterior correspondiente a “contra la integridad de las personas”:

**Tabla 3.2. Tipología de delitos**

Tipos de delito	N	%
Homicidio y sus formas	16	5.3
Lesiones	12	4
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	118	39.3
Contra la salud Pública	135	45
Otros	16	6.3
Total	300	100

Fuente: Elaboración propia a partir del proyecto REINAC Ref. EDU2016-79322-R.

Los delitos “contra la salud pública” eran los más frecuentes (45%), seguidos por los de “contra el patrimonio y el orden socioeconómico” (39.3%) y, finalmente “contra la integridad de las personas” (9.3%).

**Tabla 3.3. Relación entre la reincidencia y las variables analizadas**

Variable	N	Chi-cuadrado
Antecedentes penales antes de entrar en prisión	309	0,000 *
Edad primer ingreso en prisión	302	0,000 *
Tiempo en prisión (sumando todos los ingresos)	285	0,000 *
Delito principal	300	0,003 *
Motivo delito	283	0,001*

Nota. \*Relación al 99%

Fuente: Elaboración propia a partir del proyecto REINAC Ref. EDU2016-79322-R.

En la relación del perfil de reincidencia con el hecho de tener o no antecedentes penales antes de su entrada en prisión, el  $p < .000$  del Chi-cuadro indicaba que existía relación entre las dos variables, y que el hecho de tener antecedentes antes de prisión influía en ser o no reincidente. Las no reincidentes en un 92% no tenían antecedentes penales antes de su entrada en prisión, pero las reincidentes en un 61.5% presentaban esta situación.

Por otro lado, la influencia de la edad del primer ingreso en prisión en el perfil de reincidencia queda también demostrada mediante la prueba del Chi-cuadro  $p < .000$ . Los resultados indicaban que cuando el primer ingreso se produjo en el intervalo de 18 a 25 años el 57.1% era reincidente frente al 42.9% que no lo era. No obstante, si el primer ingreso tenía lugar entre los 37 años o más, solo el 9.2% reincidió.

La influencia del tiempo en prisión (sumando todos los ingresos) y ser o no reincidente, los resultados del Chi-cuadro  $p < .000$  mostraban concordancia entre las dos variables. Si el tiempo en prisión iba de 1 a 11 meses el 88.3% no era reincidente y el 11.7% sí lo fueron. En cambio, si el tiempo en prisión era de 5 a 15 años las reincidentes se situaban en el 43.8%, mientras que las no reincidentes en el 56.3%.

La relación entre el delito principal y el perfil de reincidencia, según las pruebas del Chi-cuadro  $p < .003$  también quedaba demostrada. Distinguiendo por tipologías delictivas: “contra la integridad de las personas” el 78.6% no era reincidente y el 21.4% sí lo fueron; “contra el patrimonio y el orden socioeconómico” el 34.7% era reincidente y el 65.3% no y; “contra la salud pública” solo el 20.7% era reincidente frente al 79.3% que no lo era.

El motivo que le llevó a cometer el delito también influía en el perfil de reincidencia de las mujeres, Chi-cuadro  $p < .001$ . Si el motivo del delito era la subsistencia/motivos económicos en un 25.7% es reincidente frente al 74.3% que no. En cambio, si el motivo estaba relacionado con la adicción a las drogas las reincidentes se situaban en el 52.6% y las no reincidentes en el 47.4%. Otro de los motivos que señalaron fue la violencia de género, cuando se cometió el delito, encontrándose al 84.2% que no era reincidente y un 15.8% sí lo fueron. Por último, en cuanto a la ejecución del delito, cuya motivación se debía a la influencia de las relaciones, las reincidentes suponían un 13.6% y las no reincidentes un 86.4%.

**Tabla 3.4. La reincidencia y la percepción sobre la comisión del delito**

Variable	N	Chi-cuadrado
Percepción del delito: No he cometido el delito, soy inocente	305	0.253
Percepción del delito: No hice nada, no es un delito	-	-
Percepción del delito: No me importa, no me siento mal por ello	-	-
Percepción del delito: No tuve elección, no pude evitarlo	305	0.116
Percepción del delito: La condena fue excesiva para el daño causado	305	0.283
Percepción del delito: Acepto mi responsabilidad y la condena impuesta	305	0.542

Fuente: Elaboración propia a partir del proyecto REINAC Ref. EDU2016-79322-R.

Finalmente, en la relación de la percepción que la mujer tenía con el hecho de haber cometido el delito (“soy inocente”) con ser o no reincidente no se halló la asociación significativa ( $p > .05$ ), pero las que indicaron esta opción en un 18.5% eran reincidentes y un 81.5% no. Lo mismo ocurrió con las variables “no tuve elección, no puede evitarlo”, “la condena fue excesiva para el daño causado”, “acepto mi responsabilidad y la condena impuesta”. En cambio, la influencia en la reincidencia de las variables, “no hice nada, no es un delito” y “no me importa, no me siento mal por ello”, no se pudo realizar debido a la escasez de respuestas.

### 3.4. Discusión

Tras los análisis realizados, la reincidencia penitenciaria en mujeres en todo el territorio español, que se hallan en cumplimiento de condena en medio abierto tras haber pasado previamente el internamiento en prisión, nos sitúa en el 24.8% de reincidentes frente al 75.2% no reincidente. Un dato cercano al obtenido en la investigación, pero en medio cerrado u ordinario dentro de prisión se sitúa en el 29% (Añaños y García, 2017) y, el 31.6% según SGIP (2018), si bien esta última no distingue el sexo. Estas diferencias se explican en función del contexto (régimen interno o semilibertad), donde las que llegan al medio abierto vienen con unas características evolutivas penitenciarias más positivas, además de que el perfil de criminalidad de las mujeres suele ser inferior al de los hombres (Añaños y Gar-

cía-Vita, 2019), coincidiendo, también, con algunos presupuestos expuestos en la introducción (Graña et al., 2009; Miller et al., 2019).

En relación a la tipología de delito principal, distinguimos que “contra la integridad de las personas” es el menos frecuente, mientras que “contra el patrimonio y el orden socioeconómico” es más común, siendo el más importante “contra la salud pública” (45%). Sin embargo, llama la atención que, según la DGIP (2017), el orden cambia en parte, primero los relacionados al patrimonio y socioeconómicos y, segundo, “contra la salud pública”. En el primer caso, los datos son casi coincidentes, lo que sí difiere es la bajada a nivel general del segundo (16.1 puntos menos) respecto a los datos de la investigación. Las razones de esta distancia responden al momento de la condena y el delito cometido para ello, es decir, las mujeres analizadas se hallan en la fase final del cumplimiento de condena –tras vivir la prisión ordinaria-, por tanto, sus delitos responden al momento de cometerse y; los datos de la SGIP nos visibilizan delitos antiguos y actuales en todo el sistema, registrándose un ligero cambio de tendencia en la tipología delictiva femenina de los nuevos ingresos. La predominancia de un delito u otro en el caso de las mujeres, entre otras, estaría relacionada con el hecho de que son menos graves, actúan en solitario o actúan como cómplices de hombres, necesitan un mayor nivel de provocación para la comisión y/o, cuando el delito es violento suele tener lugar dentro o cerca del hogar (Van Dieten y King, 2014; Vigna, 2011).

La edad de entrada en prisión legalmente se establece a partir de los 18 años (artículo 13 L.O. del Código Penal, 1995), de modo que en la investigación distinguimos al 18.5% que ingresa entre los 18 a 25 años, denominadas en la clasificación penitenciaria como “jóvenes”, siendo el intervalo mayor entre los 26 a 36 años. Ambas franjas son preocupantes, si bien la primera denota la necesidad de una intervención más temprana, y porque las que mayormente son condenadas a prisión se sitúan en el siguiente tramo. Estas edades responden a las teorías de un inicio delictivo (y consecuente pena) más tardío (Zahn y Browne, 2009). En consonancia con estos resultados, según los datos del INE (2018) sobre menores condenados de 14 a 17 años, un 78.7% serían hombres mientras que sólo un 21.3% serían mujeres.

Las motivaciones del delito que aluden las mujeres son fundamentalmente las referidas a cuestiones de subsistencia y/o económicas, las cuales visibilizan las distintas desigualdades, exclusiones o desventajas sociales, económicas, culturales, educativas, etc. (Añaños, 2012; Añaños y García-Vita, 2019; Yagüe, 2007), así como a la falta del capital social, las situaciones de abuso sufridas y las relaciones en las que se involucran, favoreciendo la comisión del delito (Miller et al., 2019; Rodríguez et al., 2006; Salisbury y Voorhis, 2009). A ello hay que sumar los estigmas y exclusiones que sufren desde antes de entrar en prisión, su visualización en prisión y al salir en sus procesos de reinserción, especialmente a nivel laboral, consecución de vivienda, etc. (Añaños, 2012; García, 2016; Matheson et al, 2011; Visher et al., 2008).

Tener antecedentes antes de la entrada en prisión, la edad la edad del primer ingreso, y el tiempo en prisión, se relacionan de manera significativa con el perfil delictivo. También influirían el delito principal y el motivo del delito. La literatura especializada indica que el inicio delictivo temprano condiciona directamente en los procesos delictivos posteriores (Bringas et al., 2010; Gómez-Hermoso, 2009; Hidalgo y Júdez, 2007; Molleda et al., 2012), sin embargo, este hecho no es del todo fiable a la hora de indicar que posteriormente haya una mayor posibilidad de reincidencia (Bringas et al., 2006; Ryan y Redding, 2004).

Con estos resultados se pretende conocer y analizar la temática en profundidad, a fin de fortalecer los fundamentos para la práctica profesional, la toma de decisiones en las políticas criminológicas y en tareas como el diseño de nuevos planes preventivos y de intervención, así como para la calibración de instrumentos de valoración del riesgo o la aplicación de nuevas medidas de gestión penitenciaria (Brewster et al., 2014; Caudy et al., 2013; Graña et al., 2009; Nakamura y Bucklen, 2014).

Finalmente, cabe ahondar en la concepción de un medio penitenciario más allá de la cuestión punitiva, vista como espacio educativo y cultural, teniendo en cuenta las circunstancias reales, sus características, necesidades, intereses y desde su condición de género (Yagüe, 2007), así como integrando, tanto en la vida en prisión como los procesos de la acción socioeducativa, entre otras, orientaciones que incidan en la dignificación de la persona y en la preparación hacia la libertad, empleando para ello todos los medios y recursos posibles (Añaños, 2010; Añaños y García-Vita, 2017), sin olvidar el fortalecimiento de la formación de los/as profesionales. En consecuencia, la acción educativa es una herramienta vital de reeducación y reinserción social, desarrollando funciones preventivas comunitarias y generando nuevas propuestas mediante elementos y acciones de socialización y prevención de la reincidencia.

### 3.5. Referencias bibliográficas del capítulo

- Almeda, E., Nella, D., y Navarro, C. (2012). Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones. *Oñati Socio-Legal Series*, 2(6), 122–145.
- Añaños, F. T., y García-Vita, M. M. (2019). Gender issues around female criminality. En Pérez de Guzmán, V., Bas Peña, E., y Machado-Casas, M. (Ed.), *Gender Issues. Multidisciplinary Perspectives*, 231-254. Peter Lang. <https://doi.org/10.3726/b14951>
- Añaños, F. T. (Dir.) (2017). *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea S.A. de Ediciones.

- Añaños, F. T. y García-Vita, M. M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? análisis socioeducativo desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Revista Criminalidad*, 59 (2), 109-124.
- Añaños, F. T. (2012). Violencias y exclusiones. Enfoque socio-educativo y de la paz. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 19(59), 13-41.
- Añaños, F. T. (Coord. (2010). *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Gedisa, Editorial.
- Brewster, K., Sorrentino, P., y Hailemariam, M. (2014). Beyond the big house: making the transition to life after prison. *VA Engage Journal*, 3(1), 4.
- Bringas, C., Herrero, F. J., Cuesta, M., y Rodríguez-Díaz, F.J. (2006). La conducta antisocial en adolescentes no conflictivos: Adaptación del inventario de conductas antisociales (ICA). *Revista Electrónica de Metodología Aplicada*, 11(2), 1-10.
- Bringas, C., Rodríguez-Díaz, F. J., Gutiérrez, E., y Pérez, B. (2010). Socialización e historia penitenciaria. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 1(1), 101-116.
- Capdevila, M. et al. (2019). *Tasa de reincidencia en la libertad condicional y de inactividad delictiva a 3er grado en Catalunya*. Centre d' Estudis Jurídics i Formació Especialitzada
- Capdevila, M., Blanch, M., Ferrer, M., Andrés, A., Framis, B., Comas, N., y Mora, J. (2015). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2014*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Caudy, M. S., Durso, J. M., y Taxman, F. S. (2013). How well do dynamic needs predict recidivism? Implications for risk assessment and risk reduction. *Journal of Criminal Justice*, 41(6), 458-466.
- Del Pozo, F. J., y Añaños, F. T. (2013). La educación social penitenciaria: ¿de dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista complutense de educación*, 24(1), 47-68. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_RCED.2013.v24.n1.41191](http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2013.v24.n1.41191)
- García, J. (2016). Understanding the lives of mothers after incarceration: moving beyond socially constructed definitions of motherhood. *Sociology Compass*, 10, 3-11.
- Graña, J. L., Andreu, J. M., y Silva, T. (2009). *Evaluación del riesgo de reincidencia delictiva en España*. Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica.
- Gómez Hermoso, R. (2009). Violencia en los comportamientos humanos. Valoración de la peligrosidad en presos reincidentes. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, 43-60.

- Hidalgo, M. I., y Júdez, J. (2007). Adolescencia de alto riesgo. *Consumo de drogas y conductas delictivas. Pediatría Integral*, 11 (10), 895-910
- Instituto Nacional de Estadística (INE). *Delito según tipo*. Extraído el 8 de marzo de 2020 desde: <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=25997>
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2020). *Estadística de condenados: Menores*. [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica\\_C&cid=1254736176795&menu=ultiDatos&idp=1254735573206](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica_C&cid=1254736176795&menu=ultiDatos&idp=1254735573206)
- Jones, M. S., Worthen, M. G. F., Sharp, S. F., y McLeod, D. A. (2018). Bruised inside out: the adverse and abusive life histories of incarcerated women as pathways to PTSD and illicit drug use. *Justice Quarterly*, 35, 1004-1029. 10.1080/07418825.2017.1355009
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Loinaz, I. (2016). Cuando “el” delincuente es “ella”: Intervención con mujeres violentas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 41-50. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006>
- Matheson, F. I., Doherty, S., y Grant, B. A. (2011). Community-based aftercare and return to custody in a national sample of substance-abusing women offenders. *American Journal of Public Health*, 101, 1126-1132.
- Messina, N., Grella, C., Burdon, W., y Prendergast, M. (2007). Childhood adverse events and current traumatic distress: a comparison of men and women drug-dependent prisoners. *Criminal Justice and Behavior*, 34, 1385-1401. 10.1177/0093854807305150
- Miller, A. D., Jones, M. S., y Schleifer, C. (2019). The overall and gendered effects of postrelease supervision on recidivism: a propensity score analysis. *Criminal Justice and Behavior*, 46(7), 1020-1043.
- Molleda, C., Diaz, F. J., Jimenez, M., Perez, B., y Ovejero, A. (2012). Comportamiento delictivo reincidente. Análisis diferencial de la variable edad. *Interamerican journal of psychology*, 46(3), 365-374.
- Nakamura, K., y Bucklen, K. B. (2014). Recidivism, redemption, and desistance: Understanding continuity and change in criminal offending and implications for interventions. *Sociology Compass*, 8(4), 384-397.
- Nguyen, Th., Arbach-Lucioni, A., y Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6, 273-294.
- Nistal Burón, J. N. (2013). El futuro de la cárcel y la cárcel del futuro. *Quadernos de*

- criminología: Revista de criminología y ciencias forenses*, (20), 34-41.
- Reglamento Penitenciario, 190/1996 del 19 de febrero.
- Rodríguez, S. F., Curry T. R., y Lee, G. (2006). Gender differences in criminal sentencing: Do effects vary across violent, property, and drug offenses? *Social Science Quarterly*, 87, 318-339
- Ryan, E.P., y Redding, R.E. (2004). A review of mood disorders among juvenile offenders. *Psychiatric Services*, 55(12), 1397-1407.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –SGIP- (2020). *Distribución de población reclusa por sexo*.
- <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html?r=m&adm=TES&am=2020&mm=1&tm=GENE&tm2=GENE>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –SGIP- (2018). *Reincidencia delictiva 2018*. Documento interno de la SGIP correspondiente a la AGE. Sin publicar.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –SGIP- (2017). *La población reclusa en España 2017*. <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/la-poblacion-reclusa-en-espana1>
- Salisbury, E. J., y Voorhis, P. V. (2009). Gendered pathways: A quantitative investigation of women probationers' paths to incarceration. *Criminal Justice and Behavior*, 36, 541-566
- Salisbury, E. J., Van Voorhis, P., y Spiropoulos, G. V. (2009). The predictive validity of a gender-responsive needs assessment: An exploratory study. *Crime & Delinquency*, 55, 550-585. 10.1177/0011128707308102
- Van Diemen, M., y King, E. (2014). Advancing the use of CBT with justice involved women. *Forensic CBT: A handbook for clinical practice*, 329-353.
- Vigna, A. (2011). *Persistencia y abandono del mundo del delito. Diferencias de género en los procesos de desistimiento* (Tesis de Maestría). Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Uruguay. [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7691/1/TMS\\_VignaAna.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7691/1/TMS_VignaAna.pdf)
- Visher, C. A., Debus, S., y Yahner, J. (2008). *Employment after prison: A longitudinal study of releases in three states*. Washington, DC: Justice Policy Center, Urban Institute. <https://www.urban.org/sites/default/files/publication/32106/411778-Employment-after-Prison-A-Longitudinal-Study-of-Releases-in-Three-States.PDF>

- Walmsley, R. (2015). *World female imprisonment list, 15*. <http://www.prisonstudies.org/news/more-700000-women-and-girls-are-prison-around-world-new-report-shows>
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en Prisión. Una intervención penitenciaria basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española en Investigación Criminológica*, 5, 1-23.
- Zahn, M. A., y Browne, A. (2009). Gender differences in neighborhood effects and delinquency. *The delinquent girl*. In Zahn, M.A. (Ed), *The delinquent girl* (pp. 64-18), Temple University Press.



# CAPÍTULO 4

## FACTORES DE REINCIDENCIA PENITENCIARIA EN MUJERES. ANÁLISIS SOCIOEDUCATIVO Y DESDE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

FACTORES DE REINCIDENCIA PENITENCIARIA EN MUJERES. ANÁLISIS  
SOCIOEDUCATIVO Y DESDE EL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup>

**Factors of Prison Recidivism in Women: A Socioeducational and Sustainable  
Development Analysis**



Elisabet Moles López. *Universidad de Granada*

Fanny T. Añaños\* Dpto. de Pedagogía / Instituto de la Paz y los Conflictos (IPAZ),  
*Universidad de Granada*

\*Autora de referencia

Revista: *Sustainability*, <https://doi.org/10.3390/su13115822>.

- 1 Moles-López, E. y Añaños, F. T. (2021). Factors of Prison Recidivism in Women: A Socioeducational and Sustainable Development Analysis. *Sustainability*, 13(11), 5822. <https://doi.org/10.3390/su13115822>. ISSN: 2071-1050 Índices de calidad: ISI. JCR-Q2 - FI: 2.075. Está en índices de citas (Science Citation Index Expanded, Scopus, Social Sciences Citation Index) = +3.5. Está al tiempo en WoS (AHCI, SCIE o SSCI) y en Scopus (Science Citation Index Expanded, Scopus, Social Sciences Citation Index) = +1. Está en dos o más bases datos de indización y resumen o en DOAJ (, Aerospace Database, CAB Abstracts, Civil Engineering Abstracts, Food Science & Technology Abstracts, INSPEC, Metadex, Veterinary Science Database, Communication Abstracts, Geobase, DOAJ) = 3+2 = 5. Antigüedad = 12 años (fecha inicio: 2009). Pervivencia: log10 (12) = +1.1. ICDS = 10.6. Autora de correspondencia: Fanny T. Añaños.

## 4.1. Introducción

En el art. 25.2 de la Constitución Española se indica que “las penas privadas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social”, entendiendo la reinserción como un proceso de recuperación, reeducación y socialización, que implica el despliegue de múltiples posibilidades y recursos para que el individuo pueda tener un proceso adecuado de inserción-reinserción a la comunidad a la que pertenece y en consecuencia prevenir la reincidencia. Es en este contexto cuando cobran importancia los diferentes programas de intervención, enfocados a distintas áreas, resaltando los educativos y formativos que se llevan a cabo en el medio penitenciario, configurándose así como espacio social-cultural enfocado para preparación de los/as internos/as hacia su libertad, incidiendo en el desarrollo de las funciones preventivas comunitarias, así como generando, según Del Pozo y Añaños (2013), nuevas propuestas mediante elementos y acciones de socialización y prevención de la reincidencia. Tal y como indica la Oficina de las Naciones Unidas Contra el Delito (UNODC) (2019) la prevención del delito se encuentra estrechamente relacionada con el desarrollo y con los medios de vida sostenibles. Siendo esto más importante en los países con medianos y bajos ingresos.

La repercusión de este hecho es de gran importancia, puesto que los datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias -en adelante SGIP- (2020) indican que la población reclusa en España en enero del 2020 era de 58369 personas, siendo el 92.6% hombres y el 7.4% mujeres. Otro aspecto de gran importancia es el aumento de la población reclusa femenina, que puede reflejarse en el mundo desde el año 2000 ha crecido mucho más rápido que los hombres a razón de 53.3% a 24% respectivamente (Walmsley, 2017), aunque en términos globales siguen siendo infinitamente inferiores dentro de la población penitenciaria.

Por otro lado, es importante definir la reincidencia en este trabajo. Así, el concepto hace referencia a la reiteración del comportamiento delictivo (Nguyen, Arbach y Andrés-Pueyo, 2011), vinculado a los procesos exitosos de la reinserción social.

La reincidencia en España se sitúa en un 31.6% (SGIP, 2018) y en el caso de las mujeres, este porcentaje se sitúa en un 24.8% (Añaños, Nistal y Moles, 2021), dada su importancia es necesario aclarar la perspectiva que emplearemos en la investigación, ya que el término adquiere diferentes propiedades especialmente de naturaleza jurídica. Por consiguiente, se pueden distinguir diferentes tipos: autoinculpación, delictiva, policial, penal, judicial, penitenciaria y jurídica (Capdevilla et al. 2015; Nguyen, Arbach y Andrés-Pueyo, 2011). Este trabajo tomará como base de análisis la denominada “*reincidencia penitenciaria*”, la cual toma en consideración el reingreso en prisión, con una nueva causa, en este caso puede coincidir con la tipología delictiva previa o no, con fecha posterior a una excarcelación definitiva (SGIP, 2018).

Los estudios sobre la reincidencia son escasos, no obstante, se tiene en cuenta a la hora de analizar la evolución en los grados o niveles de tratamiento penitenciario en los/as reclusos/as y en consecuencia se definen las condiciones y contextos del cumplimiento de la condena. Sin embargo, estos estudios apenas tienen incidencias desde la perspectiva de género (Añaños, Nistal y Moles, 2021); por tanto, es relevante conocer en este contexto las características y diferencias de género, puesto que las mujeres presentan distintas formas, actitudes, emociones y concepciones en el afrontamiento del tema (Añaños-Bedriñana, 2010, 2017; Almeda, 2017; Almeda, Nella y Navarro, 2012; Burgos et al, 2021; Yagüe, 2007).

Cuando se analizan los factores que inciden en la reincidencia, éstos están relacionados con la confluencia de diversos factores: a) factores de riesgo (aumentan el riesgo de reincidir) y, b) factores de protección (disminuyen esa probabilidad) de manera significativa (Horcajo, Dujo, Andreu, y Marín, 2019).

Los factores de riesgo de la reincidencia se clasifican en dos categorías (Andrews y Bonta, 2006):

- a) Factores estáticos: los cuales no se pueden modificar y son importantes para evaluar el riesgo de reincidencia. De acuerdo con Gendreau et al (1996), citado por Graña, Andreu, y Silva (2009), y en base a una exhaustiva revisión de otros autores dentro de este tipo estarían:
  - La edad en la que se cometió el delito o en la que se produjo la primera detención, siendo menor de edad los que más probabilidades tienen de reincidir (Añaños, Melendro y Raya, 2019; Huebner, DeJong, y Cobbina, 2010).
  - Historia delictiva -juvenil y adulto (Huebner, DeJong, y Cobbina, 2010).
  - Delincuencia en la familia.
  - Relaciones familiares, en consonancia con la socialización parental y su relación con la ansiedad social y la victimización (García-Vita, et al, 2021; León-Moreno et al., 2020)
  - Nivel educativo (Añaños et al, 2021; Huebner, et al, 2010).
  - Estructura familiar (hijos/as, pareja) (García-Vita, et al, 2021).
  - Nacionalidad -extranjera o no- (Castillo y Ruiz, 2010).
  - Nivel socioeconómico (Schneider, 2019; Jasso, 2017).
- b) Factores dinámicos: modificables y no solo tienen importancia a la hora de la evaluación del riesgo, sino que también son relevantes cuando se diseñan los diferentes programas de intervención en el medio penitenciario. Forman parte de este tipo de factores:

- Personalidad antisocial o trastornos mentales o de personalidad (Añaños et al, 2017; Lipsey y Derzon, 1997; Putkonen, et al, 2003; Steadman et al., 2000; Turbi y Llopis, 2017).
- Abuso de sustancias (Dowden y Brown, 2002; Harm y Phillips, 2001; Huebner, DeJong, y Cobbina, 2010; Mallik-Kane y Visser, 2008; Stuart y Brice-Baker, 2004; Uggen y Kruttschnitt, 1998).
- Tipología del delito.

En cuanto a los factores de protección, se encuentran asociados a la capacidad de resiliencia de la persona en concreto (González, 2003; Mampaso et al., 2014). Lo cual adquiere gran importancia para la prevención en sus distintos tipos: primaria, secundaria y terciaria (Horcajo, Dujo, Andreu, y Marín, 2019). Siendo la prevención primaria –o universal– aquella que se anticipa y afronta el riesgo de conductas antisociales antes de su aparición. La prevención secundaria –o selectiva– tiene un carácter individual y se dirige a un colectivo en concreto. La terciaria –o indicada–, es aquella dirigida a individuos que ya han delinquido y busca la concienciación hacia el daño causado (Mampaso et al., 2014).

Por su parte la UNODC (2019) definen los factores de protección como:

- Los referidos al capital humano: en los que están incluidos la capacidad que se tiene para realizar cambios y alcanzar metas. Aquí entrarían en juego las habilidades sociales y nivel intelectual (Howell, 1997).
- Los relacionados con el capital social, como, por ejemplo: el empleo o la familia; mediante el apoyo y promoción de buenas conductas (Amezcuza, Pichardo y Fernández, 2002; Contreras, Molina y Cano, 2011; UNODC, 2013).

En base a todo lo anteriormente expuesto, esta investigación tiene como objetivo principal conocer cuáles son los factores (de riesgo y protección) que inciden en la reincidencia penitenciaria en España, a fin de mejorar su prevención, abordándolo desde el enfoque socioeducativo y de género.

## 4.2. Metodología

Esta investigación se encuentra basada en dos proyectos I+D+i de ámbito nacional, comprendiendo todo el territorio de la Administración General del Estado (AGE) y a Cataluña –única comunidad con transferencia autonómica en materia penitenciaria– siendo la IP Fanny Añaños Bedriñana. En el primer proyecto MUDRES ‘Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción’ (Ref. EDU2009-13408), centrado en medio cerrado u ordinario y llevado a cabo entre los años 2009-2013, se visitaron 42 establecimientos penitenciarios en 11 comunidades autónomas. En el segundo

proyecto REINAC “Procesos de reinserción y acompañamiento a mujeres en semi-libertad”, (Ref. EDU2016-79322-R), que se investigó entre los años 2016-2020, se visitaron 31 centros de 13 comunidades autónomas.

La muestra global comprende mujeres en el medio penitenciario en dos regímenes de vida (MUDRES: medio cerrado u ordinario y REINAC: medio abierto o semilibertad).

Las mujeres pertenecientes a MUDRES se encuentran clasificadas en segundo grado de cumplimiento. La población de la que se extrajo el marco muestral en el dicho proyecto fue de 3484 mujeres, entre junio y octubre de 2011, llegando a obtener 446 cuestionarios válidos (margen de error de la muestra  $\pm 3.9$  puntos). Se llevó a cabo un proceso de estratificación con asignación proporcional al tamaño de la población penitenciaria femenina y según zonas geográficas, llegando a muestrear aproximadamente un 17% de la población total femenina penitenciaria.

En el caso de REINAC, la muestra está formada por mujeres de medio abierto, que cumplen condenas en tercer grado o segundo especial, en el marco de una población total en todo territorio español de 1062. En cuanto al proceso de estratificación, al igual que en MUDRES, tuvo una asignación proporcional al tamaño de la población penitenciaria femenina y según zonas geográficas, llegando a muestrear un 30.1%, siendo en ambos casos valores muy significativos para el conjunto de la población carcelaria. En cuanto al trabajo de campo correspondiente al medio abierto (REINAC), se llevó a cabo entre junio de 2018 a marzo de 2019, en este caso, se obtuvieron 310 cuestionarios (margen de error de la muestra  $\pm 4.5$  puntos).

**Tabla 4.1. Características muestra**

	GLOBAL	MUDRES	REINAC
<b>Perfil de reincidencia:</b>			
Reincidente	28.8% (218)	31.6% (141)	24.8% (77)
No reincidente	71.2% (538)	68.4% (305)	75.2% (233)
<b>Nacionalidad:</b>			
Española	75% (560)	72.9% (323)	78% (237)
Extranjera	25% (187)	27.1% (120)	22% (67)

Fuente: Elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R)

En la Tabla 4.1 se observan que el 71.2% de la muestra global no era reincidente mientras que el 28.8% sí lo era. En cuanto a la muestra perteneciente a medio cerrado (MUDRES) el 75% no era reincidente y el 25% sí. En medio abierto (REINAC) solo el 24.8% era reincidente mientras que el 75.2% no lo era.

En lo referente a la nacionalidad de las mujeres que conforman la muestra, en todos los casos, tanto en la muestra global como en MUDRES y en REINAC, la mayoría de las mujeres tenían nacionalidad española (75%; 72.9% y 78% respectivamente).

#### **4.2.1. Instrumentos**

Los instrumentos de recogida de datos fueron elaborados Ad hoc. En el trabajo correspondiente a MUDRES fue un cuestionario con 92 ítems estructurado en cuatro grandes bloques y en el caso de REINAC el cuestionario constaba de 115 ítems compuesto por seis grandes bloques. En ambos casos se abordaban cuestiones como: datos sociodemográficos y jurídicos, aspectos socioeconómicos e inserción social, educación y programas, prisionalización y relaciones de apoyo, salud y drogas, violencia de género y conflictos.

#### **4.2.2. Análisis de datos**

En el análisis de la información se emplearon métodos cuantitativos, en los que se diseñó una base de datos en el formato SPSS versión 23 y 24 (*Statistical Package for the Social Sciences*). Los análisis efectuados son de tipo descriptivo bivariante. La obtención del Chi-cuadrado de Pearson permitió observar la relación existente (o no) entre diversas variables de interés, con el fin de conocer si existía o no relación entre ellas para el posterior planteamiento de los modelos de regresión logística binaria.

Las variables analizadas concretamente fueron:

- Para los factores de riesgo: edad, nacionalidad, nivel de estudios, estado civil, hijos/as, nivel de ingresos, maltrato pareja, enfermedad mental, perfil drogas antes de prisión, perfil drogas actual, antecedentes menor de edad, edad primer ingreso, personas cercanas en prisión, tipo de delito.
- Para los factores de protección: con quién vivía antes de prisión, con quién vivirá cuando termine la condena, situación laboral antes de entrar en prisión, cursos y/o programas realizados durante la condena, educación reglada durante la condena, apoyo familia antes de prisión, apoyo de amigos antes de prisión, apoyo familia ahora, apoyo amigos ahora.

### **4.3. Resultados**

Los resultados que a continuación se reflejan responden a un conjunto de preguntas del cuestionario.

**Tabla 4.2. Variables factores de riesgo de la reincidencia, según resultados de significación del test  $\chi^2$**

	GLOBAL	MUDRES	REINAC
<b>Variables sociodemográficas:</b>			
Edad	0.000***	0.000***	0.158
Nacionalidad	0.000***	0.000***	0.000***
Nivel de estudios	0,000***	0.000***	0.000***
Estado Civil	0.177	0.260	0.003***
Hijos/as	0.112	0.575	0.037**
Nivel de ingresos	0.684	0.996	0.167
<b>Variables violencia de género y salud mental:</b>			
Maltrato pareja	0.507	0.034**	0.177
Enfermedad mental	0.005***	0.135	0.013***
<b>Variables perfil adictivo:</b>			
Perfil drogas antes de prisión	0.000***	0.000***	0.090
Perfil drogas actual	0.000***	0.000***	0.526
<b>Variables delictivas:</b>			
Antecedentes menor de edad	0.019***	0.654	0.000***
Edad primer ingreso	0.000***	0.716	0.000***
Personas cercanas en prisión	0.000***	0.000***	0.001***
Tipo de delito	0.000***	0.000***	0.006***

\*\*\* Significativas al 99% \*\* significativas al 95% \* significativas al 90%

Fuente: Elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R)

### 4.3.1. Relación con variables sociodemográficas

En la Tabla 5.2 se observa que existe relación entre la *edad* y el hecho de ser o no reincidente, tanto en la muestra global con un como en medio cerrado (MUDRES) con un p-valor de 0.000 menor que 0.05, la prueba de Chi-cuadrado indica que sí existe relación entre ambas variables. En (REINAC), sin embargo, el p- valor de  $0.158 < 0.005$  muestra que no existe relación. La edad media es de 38.52 años para la muestra global; 36.41 años para MUDRES y 42.19 para REINAC.

En cuanto a las distribuciones porcentuales más importantes de dichas relaciones, para la muestra global; el intervalo de edad más numeroso para las reincidentes es el de 36 a 45 años con un 48.8% (106), seguido del de 26 a 35 años con un 27.6% (60) y, en menor medida en las mayores de 61 y entre los 18 a 25 años. En el caso de las no reincidentes, la distribución es similar, pero con pequeños matices: destacan más 36 a 45 años con un 33.5% (179), seguido del de 26 a 35 años con un 32.2% (172) y, en menor medida los de 61 años o más y el de 18 a 25 años.

Por su parte en medio cerrado, el intervalo más numeroso para las reincidentes es el de 36 a 45 años con un 52.1% (73) y el menos el de 61 años o más con un 0.7% (1) y de 18 a 25 años con un 1.4% (2). Para las no reincidentes, los intervalos de edad más numerosas serían el de 26 a 45 años con un 36.3% (110), los intervalos con menor porcentaje serían los de edades más avanzadas, el de 61 años o más y de 48 a 60 años.

La *nacionalidad* es otra de las variables que tienen relación con el hecho de ser reincidente o no. En las tres muestras seleccionadas; global, MUDRES y REINAC, el  $p$ -valor= 0.000<0.05 estable que la relación entre las variables es significativa. Así, en la muestra global, el 94% (203) de las reincidentes serían españolas frente al 6% (13) de las extranjeras. Siguiendo esta línea, en MUDRES y REINAC, el 92.9% (131) y 96% (72) de las reincidentes tendrían nacionalidad española y el 7.1% (10) y 4% (3) extranjera, respectivamente en ambos casos.

Otra de las variables cuya significación implica una relación con la reincidencia,  $p$ -valor =0.000<0.05, para las tres muestras, sería el *nivel de estudios*. Para la muestra global, las reincidentes el nivel de estudios con mayor porcentaje sería el de primaria incompleta 24.3% (52), seguido de primaria completa 21% (45), sin estudios 14.5% (35), formación profesional (FP) 12.1% (26). Los niveles de estudios con menor porcentaje serían Bachillerato/COU y estudios universitarios.

En MUDRES, las reincidentes el nivel de estudios con mayor porcentaje sería el de primaria completa 23.4% (32), seguido de primaria incompleta 21.9% (30), formación profesional (FP) 16.8% (23), sin estudios 10.9% (15). Los niveles de estudios con menor porcentaje serían estudios universitarios, educación secundaria incompleta y bachillerato/COU.

Para REINAC, las reincidentes el nivel de estudios con mayor porcentaje sería el de primaria incompleta 28.6% (22), seguido de sin estudios 20.6% (16), primaria completa 16.9% (13). Los niveles de estudios con menor porcentaje, en este caso, serían bachillerato/COU, formación profesional y estudios superiores.

En REINAC, los resultados del test chi-cuadrado indican que también existe relación entre reincidencia y *estado civil*  $p$ -valor= 0.003<0.005 e *hijos/as*  $p$ -valor =0.037<0.005. En el caso de la muestra global y MUDRES no establece esta relación.

La distribución de las reincidentes en relación con el *estado civil*, el 40.3% (31) eran soltera, el 22.1% (17) separada/divorciada, el 20.8% (16) casada, el 9.1% (7) pareja de hecho y el 7.8% (6) viuda. Por su parte, en las no reincidentes, el 40.7% (94) soltera, 22.1% (51) separada/divorciada, un 20.3% (47) casada, un 16.5% pareja de hecho y un 0.4% (1) viuda.

En cuanto a la relación entre reincidencia e *hijos/as*. Un 90.9% (70) de las reincidentes tenían hijos/as frente al 9.1% (7) que no tenían. En las no reincidentes, un 80.7% (188) sí tenían hijos/as y un 19.3% (45) no tenían.

### 4.3.2. Relación con violencia de género y salud mental

Respecto a la relación entre reincidencia y violencia de género, las pruebas del test de Chi-cuadrado determinan que existe relación entre éstas dos variables en la muestra perteneciente a MUDRES, ( $p$ -valor=0.034<0.005). En el caso de las reincidentes un 57.5% (77) sufría malos tratos frente al 42.5% (57) que no. En las no reincidentes, un 68% (200) sí tenían patologías y un 32% (94) no.

Otra de las relaciones encontradas en la investigación es la existente entre la reincidencia y la *enfermedad mental*, tanto en la muestra global ( $p$ -valor=0.006) como en REINAC ( $p$ -valor=0.013). En este sentido, en la muestra global respecto a las reincidentes un 85.2% (196) sufría alguna patología de enfermedad mental frente al 14.8% (34) que no. En las no reincidentes, un 76.6% (461) sí tenían patologías y un 23.4% (141) no. En REINAC, un 86.8% (66) de las reincidentes sufría alguna patología frente al 13.2% (10) que no. En las mujeres no reincidentes, un 72.9% (161) sí tenían patologías y un 27.1% (60) no.

### 4.3.3. Relación con perfil adictivo

Estas variables recogían información en dos momentos diferentes antes de prisión y actualmente. Se observó que tanto en la muestra global como en MUDRES existe relación entre el perfil adictivo, de acuerdo a la clasificación realizada en el proyecto MUDRES (Añaños, 2017), (en ambos momentos) y ser o no reincidente ( $p$ -valor=0.000<0.005).

La distribución porcentual antes de prisión para la muestra global recogía que; el 51.8% (113) de las mujeres reincidentes era adicta activa (AA), el 37.6% (82) no adicta (NA), el 6.9% (15) en tratamiento por metadona (PMM) y el 3.7% (8) ex adicta (EX). Para MUDRES, un 78.7% (111) de las mujeres reincidentes era AA, un 10.6% (15) NA, un 7.1% (10) PMM y un 3.5% (5) EX.

Para el perfil de adicción actualmente para la muestra global; el 61.9% (135) de las mujeres reincidentes era NA, el 20.6% (45) PMM, el 10.1% (22) AA y el 7.3% (16) EX. Para MUDRES, un 44.7% (63) de las mujeres reincidentes era NA, un 29.2% (42) PMM, un 14.9% (21) AA y un 10.6% (15) EX.

### 4.3.4. Relación con variables delictivas

Las variables delictivas en relación con la reincidencia analizadas fueron: antecedentes siendo menor de edad, edad primer ingreso, personas cercanas en prisión, tipo de delito.

En primer lugar, se observó que existía relación entre reincidencia y *antecedentes siendo menor de edad* en la muestra global y en medio abierto (REINAC),  $p$ -valor = 0.019 y 0.000 respectivamente. En la muestra global, el 13.8% (30) de las

mujeres reincidentes sí tenían antecedentes siendo menor de edad frente al 86.2% (187) que no. Por otro lado, en cuanto a las mujeres no reincidentes, el 8.2% (44) tenía antecedentes frente al 91.8% (493) que no. Para REINAC, el 10.4% (8) de las mujeres reincidentes sí tenían antecedentes y un 89.6% (69) no. En las mujeres no reincidentes, un 0.4% (1) tenía antecedentes frente al 99.6% (231) que no.

En segundo lugar, la significación del test  $\chi^2$  indicó relación positiva entre reincidencia y *edad en el primer ingreso*, al igual que en el caso anterior, para la muestra global y REINAC p-valor = 0.000 en ambos casos. Par la muestra global, el intervalo de edad de primer ingreso más frecuente para las mujeres reincidentes era de 18 a 25 años con un 42.4% (89), le sigue de 26 a 36 años con el 37.6% (79). Sin embargo, las edades menos frecuentes fueron de 50 años o más 0.5% (1) y de 37 a 49 años 8.1% (17). En REINAC, para las mujeres reincidentes, el intervalo de edad de primer ingreso más numeroso es el de 18 a 25 y el de 26 a 36 años con un 42.7% (32) y los más bajos de más de 50 años con un 1.3% (1) y de 37 a 49 años con un 13.3% (10).

En tercer lugar, también se estableció relación con la variable *personas cercanas en prisión* tanto en la muestra global como en MUDRES (p-valor=0.000 en ambos casos) y REINAC (p-valor=0.001). En la muestra global, la distribución porcentual para las reincidentes era de un 66% (142) que sí tenían personas cercanas en prisión frente al 34% (73) que no tenía. Para MUDRES, un 68.3% (95) de las reincidentes tenía alguna persona cercana en prisión y un 31.7% (44) no. En REINAC, un 61.8% (47) sí tenían y el 38.7% (29) no.

Por último, y al igual que en el caso anterior, tanto en la muestra global como en MUDRES (p-valor=0.000 en ambos casos) y REINAC (p-valor=0.001), existía relación entre reincidencia y tipo de delito. En la muestra global, para las reincidentes con un 56% (116) el delito más común era contra el patrimonio y el orden socioeconómico, seguido de contra la seguridad colectiva con el 33.3% (69) y contra la integridad de las personas 5.8% (12). Para MUDRES, y siguiendo la misma tendencia que para la muestra global, el delito más frecuente en las reincidentes era contra el patrimonio y el orden socioeconómico 56.8% (75), después contra la seguridad colectiva 31.1% (41) y finalmente contra la integridad de las personas 4.5% (6). En REINAC, y de igual forma, el delito más frecuente en las reincidentes era contra el patrimonio y el orden socioeconómico 54.7% (41), después contra la seguridad colectiva 37.3% (28) y finalmente contra la integridad de las personas 8% (6).

### 4.3.5. Modelos de factores de riesgo planteados

**Tabla 4.3. Pruebas bondad ajuste modelos planteados correspondientes a factores de riesgo**

	GLOBAL	MUDRES	REINAC
R cuadrado de Nagelkerke	0.749	0.430	0.487
Test $\chi^2$	0.000	0.000	0.000
Prueba de Hosmer y Lemeshow	0.123	0.771	0.449

Fuente: Elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R)

En la Tabla 4.3, correspondiente a los resultados descriptivos para los modelos planteados, se observa que la bondad de ajuste es buena, siendo el modelo correspondiente al conjunto de toda la muestra (GLOBAL) el de mejor bondad de ajuste. En todos los casos, vemos que el  $R^2$  oscila entre cero y uno (0.749 para GLOBAL, 0.432 para MUDRES y 0.380 para REINAC), lo que indica que las variables introducidas son suficientes para explicar las diferencias entre reincidente (sí o no), siendo el  $R^2$  del modelo correspondiente a la muestra global el más alto.

En cuanto al test  $\chi^2$ , mediante el cual se testea si el modelo es globalmente significativo, vemos que en ambos modelos el p-valor es igual a cero, por lo que ambos modelos serían válidos según este test.

No obstante, se realizó la prueba de Hosmer y Lemeshow, con el fin de evaluar la buena condición y solidez del modelo, en todos los casos, los valores obtenidos son superiores a 0.05 (0.123 para GLOBAL, 0.123 para MUDRES y 0.885 para REINAC), lo que indica junto con el test  $\chi^2$  que, a pesar de que el  $R^2$  sea reducido, los modelos son válidos para sacar conclusiones.

**Tabla 4.4. Modelos planteados sobre la relación del perfil de reincidencia y las variables significativas de los factores de riesgo**

	GLOBAL	MUDRES	REINAC
<b>Edad:</b>			
De 18 a 25 años	-6.930***	-2.521	-
De 26 a 35 años	-4.318***	-0.332	-
De 36 a 45 años	-2.420**	0.410	-
De 46 a 60 años	-1.491	0.630	-
<b>Nacionalidad:</b>			
Española	2.003***	0.922**	2.404***

	GLOBAL	MUDRES	REINAC
<b>Nivel de estudios:</b>			
Sin estudios	0.875	0.716	1.063
Primaria incompleta	0.684	0.996	0.607
Primaria completa	0.391	0.946	0.268
Secundaria (ESO/BUP) incompleta	0.288	0.328	-0.364
Secundaria (ESO/BUP) completa	-0.133	0.200	-0.582
Formación Profesional (FP) oficial no universitaria	-0.649	0.378	-0.964
Estudios superiores universitarios	0.380	0.437	1.063
<b>Estado Civil:</b>			
Casada	-	-	-0.786
Pareja de hecho	-	-	-1.612**
Soltera	-	-	-0.820
<b>Hijos/as</b>	-	-	0.512
<b>Violencia de género</b>	-	-0.631**	-
<b>Enfermedad mental</b>	0.131	-	0.484
<b>Perfil drogas antes de prisión:</b>			
AA	3.776***	-0.827	-
NA	-0.809	-21.075	-
EX	-1.800	-0.905	-
<b>Perfil drogas actual:</b>			
AA	-1.043	-0.398	-
NA	-0.333	-0.938**	-
EX	1.363	18.033	-
<b>Antecedentes menor de edad</b>	3.317***	-	2.940**
<b>Edad primer ingreso:</b>			
De 18 a 25 años	-18.060	-	4.627***
De 26 a 36 años	-20.410	-	2.999***
De 37 a 49 años	-22.578	-	1.800
De 50 años o más	-26.887	-	-
<b>Personas cercanas en prisión</b>	0.080	0.951***	-0.201
<b>Tipo de delito:</b>			
Contra la integridad de las personas	-0.186	-0.166	19.794
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	0.237	1.034**	20.348
Contra la seguridad colectiva	-0.213	0.434	20.101

\*\*\* Significativas al 99% \*\* significativas al 95% \* significativas al 90%

Fuente: Elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R)

La Tabla 4.4, muestra los resultados obtenidos en los modelos planteados en la investigación, uno correspondiente a la muestra global, otro a medio cerrado (MUDRES) y otro perteneciente a medio abierto (REINAC), con el fin de analizar la relación entre la reincidencia y diferentes variables de gran importancia en base a los posibles factores de riesgo vistos en el marco teórico.

En *primer lugar*, si se analiza concretamente el modelo la muestra global, se observa que en la variable edad el p-valor  $<0.05$ , para los rangos de edad de 18 a 25 años, de 26 a 35 años (p-valor=0.000 en ambos casos) y 36 a 45 años (p-valor=0.042), por lo que existe relación entre esta variable y el hecho de que la mujer sea reincidente o no. Esto, indica que la probabilidad de ser de reincidente disminuye en cuanto el intervalo corresponde edades más jóvenes. Otra de las variables relacionadas es la nacionalidad (p-valor=0.03), se observa que el hecho de ser española aumenta la probabilidad de ser reincidente frente a las de nacionalidad extranjera. También se establece relación entre el perfil de drogas antes de prisión y reincidencia (p-valor=0.002), concretamente, el ser adicta activa (AA) aumentaría las probabilidades de reincidencia en las mujeres, al igual que el hecho de tener antecedentes antes siendo menor de edad (p-valor=0.008).

En segundo lugar, el modelo realizado para MUDRES, muestra que al igual que en el modelo anterior, que existe relación entre la reincidencia y la nacionalidad, ya que el p-valor=0.04 $<0.05$ . En este caso, la probabilidad de ser reincidente aumenta en las mujeres de nacionalidad española. Otra de las variables relacionadas es la violencia de género (p-valor=0.032), la probabilidad de reincidencia disminuye con la violencia de género. Por otro lado, en el caso del perfil de drogas actual, en la cual también existe significatividad, la probabilidad de reincidencia disminuye en el caso de ser no adicta (NA) (p-valor=0,021). Otra variable cuyo p-valor=0.002 $<0.05$  y por lo tanto establece que existe relación, es el hecho de tener personas cercanas en prisión, lo cual aumenta la probabilidad de ser reincidente, al igual que ocurre en el caso de cometer un delito de tipo contra el patrimonio y el orden socioeconómico (p-valor=0.035).

En tercer lugar, en el modelo para REINAC, se observa, al igual que en los dos anteriores, que existe relación entre la reincidencia y la nacionalidad, ya que el p-valor es inferior a 0.05 y que la probabilidad de ser reincidente aumenta en las mujeres de nacionalidad española. Otra variable cuya significatividad muestra relación es el estado civil, en este caso, encontrarse en pareja de hecho disminuye la probabilidad de reincidencia. Otra relación que se establece es con tener o no antecedentes siendo menor de edad (p-valor=0.000), en este caso, el hecho de tenerlos aumentaría la posibilidad de ser reincidente. En el caso de REINAC, se observa también que existe relación entre la reincidencia y la edad del primer ingreso en prisión, siendo significativa dicha relación para los intervalos de edad correspondientes de 18 a 25 años (p-valor=0.000), de 27 a 49 años (p-valor=0.005) y 50 años o más (p-valor=0.001). Esto indica que cuanto más temprano sea el primer ingreso en prisión, más probabilidades existen que la mujer sea reincidente.

#### 4.3.6. Relaciones variables factores de protección de la reincidencia

Para los factores de protección, al igual que para los factores de riesgo, en primer lugar, se realizó un análisis descriptivo para conocer la existencia o no de relación entre las variables a través de las pruebas del test  $\chi^2$  y debido a la escasez de relaciones significativas, a diferencia de las de los factores de riesgo, no se pudo llevar a cabo el planteamiento de ningún modelo de regresión.

**Tabla 4.5. Resultados de significación del test  $\chi^2$  de las variables correspondientes a factores de protección**

Relación reincidencia con:	GLOBAL	MUDRES	REINAC
Con quién vivía antes de prisión	0.812	0.861	0.951
Con quién vivirá cuando termine la condena	0.332	0.208	0.932
Situación laboral antes de entrar en prisión	0.908	0.672	0.407
Cursos y/o programas realizados durante la condena	0.147	0.990	0.028**
Educación reglada durante la condena	0.000***	0.020**	0.004***
Apoyo familia antes de prisión	0.804	0.917	0.881
Apoyo de amigos/as antes de prisión	0.196	0.735	0.562
Apoyo familia ahora	0.707	0.290	0.483
Apoyo amigos/as ahora	0.425	0.957	0.780

\*\*\* Significativas al 99% \*\* significativas al 95% \* significativas al 90%

Fuente: Elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R)

Como se observa en la Tabla 4.5, las pruebas del test  $\chi^2$  indica la existencia de relación entre la reincidencia y haber recibido educación reglada durante la condena, tanto en la muestra global como en MUDRES y REINAC (p-valor= 0.000; 0.020 y 0.004 respectivamente). En REINAC también se estableció relación con la variable referida a la asistencia a cursos y/o programas durante la condena (p-valor=0.028).

**Tabla 4.6. Resultado relación entre reincidencia y educación reglada durante la condena**

	GLOBAL		MUDRES		REINAC	
	REINCIDENTE	NO REINCIDENTE	REINCIDENTE	NO REINCIDENTE	REINCIDENTE	NO REINCIDENTE
No	68 (31.3%)	244 (45.7%)	46 (32.6%)	135 (44.3%)	22 (28.9%)	109 (47.6%)
Sí	149 (68.7%)	290 (54.3%)	95 (67.4%)	170 (55.7%)	54 (71.1%)	120 (52.4%)

Fuente: Elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R)

La Tabla 4.6, recoge la distribución porcentual de la relación establecida entre reincidencia y haber recibido o no educación reglada durante la condena. En la muestra global, para las reincidentes, el 66.7% (149) sí asistieron a educación reglada durante la condena frente al 31.3% (68) que no. En el caso de las no reincidentes, estos porcentajes fueron 54.3% (290) y 45.7% (244) respectivamente. Para MUDRES, el 67.4% (95) de las reincidentes acudieron a educación reglada y el 32.6% (46) que no, frente al 55.7% (170) y 44.3% (135) respectivamente de las mujeres no reincidentes. En REINAC, el 71.1% (54) de las mujeres reincidentes fueron a educación reglada frente al 28.9% (22) que no. Para las no reincidentes, estos porcentajes fueron 52.4% (120) sí y 47.6% (109) no.

**Tabla 4.7. Relación entre reincidencia y participación en cursos y/o programas realizados durante la condena en medio abierto (REINAC)**

	REINCIDENTE	NO REINCIDENTE	TOTAL
Ninguno	5 (6.5%)	29 (12.6%)	34 (11%)
Cursos laborales	3 (3.9%)	18 (12.6%)	21 (6.8%)
Programas formativos/socioeducativos	14 (18.2)	64 (27.7%)	78 (25.3%)
Cursos laborales y programas formativos	55 (71.4%)	120 (51.9%)	175 (56.8%)
Total	77 (100 %)	231 (100%)	308 (100%)

Fuente: Elaboración propia (proyecto Ref. EDU2016-79322-R)

En la distribución de los porcentajes referentes a la relación entre reincidencia y participación en cursos y/o programas realizados durante la condena en medio abierto (REINAC) (Tabla. 5.7) se observa que tanto en el caso de las reincidentes como en las no reincidentes la mayoría de las mujeres asistieron a cursos laborales y a cursos formativos un 71.4% (55) en el caso de las reincidentes y 51.9% (120) en las no reincidentes. Les sigue la asistencia a programas formativos/socioeducativos con un 18.2% (14) y 27.7% (64). No asistieron a ningún programa o curso el 6.5% (5) en el caso de las mujeres reincidentes y el 12.6% (29) de las no reincidentes.

## 4.4. Discusión

Los análisis realizados en la investigación sobre reincidencia penitenciaria en mujeres en España, nos sitúa en el 28,8% de reincidentes frente al 71.2% no reincidentes. Un dato cercano al 31.6% de la SGIP (2018), si bien esta última no distingue el sexo. Si comparamos hombres y mujeres, según estudio llevado a cabo en Cataluña por Capdevila et al. (2019) la reincidencia en mujeres se situaría en 9.2%, frente al 15.4% de los hombres, lo cual indicaría que la probabilidad es menor en el caso de las mujeres (Cauffman et al., 2015; García-Gomis et al., 2017; Graña, Andreu y Silva, 2009; Miller, Jones y Schleifer, 2019).

Observando los datos en función del medio (cerrado o abierto) en el que se encuentran cumpliendo condena, el porcentaje de reincidentes oscila entre el 25-30%, siendo más elevado en el caso de MUDRES. Estas diferencias se explican en función del contexto, donde las que llegan al medio abierto vienen con unas características evolutivas penitenciarias más positivas, además de que el perfil de criminalidad de las mujeres suele ser inferior al de los hombres (Añaños y García, 2018), coincidiendo, también, con algunos presupuestos expuestos en la introducción (Graña, Andreu y Silva, 2009; Miller, Jones y Schleifer, 2019).

Los resultados muestran la existencia de relación entre la *edad* y el hecho de ser o no reincidente tanto en la muestra global como en medio cerrado (MUDRES), pero no en medio abierto (REINAC) p-valor=0.158. La edad media es de 38.52 años para la muestra global, 36.41 años para MUDRES y 42.19 para REINAC. Llama la atención la diferencia existente en la edad entre medio cerrado y medio abierto. Si bien no hay datos oficiales en función del medio en el que se encuentran las reclusas, según los datos de la SGIP (2019) sobre población reclusa en España, el 77% de las mujeres reclusas tienen entre 31 y 60 años. En cuanto a las mujeres que se encuentran en prisión preventiva un 30% tienen de 21 a 30 años y un 64% de 31 a 60 años. Estos datos, concuerdan con el Informe sobre la situación de las mujeres presas (2020) el cual indica que desde el año 2006 se ha venido produciendo un envejecimiento de esta población y que los motivos de este incremento en la edad deben entenderse, no solo por los largos periodos recluidas, sino también en el marco de cambios debidos a la evolución de la criminalidad en España.

Para la muestra global; el intervalo de edad más numeroso para las mujeres reincidentes es el de 36 a 45 años con un 48,8% y el menos el de 61 años o más. En el caso de las no reincidentes, la distribución porcentual es similar, pero con pequeños matices

Por su parte, las distribuciones de medio cerrado el intervalo de edad más numeroso para las mujeres reincidentes es el de 36 a 45 años con un 52.1% y el menos el de 61 años o más con un 0.7%. Para las no reincidentes, los intervalos de edad más numerosos serían el de 26 a 45 años con un 36.3%, los intervalos con menor porcentaje serían los de edades más avanzadas, el de 61 años o más y de 48 a 60 años

En la muestra global y MUDRES, la edad tanto de reincidentes como de no reincidentes, se sitúa en el intervalo de 26 a 45 años, abarcando a más del 50%. En este sentido, la única diferencia que se aprecia es que en medio cerrado el intervalo de edad de las reincidentes predominante es el de 26 a 35 años, algo más joven que el de la muestra global que es de 36 a 45 años. Se observa también que, las mujeres no reincidentes se distribuyen en mayor medida en los intervalos de menor/media edad que las mujeres reincidentes que ocupan intervalos con edades algo más elevadas.

En este sentido, para la muestra global, el modelo de regresión logística obtenido de la muestra global, señala que en la variable edad, para los rangos de edad de

18 a 25 años, de 26 a 35 años ( $p$ -valor=0.000 en ambos casos) y 36 a 45 años ( $p$ -valor=0.042), existe relación entre esta variable y el perfil de reincidencia. Por lo que la probabilidad de ser de reincidente disminuye en cuanto el intervalo corresponde edades más jóvenes. En este sentido, es importante indicar que cuando se habla de delincuencia se debe prestar atención al momento de la vida del individuo en el que se produce este comportamiento, ya que los delitos cometidos a una corta edad implican el desarrollo de conductas delictivas futuras, por lo que también estaría relacionado con el hecho de tener antecedentes penales siendo menor de edad (Añaños, Melendro y Raya, 2019; Bringas et al, 2012 y 2010; Gómez, 2008).

Otra de las variables relacionadas con la reincidencia es la nacionalidad, en base al modelo propuesto, en todos los casos se observa que, el hecho de ser española aumenta la probabilidad de ser reincidente frente a las de nacionalidad extranjera. Así, el 94% de las reincidentes serían españolas en la muestra global, el 92.9% en MUDRES y 96% en REINAC. En todos los casos son las mujeres españolas frente a las extranjeras las que presentan un porcentaje mayor de reincidencia. También es cierto que la muestra de mujeres extranjeras (25%) es menor a la de españolas (75%). Esta relación se entiende mejor ya que como indican Martín-Palomo y Miranda (2001), en el caso de las extranjeras, no se tratan de delitos cometidos por inmigrantes residentes en el país, sino que, estas mujeres adquieren la condición de extranjeras al mismo tiempo que delincuentes. Las extranjeras constituyen la población «no nacional», incluidas mujeres sin residencia previa, que entran en relación con el sistema policial, judicial y penal español a partir de los cuales son sentenciadas y se encuentran cumpliendo condena en las prisiones españolas (Almeda, 2017; Ribas, Almeda y Bodelón, 2005).

En cuanto al nivel de estudios, las pruebas del test Chi-cuadrado indican una relación con la reincidencia,  $p$ -valor =0.000<0.05, para las tres muestras. Los niveles de educación de las reincidentes son bajos que los de las no reincidentes. En las primeras, los niveles más comunes son sin estudios o primaria, mientras que para las no reincidentes los niveles serían secundaria y FP. También hay un mayor porcentaje de mujeres con estudios superiores en las no reincidentes. Sin embargo, esta relación no se establece en el modelo de regresión planteado.

Siguiendo esta línea, otros estudios revelan que una de las características de las mujeres reclusas es el bajo nivel educativo que presentan antes de su ingreso en prisión. Donde un 30% de mujeres reclusas que se encuentran en régimen de prisión carecen de estudios, frente a un 40% de mujeres que únicamente poseen el graduado escolar (Novo, Barreiro y Espada, 2014). Así mismo, Un 66.6% de las mujeres jóvenes abandonan el sistema educativo como menores (primaria 49.3% y secundaria 22%), presentando una mayor vulnerabilidad que las que permanecieron en la escuela hasta la edad adulta (Añaños et al, 2020; Añaños et al, 2021).

En REINAC, esta prueba también determina que existe relación entre reincidencia y *estado civil e hijos/as*,  $p$ -valor= 0.003 y 0.037 respectivamente.

En relación al *estado civil*, destacar que, tanto en el caso de las reincidentes como en las no reincidentes, en torno al 70% de las mujeres se encuentran sin pareja, y en consecuencia más vulnerables.

Con respecto a los *hijos/as*, entre el 90-80% tenían hijos/as, siendo el porcentaje menor en las mujeres no reincidentes. La mayoría de las mujeres en prisión tienen cargas familiares lo que tiene dos tipos de consecuencias; una negativa, ya que los efectos del ingreso en prisión se extienden al resto del núcleo familiar, especialmente los/as hijos/as menores, y una positiva, y es que el tener cargas familiares permite, a su vez, enfocar la reinserción al mantenimiento de dichos vínculos (García-Vita, et al, 2021; Ungar y Magaloni, 2009; Ungar, 2003)

En el caso de MUDRES, existía relación entre reincidencia y violencia de género (p-valor=0,034). En el caso de las reincidentes un 57.5% sufría malos tratos frente al 42.5% que no. En las no reincidentes, un 68% sí tenían patologías y un 32% no. La mayoría de las mujeres sufren violencia de género. Es curioso que los porcentajes son más polarizados en el caso de las no reincidentes y más semejantes en el caso de las reincidentes. Esta relación también se corroboraba en el modelo planteado (p-valor=0.032), el cual indicaba que la probabilidad de reincidencia disminuye con la violencia de género. Es importante destacar que, son muchos los autores, los que relacionan la delictividad femenina con las historias de abuso y/o violencia de género sufridas (Añaños, 2017; Foy, Ritchie, y Conway, 2012; Jones, Worthen, Sharp y McLeod, 2018; Messina et al., 2007; Moore, Gaskin, e Indig, 2013). En este sentido, otros autores indican que, el factor desencadenante sería grado en que la pareja las incita a realizar actividades delictivas o antisociales (Arteaga et al, 2020; Cauffman et al., 2008; Lederman et al., 2004).

Otra de las relaciones encontradas en la investigación es la existente entre la reincidencia y la *enfermedad mental*, tanto en la muestra global (p-valor=0.006) como en REINAC (p-valor=0.013). En este sentido, en la muestra global, respecto a las reincidentes un 85.2% sufría alguna patología de enfermedad mental. En las no reincidentes, este porcentaje era del 76.6%. En REINAC, un 86.8% de las reincidentes sufría alguna patología y en las no reincidentes, un 72.9%. A nivel general se observa, en los dos casos, que la mayor parte de las mujeres tienen algún tipo de patología mental, siendo éstas más comunes en las reincidentes. Esta relación, sin embargo, no era significativa en el modelo de regresión. En relación con el punto anterior, algunos autores relacionan la violencia o los abusos sufridos con los problemas de salud mental, los cuales dificultan las relaciones interpersonales, la probabilidad de suicidio y la conducta delictiva (Añaños et al, 2017; Ribas et al, 2018; Turbi y Llopis, 2017; Wood et al, 2002; Widom y Maxfield, 2001).

En cuanto al perfil de drogodependencia, las variables recogían información en dos momentos diferentes antes de prisión y actualmente. Se observó que tanto en la muestra global como en MUDRES existe relación entre el perfil adictivo, de acuerdo a la clasificación realizada en el proyecto MUDRES (Añaños, 2017), (en ambos momentos) y ser o no reincidente (p-valor=0.000). En ambas muestras, más del

50% de las mujeres reincidentes habían tenido problemas con las drogas (AA, Ex y PMM). Siendo este porcentaje más bajo en el caso del perfil adictivo en la actualidad. Las no reincidentes, sin embargo, el porcentaje mayor era el de las mujeres que no habían tenido problemas con las drogas (NA). Así pues, Añaños y García (2017) indican que el 60.6% de la población reclusa femenina ha tenido problemas de adicción antes de su ingreso en prisión y; el 24.7% siguen consumiendo tras el cumplimiento de su condena.

Siguiendo esta línea, en el modelo de regresión, en el caso de MUDRES también determina esta relación (p-valor=0.021) en la variable perfil de drogas actual, la cual indica que la probabilidad de reincidencia disminuye en el caso de ser no adicta (NA).

La vinculación entre el aumento de la actividad delictiva y la dependencia a las drogas ha sido analizada en numerosos estudios (Añaños y García, 2017; Añaños, 2012; Galán et al, 2021; Rodríguez et al., 2012; Turbi, 2016), refiriendo una incidencia mayor a delinquir en usuarios/as que presentan consumos de sustancias psicoactivas.

En este sentido, se observa que, el consumo de drogas no solamente motiva la delincuencia, sino que limita la reinserción social debido a su inferencia en el soporte social o las oportunidades de consecución de empleo (Dowden y Brown, 2002; Harm y Phillips, 2001; Mallik-Kane y Visher, 2008; Uggen y Kruttschnitt, 1998). Mallik-Kane y Visher (2008) indican que las mujeres que la probabilidad de encontrar empleo o el apoyo social disminuía en relación con el abuso de sustancias y diagnósticos de enfermedad mental. Las cuales a su vez tendrían más probabilidades reincidir (Huebner, DeJong, y Cobbina, 2010). Una realidad actual que requiere intervención y tratamiento profesional continuo.

En relación con la *edad*, también se establece relación entre los antecedentes siendo menor de edad y reincidencia, en la muestra global y en REINAC, p-valor = 0.019 y 0.000 respectivamente. Se observó que los porcentajes de mujeres con antecedentes penales siendo menor de edad son algo más elevados en el caso de las reincidentes. El modelo de regresión planteado también identifica esta relación en la muestra global (p-valor=0.008) y en REINAC (p-valor=0.000), el hecho de tener antecedentes antes siendo menor de edad aumentaría las probabilidades de reincidencia en las mujeres.

La significación del test  $\chi^2$  indicó relación positiva entre reincidencia y edad en el primer ingreso, al igual que en el caso anterior, para la muestra global y REINAC p-valor = 0.000, en ambos casos. Resulta interesante que en las mujeres reincidentes es a edades más tempranas cuando ingresaron por primera vez en prisión. Mientras que, en las no reincidentes, el intervalo más común de edad de primer ingreso en prisión se situaba entre los 26 y los 49 años. En cuanto al modelo de regresión, estableció en el caso de REINAC, relación para los intervalos de edad correspondientes a de 18 a 25 años (p-valor=0.000), de 27 a 49 años (p-valor=0.005) y

50 años o más ( $p$ -valor=0.001). Esto indica que cuanto más temprano sea el primer ingreso en prisión, más probabilidades existen que las mujeres sean reincidentes.

Estos resultados son preocupantes, si bien denota la necesidad de una intervención más temprana. La literatura especializada indica que el inicio delictivo temprano condiciona directamente los procesos delictivos posteriores (Bringas et al., 2010; Gómez-Hermoso, 2009; Hidalgo y Júdez, 2007; Molleda et al., 2012), sin embargo, este hecho no es del todo fiable a la hora de indicar que posteriormente haya una mayor posibilidad de reincidencia (Bringas et al., 2006; Ryan y Redding, 2004).

En la variable *personas cercanas en prisión*, se estableció una relación significativa, tanto en la muestra global como en MUDRES ( $p$ -valor=0.000 en ambos casos) y REINAC ( $p$ -valor=0.001). En la muestra global, la distribución porcentual para las reincidentes era de un 66% que sí tenían personas cercanas en prisión frente al 34% que no tenía. Para MUDRES, un 68.3% de las reincidentes tenía alguna persona cercana en prisión y un 31.7% (44) no. En REINAC, un 61.8% sí tenían y el 38.7%. Puede comprobarse que en el caso de las reincidentes el porcentaje más elevado indica que sí tenían personas cercanas en prisión. En cambio, en las no reincidentes, ocurre lo contrario, es el porcentaje que indica que no tienen personas cercanas en prisión el más numeroso. El modelo de regresión, en el caso de MUDRES ( $p$ -valor=0.002) lo tanto establece que existe relación, lo que indica que tener personas cercanas en prisión aumentaría la probabilidad de ser reincidente, al igual que ocurre en el caso de cometer un delito de tipo contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Otras investigaciones como las llevadas a cabo por Sege- ren, Fassaert, De Wit, y Popma, (2020), Scott, y Brown, (2018) o Graña, Andreu y Silva (2009) consideran este hecho como uno de los principales factores de riesgo de reincidencia y de los comportamientos delictivos en general.

En cuanto al tipo de delito, y al igual que en el caso anterior, tanto en la muestra global como en MUDRES ( $p$ -valor=0.000 en ambos casos) y REINAC ( $p$ -valor=0.001), existía relación. En los tres casos el delito más frecuente en las mujeres reincidentes es el de contra el patrimonio y orden socioeconómico, y el menos frecuente el de contra la integridad de las personas. En las no reincidentes, sin embargo, el delito más común es el de contra la seguridad colectiva. En los resultados obtenidos en el modelo ejecutado, en únicamente en el caso de MUDRES, concretamente, en el caso de cometer un delito de tipo contra el patrimonio y el orden socioeconómico ( $p$ -valor=0.035) donde se estable relación e indica que este hecho aumentaría la probabilidad de ser reincidente. En este sentido, la investigación llevada a cabo por Van der Put, Assink, y Gubbels (2020) mostraba que los factores de riesgo estaban generalmente más relacionados con la reincidencia de delitos de tipo no violento que con los violentos, y solo débilmente o nada relacionados con los delitos sexuales, por lo que son necesarios diferentes enfoques de tratamiento de la reincidencia delictiva.

Finalmente, en el análisis correspondiente a los factores de protección, los datos muestran la importancia de la relación establecida entre reincidencia y haber

recibido o no educación reglada durante la condena. Las pruebas del test  $\chi^2$  indica la existencia de relación entre la reincidencia y haber recibido educación reglada durante la condena, tanto en la muestra global como en MUDRES y REINAC (p-valor= 0.000; 0.020 y 0.004 respectivamente). En todos los casos, la mayoría de las mujeres han recibido educación reglada durante su condena. Siendo los porcentajes más elevados en el caso de las reincidentes. Probablemente porque es una forma de reducción de condena.

En REINAC también se estableció relación con la variable referida a la asistencia a cursos y/o programas durante la condena (p-valor=0.028). En el caso de las reincidentes como en las no reincidentes la mayoría de las mujeres asistieron a cursos laborales y a cursos formativos, les sigue la asistencia a programas formativos/socioeducativos. No asistieron a ningún programa o curso el 6.5% en el caso de las mujeres reincidentes y el 12.6% de las no reincidentes.

En relación con la educación formal y la asistencia a cursos formativos Añaños et al, (2020) muestran que la formación en prisión puede convertirse en una oportunidad para aumentar las actitudes prosociales, mejorar el bienestar emocional y el desempleo. Visto todo ello como el punto de partida para la preparación de la vida en libertad.

## 4.5. Conclusiones

Con estos resultados se pretende conocer y analizar la temática en profundidad, a fin de fortalecer los fundamentos para la práctica profesional, la toma de decisiones en las políticas criminológicas y en tareas como el diseño de nuevos planes preventivos y de intervención, así como para la calibración de instrumentos de valoración del riesgo o la aplicación de nuevas medidas de gestión penitenciaria (Graña, Andreu, y Silva, 2009), para optimizar la intervención penitenciaria y hacerla más sostenible, ya que las iniciativas deben de ir encaminadas en el aumento de la capacidad y los recursos de la población. En este sentido, y siguiendo las estrategias de prevención propuestas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2019) capaces de contribuir al desarrollo sostenible, éstas deberían centrarse en: reducir la violencia, fomentar la inclusión social, promover la reinserción, potenciar a las víctimas y proteger el medio ambiente y los recursos económicos.

Cabe ahondar en la concepción de un medio penitenciario más allá de la cuestión punitiva, vista como espacio educativo y cultural, teniendo en cuenta las circunstancias reales, sus características, necesidades, intereses y desde su condición de género (Burgos et al, 2021; Yagüe, 2007), así como integrando, tanto en la vida en prisión como los procesos de la acción socioeducativa, entre otras, orientaciones que incidan en la dignificación de la persona y en la preparación hacia la libertad, empleando para ello todos los medios y recursos posibles (Del Pozo y Añaños,

2013), sin olvidar el fortalecimiento de la formación de los/as profesionales y emprendedora, mediante una mayor eficiencia en la disponibilidad de recursos de apoyo a través de la educación. En consecuencia, la acción educativa es una herramienta vital de reeducación y reinserción social, desarrollando funciones preventivas comunitarias y generando nuevas propuestas mediante elementos y acciones de socialización y prevención de la reincidencia. Las competencias adquiridas dentro de la educación Formal condicionan la reinserción social y laboral (Jeijke, Meng y Ris, 2003).

## 4.6. Referencias bibliográficas del capítulo

- Andrews, D.A., y Bonta, J. (2006). *The psychology of criminal conduct. Cincinnati (EEUU): Anderson Publishing (4ª ed.)*. Anderson Publishing Co.
- Almeda, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers: revista de sociología*, 102(2), 151-181
- Almeda, E., Nella, D., y Navarro, C. (2012). Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones. *Oñati Socio-Legal Series*, 2(6), 122-145.
- Amezcuca, J. A., Pichardo, M. D. C., y Fernández, E. (2002). Importancia del clima social familiar en la adaptación personal y social de los adolescentes. *Revista de psicología general y aplicada: Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología*, 55(4), 575-590.
- Añaños, F., Gil, F., Raya, R., y Soto, F. (2021). Estudiar en prisión: la situación actual de las mujeres en contextos penitenciarios españoles, *Psychology, Society, & Education*, 13(1), 115-121. <http://dx.doi.org/10.25115/psye.v1i1.3494>
- Añaños, F., Nistal, J., y Moles, E. (2021). La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención. *Psychology, Society, & Education*. En prensa
- Añaños, F., García-Vita, M. D. M., Galán-Casado, D., y Raya-Miranda, R. (2020). Dropout, Autonomy and Reintegration in Spain: A Study of the Life of Young Women on Temporary Release. *Frontiers in Psychology*, 11, 1359. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.01359>
- Añaños, F., Melendro, M., Raya, R. (2019). Mujeres jóvenes con medidas de protección y judiciales y sus tránsitos hacia la prisión. *Revista Española de Pedagogía*, 77(273), 333-349. <https://doi.org/10.22550/REP77-2-2019-05>
- Añaños, F., y García, M.M. (2018). Gender issues around female criminality. En Pérez de Guzmán, V., Bas Peña, E., y Machado-Casas, M. (Ed.), *Gender issues. Multidisciplinary perspectives*, 231-254. Peter Lang.

- Añaños, F., Burgos, R., Rodríguez, A., Turbi, A., Llopis, J. (2017). Salud mental en prisión. Las paradojas socioeducativas. *EduPsykhé: Revista de psicología y psicopedagogía*, 16(1), 98-116.
- Añaños, F., y García, M.M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? Análisis socioeducativos desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Revista Criminalidad*, 59(2), 109-124.
- Añaños, F. (Dir). (2017). *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea S.A. Ediciones.
- Añaños, F. (2012). Violencias y exclusiones en el medio penitenciario. Enfoque socio-educativo y de la paz. *Convergencia*, 19 (59), 13-41.
- Añaños, F. (Coord. (2010). *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Gedisa, Editorial.
- Arteaga, A., Fernandez-Montalvo, J., Cacho, R., y López-Goñi, J. J. (2020). Gender-based psychosocial differences in a sample of young offenders. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 1-16. <https://doi.org/10.1177%2F0306624X20952403>
- Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía – APDHA (2020). *Informe sobre la situación de las mujeres presas: Tratamiento y derechos de las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios de España y Andalucía*. Recuperado el 21 de febrero de 2021: <https://apdha.org/media/Informe-APDHA-situacion-mujer-presa-web.pdf>
- Burgos, R., Tardón, B., Martín-Solbes, V. y Pozuelo, F. (2021) El enfoque de género en la intervención socioeducativa con mujeres: un estudio en el medio penitenciario Español. *Psychology, Society & Education*, 13(1), 73-83. <http://dx.doi.org/10.25115/psy.e.v1i1.3474>
- Bringas, C., Rodríguez-Díaz, F. J., Moral, M. D. L. V., Pérez, B., y Ovejero, A. (2012). Comportamiento delictivo reincidente. Análisis diferencial de la variable edad. *Interamerican journal of psychology*, 46, 365-374.
- Bringas, C., Rodríguez-Díaz, F.J., Gutiérrez, E. y Pérez, B. (2010). Socialización e historia penitenciaria. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 1(1), 101-116.
- Capdevila, M. et al. (2019). *Tasa de reincidencia en la libertad condicional y de inactividad delictiva a 3er grado en Catalunya*. Centre d' Estudis Jurídics i Formació Especialitzada

- Capdevila, M., Blanch, M., Ferrer, M., Andrés, A., Framis, B., Comas, N., y Mora, J. (2015). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2014*. Centre d' Estudis Jurídics i Formació Especialitzada
- Castillo, J., y Ruíz, M. (2010). Mujeres extranjeras en prisiones españolas. El caso andaluz. *Revista internacional de sociología*, 68(2), 453-472.
- Cauffman, E., Farruggia, S.P. y Goldweber, A. (2008). Niños malos o padres pobres: Relación con la delincuencia juvenil femenina. *Revista de investigación sobre la adolescencia*, 18 (4), 699-712.
- Cauffman, E., Monahan, K.C., y Thomas, A.G. (2015). Vías de perseverancia: Mujer delincuente de 14 a 25 años. *Revista de Criminología del Desarrollo y del Ciclo de Vida*, 1 (3), 236-268.
- Contreras, L., Molina, V., y del Carmen Cano, M. (2011). In search of psychosocial variables linked to the recidivism in young offenders. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 3(1), 77-88.
- Del Pozo, F. J., y Añaños, F. T. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista complutense de educación*, 24(1), 47-68. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_RCED.2013.v24.n1.41191](http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2013.v24.n1.41191)
- Dowden, C., y Brown, S.L., (2002). El papel de los factores de abuso de sustancias en la predicción de la reincidencia: un metaanálisis. *Psicología, crimen y derecho*, 8 (3), 243-264.
- Escolar-Llamazares, M.C., Luis-Rico, I., de la Torre-Cruz, T., Herrero, Á., Jiménez A, Palmero-Cámara C., y Jiménez-Eguizábal A., (2019). The Socio-educational, Psychological and Family-Related Antecedents of Entrepreneurial Intentions among Spanish Youth. *Sustainability*, 11(5), 1252-1252. <https://doi.org/10.3390/su11051252>
- Foy, D. W., Ritchie, I. K., y Conway, A. H. (2012). Trauma exposure, posttraumatic stress, and comorbidities in female adolescent offenders: Findings and implications from recent studies. *European Journal of Psychotraumatology*, 3(1), 17247-17247.
- Galán, D., Ramos-Ábalos, E., Turbi, A., Añaños, F. (2021). Salud mental y consumo de drogas en prisiones españolas. Una perspectiva de género. *Psychology, Society, & Education*, 13(1), 85-98. <http://dx.doi.org/10.25115/psye.v1i1.3478>
- García-Gomis, A., Villanueva, L., y Jara, P. (2017). Factores de riesgo y predicción de reincidencia juvenil en general y delincuentes patrimoniales. *Psiquiatría, psicología y derecho*, 24 (2), 308-318.

- García-Vita, M., Rivera, M., Raya, R., Amaro, A. (2021). Análisis del grado y tipo de Apoyo Familiar a Mujeres en Semilibertad en España, *Psychology, Society, & Education*, 13(1), 61-71. <https://doi.org/10.25115/psye.v10i1.3472>
- Graña, J. L., Andreu, J. M., y Silva, T. (2009). *Evaluación del riesgo de reincidencia delictiva en España*. Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica.
- Gómez, R. (2009). Violencia en los comportamientos humanos. Valoración de la peligrosidad en presos reincidentes. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, 43-60.
- González, C. V. (2016). *Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia*. [http://www2.uned.es/dpto\\_pen/delincuenciajuv/documentos/delincuencia/factoresdelincuencia.pdf](http://www2.uned.es/dpto_pen/delincuenciajuv/documentos/delincuencia/factoresdelincuencia.pdf).
- Harm, NJ y Phillips, SD (2001). No puedes volver a casa: las mujeres y la reincidencia criminal. *Revista de rehabilitación del delincuente*, 32 (3), 3-21.
- Hidalgo, M.I. y Júdez, J. (2007). Adolescencia de alto riesgo. *Consumo de drogas y conductas delictivas. Pediatría Integral*, 11 (10), 895-910
- Howell, J. C. (1997). *Juvenile justice and youth violence*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications. <https://doi.org/10.4135/9781483328003>
- Horcajo, P. J., Dujo, V., Andreu, J. M. y Marín, M. (2019). Valoración y gestión del riesgo de reincidencia delictiva en menores infractores: una revisión de instrumentos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 41-53. <https://doi.org/10.5093/apj2018a15>
- Huebner, B. M., DeJong, C. y Cobbina, J. (2010). Women coming home: Long-term patterns of recidivism. *Justice Quarterly*, 27, 225-254.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). *Estadística de condenados: Menores*. [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica\\_C&cid=1254736176795](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica_C&cid=1254736176795)
- Jasso, G. (2017). Inequality in the Distribution of a Good is a Bad, and Inequality in the Distribution of a Bad is a Good. *European Sociological Review*, 33 (4), 604-614. <https://doi.org/10.1093/esr/jcx062>
- Jeijke, H., Meng, C. y Ris, C. (2003). Fitting to the job: the Role of Generic and Vocational Competences in Adjustment and Performance, *Labour Economics*, 10 (2), 215-229.
- Jones, M. S., Worthen, M. G. F., Sharp, S. F., y McLeod, D. A. (2018). Bruised inside out: The adverse and abusive life histories of incarcerated women as pathways to PTSD and illicit drug use. *Justice Quarterly*, 35, 1004-1029. <https://doi.org/10.1080/07418825.2017.1355009>

- Lederman, C. S., Dakof, G. A., Larrea, M. A., y Li, H. (2004). Características de las mujeres adolescentes en detención de menores. *Revista Internacional de Derecho y Psiquiatría*, 27 (4), 321-337. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2004.03.009>.
- León-Moreno C, Callejas-Jerónimo J. E, Suárez-Relinque C, Musitu-Ferrer D, y Musitu-Ochoa, G (2020). Parental Socialization, Social Anxiety, and School Victimization: A Mediation Model. *Sustainability*, 12(7), 2681-2681. <https://doi.org/10.3390/su12072681>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Lipsey, M.W. y Derzon, J.H. (1998). "Predictors of violent or serious delinquency in adolescence and early adulthood: A synthesis of longitudinal research". En: R. Loeber y D.P. Farrington (Eds.), *Serious and Violent Juvenile Offenders: Risk Factors and Successful Interventions* (pp.86-105). Sage Publications.
- Mallik-Kane, K., y Visher, C. A. (2008). *Health and prisoner reentry: How physical, mental, and substance abuse conditions shape the process of reintegration*. The Urban Institute.
- Mampaso, J., Pérez-Fernández, F., Corbí, B., González, M. y Bernabé, B. (2014). Factores de riesgos y de protección en menores infractores. Análisis y prospectiva. *Psychologia Latina*, 5(1), 11-20.
- Martín-Palomo, M. T. y Miranda, M. J. (2001). Mujeres 'no nacionales' en prisión. Ponencia presentada en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, Mimeo. [http://earchivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/14659/mujeres\\_martin\\_2006.pdf?sequence=1](http://earchivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/14659/mujeres_martin_2006.pdf?sequence=1)
- Messina, N., Grella, C., Burdon, W., y Prendergast, M. (2007). Childhood adverse events and current traumatic distress: A comparison of men and women drug-dependent prisoners. *Criminal Justice and Behavior*, 34, 1385-1401. <https://doi.org/10.1177%2F0093854807305150>
- Miller, A. D., Jones, M. S., y Schleifer, C. (2019). The Overall and Gendered Effects of Postrelease Supervision on Recidivism: A Propensity Score Analysis. *Criminal Justice and Behavior*, 46(7), 1020-1043.
- Molleda, C., Diaz, F. J., Jimenez, M., Perez, B. y Ovejero, A. (2012). Comportamiento delictivo reincidente. Análisis diferencial de la variable edad. *Interamerican journal of psychology*, 46(3), 365-374.
- Moore, E., Gaskin, C., e Indig, D. (2013). Childhood maltreatment and post-traumatic stress disorder among incarcerated young offenders. *Child Abuse and Neglect*, 37(10), 861-870. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2013.07.012>

- Nguyen, Th., Arbach-Lucioni, A., y Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6, 273-294.
- Novo, I., Barreiro, M. y Espada, B. (2014). Mujeres reclusas y el papel de la educación, *Revista Educativa Hekademos*, 16 Año VII, 17-24.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2013). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*. New York: Naciones Unidas. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC\\_SocialReintegration\\_ESP\\_LR\\_final\\_online\\_version.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2019). *Manual introductorio sobre prevención de la reincidencia y reintegración social de los delincuentes*. Viena: Naciones Unidas. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/dohadeclaration/Prisons/HandbookPreventionRecidivism/18-02306\\_S\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/dohadeclaration/Prisons/HandbookPreventionRecidivism/18-02306_S_ebook.pdf)
- Putkonen, H., Komulainen, E. J., Virkkunen, M., Eronen, M. y Lönnqvist, J. (2003). Risk of repeat offending among violent female offenders with psychotic and personality disorders. *American Journal of Psychiatry*, 160, 947-951.
- Redondo, S., Funes, J. y Luque, E. (1993). *Justicia penal i reincidència*. Barcelona: CEJFE. Colección Justicia i Societat, 9.
- Ribas, M., Civit, M., Claramunt, J., Martínez, J., y Canalias, O. (2018). *Delito y patología mental. Estudio de reincidencia de los jóvenes con trastorno mental atendidos en el sistema de Justicia Juvenil de Cataluña*. Centre d' Estudis Jurídics i Formació Especialitzada
- Ribas, N., Almeda, E., y Bodelón, E. (2005). *Rastreando lo invisible: mujeres extranjeras en las cárceles*. Anthropos.
- Rodríguez, F., Bringas, C., Moral, M., Pérez, P., y Estrada, C. (2012). Consumo de sustancias psicoactivas y delito: análisis de la relación entre edad de inicio y reincidencia. *International Journal of Psychological Research*, 5(2), 58-65.
- Ryan, E.P. y Redding, R.E. (2004). A review of mood disorders among juvenile offenders. *Psychiatric Services*, 55(12), 1397-1407.
- Schneider, S.M. (2019), Why Income Inequality Is Dissatisfying: Perceptions of Social Status and the Inequality-Satisfaction Link in Europe, *European Sociological Review* , 35 (3), 409–430, <https://doi.org/10.1093/esr/jcz003>

- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –SGIP- (2019). *Población reclusa en España 2019*. Recuperado el 21 de febrero de 2021: <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/398>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –SGIP- (2018). *Reincidencia delictiva 2018*. Documento interno de la SGIP correspondiente a la AGE. Sin publicar.
- Segeren, M., Fassaert, T., De Wit, M., y Popma, A. (2020). Constellations of youth criminogenic factors associated with young adult violent criminal behavior. *Crime Science*, 9(1), 1–15. <https://doi.org/ezp.waldenulibrary.org/10.1186/s40163-020-0111-2>.
- Scott, T., y Brown, S. L. (2018). Risks, strengths, gender, and recidivism among justiceinvolved youth: A meta-analysis. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 86(11), 931–945.
- Stuart, B. y Brice-Baker, J. (2004). Correlates of higher rates of recidivism in female prisoners: An exploratory study. *Journal of Psychiatry and Law*, 32, 29-70.
- Steadman, H.J. Mulvey, E.P. Monahan, J. Robbins, P.C., Appelbaum, P.S. Grisso, T. Roth, L.H. y Silver, E. (1998). Violence by people discharged from acute psychiatric inpatient facilities and by others in the same neighborhoods. *Archives of General Psychiatry*, 55, 394-401.
- Turbi, A. (2016). *Mujeres drogodependientes y medio penitenciario. Análisis del proceso de la recaída y variables influyentes en el mismo* [Tesis de Doctorado, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir]. TESEO.
- Turbi, A., Llopis, J. (2017). Salud física y mental en mujeres reclusas en las cárceles españolas. En Añaños, F. (Ed). *En prisión: Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*, (pp. 71-86). Editorial Narcea.
- Uggen, C., y Kruttschnitt, C., (1998). Crime in the breaking: Gender differences in desistance. *Law & Soc’y Rev.*, 32, 339.
- Ungar, M. (2003). Prisons and Politics in Contemporary Latin America. *Human Rights Quarterly*, 25, 909-934.
- Ungar, M. y Magaloni, A. L. (2009). Latin America’s Prisons. A Crisis of Criminal Policy and Democratic Rule. En Bergman, M y Whitehead, L. A (Eds), *Criminality, Public Security and the Challenges to Democracy in Latin America* (Pp. 223-248), University of Notre Dame.

- Van der Put, C. E., Assink, M., y Gubbels, J. (2020). Differences in risk factors for violent, nonviolent, and sexual offending. *Journal of forensic psychology research and practice*, 20(4), 341-361.
- Vigna, A. (2011). *Persistencia y abandono del mundo del delito. Diferencias de género en los procesos de desistimiento* (Tesis de Maestría). Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Uruguay. [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7691/1/TMS\\_VignaAna.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7691/1/TMS_VignaAna.pdf)
- Walmsley, R. (2017). *World female imprisonment list, 17*. <http://www.prisonstudies.org/news/more-700000-women-and-girls-are-prison-around-world-new-report-shows>
- Widom, C. y Maxfield, M. (2001). *An Update on the "Cycle of Violence"*. US Department of Justice. National Institut of Justice.
- Wood, J., Foy, D., Layne, C., Pynoos, R. y Boyd, J. (2002). An Examination of the Relationships between Violence Exposure, Posttraumatic Stress Symptomatology and Delinquent Activity. *Journal Of Aggression, Maltreatment Trauma*, 6(1), 127-147.
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en Prisión. Una intervención penitenciaria basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española en Investigación Criminológica*, 5, 1-23.



## CAPÍTULO 5

# LA REINCIDENCIA DELICTIVA Y SU PREVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

LA REINCIDENCIA DELICTIVA Y SU PREVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA  
DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO<sup>1</sup>



Elisabet Moles López, Universidad de Granada

Moles, E. (En prensa). La reincidencia delictiva y su prevención socioeducativa desde la perspectiva de género. En F. Añaños, M. García-Vita y A. Amaro (Coords.), *Justicia social, género e intervención socioeducativa* (En prensa). Ediciones Pirámide.

---

<sup>1</sup> Moles, E. (En prensa). La reincidencia delictiva y su prevención socioeducativa desde la perspectiva de género. En F. Añaños, M. García-Vita y A. Amaro (Coords.), *Justicia social, género e intervención socioeducativa* (En prensa). Ediciones Pirámide. ISBN 978-84-368-4450-4. Índices de calidad de la editorial: General (504 editoriales) ICEE: 16.995 POSICIÓN: 18 DE 272 Educación (156 editoriales) ICEE: 1.906. POSICIÓN: 8 de94. Cuartil: Q1 del SPI.

## 5.1. Introducción

### 5.1.1. Mujeres y delictividad

Existen diferentes factores que inciden en la delictividad femenina como pueden ser: historias de abuso y/o violencia de género sufridas (Añaños, 2017; Jones, Worthen, Sharp y McLeod, 2018; Messina et al., 2007), abuso de sustancias, comportamiento inadaptado, entorno familiar delictivo (Añaños y García, 2018; Salisbury, Van Voorhis y Spiropoulos, 2009; Yagüe, 2007), bajo nivel de educación; estrechamente relacionado con el bajo nivel adquisitivo (Añaños y García, 2018; Yagüe, 2007) y baja autoestima (Loinaz, 2016). Siguiendo esta línea, otras de las características que definen el perfil delictivo de las mujeres son: delitos son menos graves que los cometidos por hombres, actúan en solitario o actúan como cómplices de hombres, necesitan un mayor nivel de provocación para cometer el delito, cuando el delito es violento suele tener lugar dentro o cerca del hogar (Van Dieten y King, 2014; Vigna, 2011). También, el inicio delictivo es más tardío y el desistimiento o el arrepentimiento es más rápido (Zahn y Browne, 2009).

### 5.1.2. La reincidencia femenina

El concepto de reincidencia hace referencia a la reiteración del comportamiento delictivo (Nguyen, Arbach y Andrés-Pueyo, 2011), y puede interpretarse como un fracaso del tratamiento preventivo en los procesos de reinserción social.

A la hora de analizar la reincidencia, se vuelve de gran importancia llevar a cabo una clara definición en la que se enmarcará la reincidencia en la investigación, ya que el término adquiere diferentes propiedades de la naturaleza jurídica. Por consiguiente, se pueden distinguir diferentes tipos: autoinculpación, delictiva, policial, penal, judicial, penitenciaria y jurídica (Capdevilla et al. 2015; Nguyen, Arbach y Andrés-Pueyo, 2011). Esta investigación tomará como base de análisis la denominada “reincidencia penitenciaria”, la cual toma en consideración el reingreso en prisión, con una nueva causa (ya sea preventiva o penada y con independencia del tipo delictivo), con fecha posterior a una excarcelación definitiva (SGIP, 2018).

En España el porcentaje de reincidencia general se sitúa en un 31.6% según la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP, 2018). En el caso de las mujeres reincidentes, este porcentaje se sitúa en un 24.8% (Añaños, Nistal y Moles, 2021).

El hecho de conocer las características o rasgos específicos de la reincidencia frente al delito en las mujeres, que tiene un gran componente de género, es de gran importancia ya que como indican diferentes autores, las mujeres presentan distintas formas, actitudes, emociones y concepciones en el afrontamiento del tema, (Añaños-Bedriñana, 2010, 2017; Almeda, Nella y Navarro, 2012; Yagüe, 2007).

Existen diferentes factores que inciden en la reincidencia, los cuales deben tenerse en cuenta al abordar la delincuencia (Horcajo, Dujo, Andreu, y Marín, 2019). Estos factores pueden ser de dos tipos: factores de riesgo (aumentan el riesgo de reincidir) y factores de protección (disminuyen esa probabilidad) de manera significativa.

Si se analizan los factores de riesgo de manera general, autores como Andrews y Bonta (2006) los clasifican en dos categorías:

- a) Factores estáticos (abusos, historia de violencia, malos tratos): los cuales no se pueden modificar y son importantes a la hora de evaluar el riesgo de reincidencia.
- b) Factores dinámicos (consumo de drogas, dificultades económicas, trastornos afectivos): modificables y no solo tienen importancia a la hora de la evaluación del riesgo, sino que también son importantes a la hora de diseñar los diferentes programas de intervención en el medio penitenciario.

En cuanto a los factores de protección, se encuentran asociados a la capacidad de resiliencia de la persona en concreto (González, 2003; Mampaso et al., 2014). Lo cual adquiere gran importancia en cuanto a materia de prevención primaria, secundaria y terciaria (Horcajo et al., 2019). Siendo la prevención primaria –o universal– aquella que se anticipa y afronta el riesgo de conductas antisociales antes de su aparición. La prevención secundaria –o focalizada– tiene un carácter individual y se dirige a un colectivo en concreto. La terciaria –o selectiva–, es aquella dirigida a individuos que ya han delinquido y busca la concienciación hacia el daño causado (Mampaso et al., 2014).

Dentro, de los considerados, factores de protección se encontrarían (UNODC, 2019):

- Los referidos al capital humano: entre los que se encuentran insertos la capacidad que se tiene para realizar cambios y alcanzar metas. Aquí entrarían en juego las habilidades sociales y nivel intelectual (Howell, 1997).
- Los relacionados con el capital social, como, por ejemplo, el empleo o la familia; mediante el apoyo y promoción de buenas conductas (Amezcuza, Pichardo y Fernández, 2002; Contreras, Molina y Cano, 2011; UNODC, 2013)

### **5.1.3. Reincidencia y su relación con las drogodependencias**

La vinculación entre el aumento de la actividad delictiva y la dependencia a las drogas ha sido analizada en numerosos estudios (Añaños y García-Vita, 2017; Añaños, 2012; Rodríguez et al., 2012; Turbi, 2016), refiriendo una incidencia mayor a delinquir en usuarios/as que presentan consumos de sustancias psicoactivas.

El consumo de drogas resulta una característica determinante en el ingreso en prisión (Añaños y García-Vita, 2017; Gallizo, 2007; Ruíz y Santivañez, 2014). Tal es así, que los delitos contra la salud pública relacionados con el consumo de drogas en enero de 2020 corresponden al 17.3% de la población penitenciaria general (SGIP, 2020). Seguido en segundo lugar, el delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Así pues, Añaños y García-Vita (2017) indican que el 60.6% de la población reclusa femenina ha tenido problemas de adicción antes de su ingreso en prisión y el 24.7% siguen consumiendo tras el cumplimiento de su condena.

En este sentido, se observa que, el consumo de drogas no solamente motiva la delincuencia, sino que limita la reinserción social debido a su inferencia en el soporte social o las oportunidades de consecución de empleo (Dowden y Brown, 2002; Harm y Phillips, 2001; Mallik-Kane y Visser, 2008; Uggen y Kruttschnitt, 1998). Mallik-Kane y Visser (2008) indican que, en el caso de las mujeres, la probabilidad de encontrar empleo o el apoyo social disminuía en relación con el abuso de sustancias y diagnósticos de enfermedad mental. Las cuales, a su vez, tendrían más probabilidades reincidir (Huebner, DeJong, y Cobbina, 2010). Una realidad actual que requiere intervención y tratamiento profesional continuo.

Expuestos los antecedentes en los que se enmarca el estudio, el objetivo de este trabajo es analizar la reincidencia y su relación con el consumo de drogas con el fin de mejorar la prevención de la misma.

## 5.2. Metodología

La metodología de este trabajo corresponde a la llevada a cabo en el proyecto I+D+i “Procesos de Reinserción Socioeducativa y Acompañamiento a Reclusas en Semilibertad” (REINAC) Ref.EDU2016-79322-R. Se trata de un diseño descriptivo e interpretativo, basado en un diseño multimétodo, el cual combina tanto métodos cualitativos como cuantitativos, en función de la coherencia, amplitud y multidimensionalidad del problema de estudio.

La población objeto de estudio abarca a las mujeres en cumplimiento de condena en medio abierto (3er grado y 2do grado especial) en todo territorio español, visitándose 31 centros de 13 comunidades autónomas. Se llevó a cabo un proceso de estratificación con asignación proporcional al tamaño de la población penitenciaria femenina y según zonas geográficas, llegando a muestrear el 30.1%, siendo un valor significativo para el conjunto de la población carcelaria. La selección de la muestra a encuestar y entrevistar se realizó al azar entre aquellas que de forma voluntaria y previo consentimiento informado accedieron a participar, en los distintos centros seleccionados.

### **5.2.1. Instrumentos**

Para obtener la información de este trabajo se utilizaron instrumentos diseñados Ad hoc. Los cuales fueron: un cuestionario a profesionales y entrevistas semiestructuradas y un cuestionario dirigido a mujeres. Los instrumentos se enfocaron para conocer datos sociodemográficos y jurídicos, aspectos socioeconómicos e inserción social, educación y programas, prisionización, relaciones de apoyo, salud, drogas, violencia de género y conflictos.

En cuanto al trabajo de campo, se llevó a cabo entre junio de 2018 a marzo de 2019, en este caso, se obtuvieron 310 cuestionarios destinados a las mujeres (margen de error de la muestra  $\pm 4.5$  puntos), 66 cuestionarios de profesionales y 75 entrevistas.

### **5.2.2. Análisis de datos**

Para el análisis de la información de los cuestionarios, se emplearon métodos cuantitativos y estadísticos y se diseñó una base de datos en el formato SPSS versión 23 y 24 (Statistical Package for the Social Sciences). Los análisis efectuados son de tipo descriptivo. En el caso de las entrevistas se realizaron un análisis descriptivo. Para ello, se usará la base de datos NVIVO y el programa informático Excel, tras una previa transcripción, codificación y categorización.

## **5.3. Resultados**

A continuación se exponen los resultados obtenidos del análisis de los datos obtenidos en la investigación llevada a cabo.

### **5.3.1 Delito y motivo para llevarlo a cabo**

El delito principal es Contra la salud pública (45%), luego Contra el patrimonio y el orden socioeconómico (39.3%), y el menos frecuente Contra la integridad de las personas (9.3%). Y, los motivos para la comisión del delito refieren a más de la mitad de las mujeres (50.9%) a cuestiones de subsistencia/motivos económicos, seguidas de la adicción (13.4%) y, aunque los datos son bajos, no son menos importantes la influencia de la pareja (7.8%) y la violencia de género (6.7%). Estos resultados son similares a los de la SGIP (2020), los cuales indican que el delito más recurrente en las mujeres son delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (38.8%), contra la salud pública (28.9%) y homicidio y sus formas (8.6%).

**Tabla 5.1. Delito y motivo**

Delito principal:	N	%
Contra la integridad de las personas	28	9.3
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	118	39.3
Contra la Salud Pública	135	45
Otros	19	6.3
Motivo delito:	N	%
Subsistencia/ Motivos económicos	144	50.9
Adicción	38	13.4
Violencia de género	19	6.7
Influencia de las relaciones	22	7.8
Otros	60	21.2

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Estos datos concuerdan con las respuestas que las mujeres dieron a esta misma pregunta, referida al motivo por el cual cometieron el delito, en las entrevistas realizadas. En el caso de los motivos económicos, al cual hicieron referencia 26 de las 75 entrevistadas, por ejemplo, una las participantes indicaban:

175ENA: *“En ese momento estábamos todos en casa sin trabajo, y en ese momento, me ofrecieron esa oportunidad, que la pintan demasiado bonita, demasiado fácil y pues viendo que todos estábamos sin trabajo, es una situación un poquito delicada y dije si tan fácil es pues yo voy”.*

299ENA: *“Porque no tenía otra solución. Yo acudí a todos sitios, no obtuve ayuda por nadie y yo sinceramente... Mi delito fue la estafa... Fue por una necesidad económica... Mis padres estaban separaos, él tiene su pareja... Yo me separé de la pareja que tenía; yo hablé con mi padre y me dijo que no me podía quedar en su casa. Con mis hermanos mi relación no ha sido buena, mejoró a raíz de mi enfermedad porque veían que me iba... La falta de apoyo me llevó a una necesidad económica y a hacer el delito.”*

En cuanto a la adicción, la cual señalaron 13 de las 75 entrevistadas, algunas de sus respuestas fueron:

10EEx: *“Robo...” (Motivo) Por la droga y para buscar la vida... las dos cosas... Porque no era todo la droga... la necesidad económica para todo, para la casa, para comprarle todo a mi hija lo bueno... para todo...ya te digo... ¿te engaño?”*

42EEX: *“Pues la falta de dinero para poder seguir con la droga.”*

También se les preguntó si el delito tenía relación con el consumo de drogas, donde 17 indicaron que sí como indicó la participante 85EEX: *“Sí porque las drogas te llevan a delinquir y a hacer las cosas mal en la vida. Y yo ahora por ejemplo no se me ocurría ni ir a robar ni volver a vender ni nada porque...porque no. Y tengo ya miedo porque no quiero volver a entrar en prisión ni quiero volver a caer en las drogas.”*

En este sentido, también se le realizó la pregunta de “¿porqué existe relación del delito con el consumo de droga?” la mayoría de las respuestas, hicieron referencia a la consecución de dinero y para poder comprar la sustancia como hace referencia la participante 129EEX: *“Claro, todo. Porque yo el delito era por drogarme, para droga. Yo vendía para consumir drogas, después robaba, después prostituirme”*.

Diversos autores que resaltan la vinculación entre la dependencia a las drogas y la delictividad, indicando, al igual que los resultados obtenidos en esta investigación, que existe una mayor probabilidad de delinquir en usuarios/as con dependencia a la droga (Añaños y García-Vita, 2017; Turbi, 2016; Añaños, 2012; Rodríguez y otros, 2012; Bennet, Hollway, y Farrington, 2008).

### 5.3.2 Reincidencia

Para analizar la reincidencia se creó una nueva variable en base al número de condenas, del cuestionario dirigido a mujeres, considerándose como reincidente a aquella mujer cuyo número de condenas era igual a dos o más. Se observó que un 75.2% (233) no era reincidente y un 24.8 (77) sí lo era.

**Tabla 5.2. Perfil de reincidencia**

	N	%
Reincidente	77	24.8
No reincidente	233	75.2
Total	310	100

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Siguiendo esta línea, se preguntó en el cuestionario de profesionales por el porcentaje aproximado de la misma, siendo el 0% el mínimo y el 80% el máximo señalado. Esto situaría la media en un 28.41% siendo la desviación estándar del 26.550.

**Tabla 5.3. Porcentaje aproximado de la reincidencia actual**

N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
29	0	80	28.41	26.550

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de profesionales del proyecto EDU2016-79322-R

Comparando los resultados de ambas preguntas vemos que los porcentajes de reincidencia son bastante similares con apenas una diferencia de 3.6 puntos porcentuales. En este sentido, según la SGIP (2018) el porcentaje de reincidencia general se sitúa en un 31.6%. Si comparamos hombres y mujeres; la reincidencia en mujeres se situaría en 9.2%, frente al 15.4% de los hombres (Capdevila, M. et al. 2019)

En el cuestionario de profesionales, también se preguntó por la probabilidad de reincidencia posterior de las mujeres del estudio, donde, un 39.4% (26) de los/as profesionales indicaron que la probabilidad de reincidencia posterior era media y un 31.8% (21) que era poca. Solo un 4.5% (3) indicaron que dicha probabilidad era alta.

En cuanto al motivo de reincidencia, los/as profesionales indicaron que este hecho podría ser por diferentes razones: un 30.6% (11) por falta de recursos económicos y/o trabajo, un 27.8% (10) por el entorno social, un 19.6% (7) por las adicciones, al igual que por la falta de apoyo.

**Tabla 5.4. Motivo de reincidencia**

	N	%
Por el entorno social	10	27.8
Por las adicciones	7	19.4
Por falta de recursos económicos y/o trabajo	11	30.6
Por falta de apoyo	7	19.4
Depende del delito	1	2.8
Total	36	100

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de profesionales del proyecto EDU2016-79322-R

Son muchos los autores que nos hablan de la relación entre el delito, la reincidencia y el consumo de drogas, ya que este hecho no solamente motiva la delincuencia, sino que limita la reinserción social debido a su inferencia en el soporte social o las oportunidades de consecución de empleo (Dowden y Brown, 2002; Harm y Phillips, 2001; Mallik-Kane y Visser, 2008; Uggen y Kruttschnitt, 1998). En relación con lo anterior, Mallik-Kane y Visser (2008) indicaron que las mujeres que la probabilidad de encontrar empleo o el apoyo social disminuía en relación con el abuso de sustancias y diagnósticos de enfermedad mental. Las cuales a su vez tendrían más probabilidades reincidir. (Huebner, DeJong, y Cobbina, 2010)

## 5.4. Conclusiones

Las drogodependencias deben ser contempladas como unos de los principales factores de riesgo de reincidencia delictiva, puesto que juega un papel fundamental tanto en la tipología del delito como en los motivos del mismo. Limitando y dificultando a su vez el proceso de reinserción de los/las internos/as.

La intervención penitenciaria en drogodependencias es una de las más importantes en España. Ésta cuenta con numerosos programas de tratamiento, sin embargo deberían de complementarse con programas de prevención de reincidencia, los cuales son inexistentes, como tal, en el país. Todo ello debe de estar enfocado desde una perspectiva de género puesto que, como se ha podido observar, la reincidencia frente al delito de las mujeres tiene unas características o rasgos específicos, los cuales tienen un gran componente de género.

Con los resultados obtenidos se pretende analizar la reincidencia y su relación con el consumo de drogas en profundidad, a fin de mejorar y fortalecer los fundamentos de la práctica profesional, así como el diseño de nuevos planes preventivos y de intervención. Cabe ahondar en la concepción de un medio penitenciario más allá de la cuestión punitiva, visto como espacio educativo y cultural, teniendo en cuenta las circunstancias reales, sus características, necesidades, intereses y desde su condición de género, así como integrando tanto en la vida en prisión como los procesos de la acción socioeducativa, entre otras, orientaciones que incidan en la dignificación de la persona y en la preparación hacia la libertad, empleando para ello todos los medios y recursos posibles, sin olvidar el fortalecimiento de la formación de los/as profesionales. En consecuencia, la acción educativa es una herramienta vital de reeducación y reinserción social, desarrollando funciones preventivas comunitarias y generando nuevas propuestas mediante elementos y acciones de socialización y prevención de la reincidencia.

En definitiva, se requiere un ajuste y adecuación de la actuación e intervención socioeducativa y de tratamiento que proporcione un acompañamiento profesional personalizado y adaptado a las mujeres enfocado a la prevención de la reincidencia y al tratamiento de las drogodependencias.

## 5.5. Referencias bibliográficas del capítulo

- Andrews, D.A., y Bonta, J. (2006). *The psychology of criminal conduct*. Cincinnati (EEUU): Anderson Publishing (4ª ed.). Cincinnati (EEUU): Anderson Publishing Co.
- Almeda, E., Nella, D., y Navarro, C. (2012). Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones. *Oñati Socio-Legal Series*, 2(6), 122–145.

- Amezcuca, J. A., Pichardo, M. D. C., y Fernández, E. (2002). Importancia del clima social familiar en la adaptación personal y social de los adolescentes. *Revista de psicología general y aplicada: Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología*, 55(4), 575-590.
- Añaños, F.T., Nistal, J., y Moles, E. (2021). La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención. *Psychology, Society, & Education*. En prensa
- Añaños, F. T., y García, M.M. (2018). Gender issues around female criminality. En Pérez de Guzmán, V., Bas Peña, E., y Machado-Casas, M. (Ed.), *Gender issues. Multidisciplinary perspectives*, 231-254. Peter Lang.
- Añaños, F. (2017). Definición de los perfiles de adicción, y rasgos de consumo en mujeres reclusas. En Añaños, F (Coord.) “*En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*” (pp. 37-55). Editorial Narcea.
- Añaños, F., y García-Vita, M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? Análisis socioeducativos desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Revista Criminalidad*, 59(2), 109-124.
- Añaños, F. (2012). Violencias y exclusiones en el medio penitenciario. Enfoque socio-educativo y de la paz. *Convergencia*, 19 (59), 13-41
- Añaños-Bedriñana, F. T. (Coord. (2010). Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto. Editorial Gedisa.
- Bennett, T., Holloway, K., y Farrington, D. (2008). The statistical association between drug misuse and crime: A meta-analysis. *Aggression and violent behavior*, 13(2), 107-118. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2008.02.001>
- Capdevila, M., Blanch, M., Ferrer, M., Andrés, A., Framis, B., Comas, N., y Mora, J. (2015). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2014*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Contreras, L., Molina, V., y del Carmen Cano, M. (2011). In search of psychosocial variables linked to the recidivism in young offenders. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 3(1), 77-88.
- Dowden, C., y Brown, S. L. (2002). The role of substance abuse factors in predicting recidivism: A meta-analysis. *Psychology, Crime & Law*, 8(3), 243-264. <https://doi.org/10.1080/10683160208401818>
- Gallizo, M. (2007). Reinserción social de drogodependientes ingresados en centros penitenciarios. *Salud y drogas*, 1(1), 57-73.

- González, C. V. (2016). *Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia*.
- [http://www2.uned.es/dpto\\_pen/delincuenciajuan/documentos/delincuencia/factoresdelincuencia.pdf](http://www2.uned.es/dpto_pen/delincuenciajuan/documentos/delincuencia/factoresdelincuencia.pdf).
- Harm, N. J., y Phillips, S. D. (2001). You can't go home again: Women and criminal recidivism. *Journal of Offender rehabilitation*, 32(3), 3-21.
- Howell, J. C. (1997). *Juvenile justice and youth violence*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications. <https://doi.org/10.4135/9781483328003>
- Horcajo, P. J., Dujo, V., Andreu, J. M. y Marín, M. (2019). Valoración y gestión del riesgo de reincidencia delictiva en menores infractores: una revisión de instrumentos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 41-53. <https://doi.org/10.5093/apj2018a15>
- Huebner, B. M., DeJong, C., y Cobbina, J. (2010). Women coming home: Long-term patterns of recidivism. *Justice Quarterly*, 27, 225-254.
- Jones, M. S., Worthen, M. G. F., Sharp, S. F., y McLeod, D. A. (2018). Bruised inside out: The adverse and abusive life histories of incarcerated women as pathways to PTSD and illicit drug use. *Justice Quarterly*, 35, 1004-1029. <https://doi.org/10.1080/07418825.2017.1355009>
- Loinaz, I. (2016). Cuando “el” delincuente es “ella”: Intervención con mujeres violentas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 41-50. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006>
- Mallik-Kane, K., y Visher, C. A. (2008). *Health and prisoner reentry: How physical, mental, and substance abuse conditions shape the process of reintegration*. The Urban Institute.
- Mampaso, J., Pérez-Fernández, F., Corbí, B., González, M. y Bernabé, B. (2014). Factores de riesgos y de protección en menores infractores. Análisis y prospectiva. *Psicología Latina*, 5(1), 11-20.
- Messina, N., Grella, C., Burdon, W., y Prendergast, M. (2007). Childhood adverse events and current traumatic distress: A comparison of men and women drug-dependent prisoners. *Criminal Justice and Behavior*, 34, 1385-1401. <https://doi.org/10.1177%2F0093854807305150>
- Nguyen, Th., Arbach-Lucioni, A., y Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6, 273-294.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2013). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*. New York: Naciones Unidas.

[https://www.unodc.org/documents/justice-and-prisonreform/UNODC\\_SocialReintegration\\_ESP\\_LR\\_final\\_online\\_version.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prisonreform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2019). *Manual introductorio sobre prevención de la reincidencia y reintegración social de los delincuentes*. Viena: Naciones Unidas. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/dohadecaration/Prisons/HandbookPreventionRecidivism/18-02306\\_S\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/dohadecaration/Prisons/HandbookPreventionRecidivism/18-02306_S_ebook.pdf)

Rodríguez, F., Bringas, C., Moral, M., Pérez, P., y Estrada, C. (2012). Consumo de sustancias psicoactivas y delito: análisis de la relación entre edad de inicio y reincidencia. *International Journal of Psychological Research*, 5(2), 58-65.

Ruíz, M., y Santibáñez, R. (2014). Prisión, drogas y educación social. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 57, 118-134.

Salisbury, E. J., Van Voorhis, P., y Spiropoulos, G. V. (2009). The predictive validity of a gender-responsive needs assessment: An exploratory study. *Crime & Delinquency*, 55, 550-585. <https://doi.org/10.1177%2F0011128707308102>

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (22 de octubre de 2020b). *Estadística penitenciaria: Tipología delictiva de la población reclusa penada 10/1995, de 23 de Noviembre, del CODIGO PENAL*. [https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/administracion-penitenciaria/estadistica-penitenciaria?p\\_p\\_id=statistics\\_INSTANCE\\_uBltkVK0fTY7&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&\\_statistics\\_INSTANCE\\_uBltkVK0fTY7\\_javax.portlet.action=searchActionMonthly&p\\_auth=tKihbL2n&p\\_p\\_lifecycle=0](https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/administracion-penitenciaria/estadistica-penitenciaria?p_p_id=statistics_INSTANCE_uBltkVK0fTY7&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_statistics_INSTANCE_uBltkVK0fTY7_javax.portlet.action=searchActionMonthly&p_auth=tKihbL2n&p_p_lifecycle=0)

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –SGIP– (2018). Reincidencia delictiva 2018. Documento interno de la SGIP correspondiente a la AGE. Sin publicar.

Turbi, A. (2016). *Mujeres drogodependientes y medio penitenciario. Análisis del proceso de la recaída y variables influyentes en el mismo* [Tesis de Doctorado, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir]. TESEO.

Uggen, C., y Kruttschnitt, C. (1998). Crime in the breaking: Gender differences in desistance. *aw & Soc'y Rev.*, 32(2), 339-366.

Van Dieten, M., y King, E. (2014). Advancing the use of CBT with justice involved women. *Forensic CBT: A hand book for clinical practice*, 329-353.

- Vigna, A. (2011). *Persistencia y abandono del mundo del delito. Diferencias de género en los procesos de desistimiento* (Tesis de Maestría). Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Uruguay. [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7691/1/TMS\\_VignaAna.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7691/1/TMS_VignaAna.pdf)
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en Prisión. Una intervención penitenciaria basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española en Investigación Criminológica*, 5, 1-23.
- Zahn, M. A., y Browne, A. (2009). Gender differences in neighborhood effects and delinquency. *The delinquentgirl*, 164-181.



## CAPÍTULO 6

# ANÁLISIS LONGITUDINAL DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN RECLUSA FEMENINA

ANÁLISIS LONGITUDINAL DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN  
SOCIOEDUCATIVA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN RECLUSA FEMENINA<sup>1</sup>



Elisabet Moles López, Fanny T. Añaños Bedriñana, Rubén J. Burgos Jiménez\*

Universidad de Granada

\*Autor de referencia

Moles-López, E., Añaños, F. T., y Burgos, R. (En prensa). Análisis longitudinal de los programas de intervención socioeducativa dirigidos a la población reclusa femenina. En Castilla, M.T y Fernández, S. *Construyendo igualdad: visibilizando experiencias*. Editorial Octaedro.

---

1 Moles-López, E., Añaños, F. T., y Burgos, R. (En prensa). Análisis longitudinal de los programas de intervención socioeducativa dirigidos a la población reclusa femenina. En Castilla, M.T y Fernández, S. *Construyendo igualdad: visibilizando experiencias*. Editorial Octaedro. Índices de calidad de la editorial: General (504 editoriales) ICEE: 5.280 POSICIÓN: 48 DE 272 Educación (156 editoriales) ICEE: 1.448 POSICIÓN: 12 DE 94. Cuartil: Q1 del SPI. Autor de correspondencia: Rubén J. Burgos Jiménez.

## 6.1. introducción

La situación de las mujeres en el medio penitenciario ha experimentado una evolución. Pasando desde compartir prisión con hombres, reclusiones moralizantes en centros de carácter religioso, hasta obtener una paulatina mejora y obtener características y condiciones propias, siempre caracterizadas con la escasez de servicios dada su baja representación poblacional (Almeda, 2017; Cervelló, 2006).

Las mujeres penadas suelen tener unas características comunes, las cuales las hacen más vulnerables. La primera característica es la baja escolarización, mostrando un bajo nivel de estudios y una escasa formación laboral (Añaños et al., 2020; Añaños, 2013; Añaños y García-Vita, 2018; Yagüe, 2007). La segunda característica, es que torno al 44% de las mujeres que se encuentran en prisión en España han sufrido malos tratos en el periodo anterior a su ingreso en prisión (Añaños, 2017). Esto enlaza, por tanto, tres cuestiones interrelacionadas entre sí: la violencia de género, exclusión social y prisión.

La tercera característica es la baja autoestima, debido a la falta de habilidades sociales (Loinaz, 2016). La cuarta son las excesivas cargas y responsabilidades familiares, lo que tiene dos tipos de consecuencias; una negativa, ya que los efectos del ingreso en prisión se extienden al resto del núcleo familiar, especialmente los hijos menores, y una positiva, y es que el tener cargas familiares permite, a su vez, enfocar la reinserción al mantenimiento de dichos vínculos (Cervelló, 2006).

La quinta característica propia, es que las mujeres que se encuentran en prisión, es debido a un delito en solitario o como cómplice de algún varón, lo que visibiliza una situación de dependencia a la hora de cometer el delito (Van Dietsen y King, 2014; Vigna, 2011). Además, las mujeres no suelen cometer delitos violentos salvo en enfrentamientos conyugales (Cervelló, 2006). En cuanto al inicio del acto delictivo femenino, Zahn y Browne (2009), indican que es más tardío y el desistimiento o el arrepentimiento es más rápido que en el caso de los hombres.

Por otro lado, hay que destacar que las mujeres en prisión, debido a su menor representación, experimentan un trato y atención diferente y con frecuencia de menor calidad a los hombres (Ballesteros y Almeda, 2015), a pesar de que el artículo 25.2 de la Constitución Española (1978) indica que “las penas privadas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social”, viendo la reinserción como un proceso de recuperación, reeducación y socialización en toda persona penada, independientemente de su situación, circunstancia, entorno o contexto. En este sentido, se muestra la importancia de los programas de actuación penitenciaria, enfocados a distintas áreas multidimensionales, para facilitar el proceso de reinserción y abandono del acto delictivo.

Por tanto, el medio penitenciario debe ser visto como espacio socioeducativo enfocado a la preparación de los/las internos/as hacia su libertad, mediante la realización de todo tipo de actividades, acciones y actuaciones profesionales que resul-

ten aprendizajes para el desarrollo de sus capacidades, actitudes, relaciones sociales y laborales, y correcta disposición de los medios y recursos disponibles. La acción educativa se introduce en este medio como una herramienta vital de reeducación y reinserción social, lo cual resulta fundamental en la ejecución de medidas preventivas comunitarias, así como estableciendo nuevas propuestas sociales mediante elementos y acciones de tratamiento y prevención de la reincidencia (Del Pozo y Añaños, 2013).

Sin embargo, estos programas tienen ciertas limitaciones en el caso de las mujeres, ya que en muchos casos no se tiene en consideración la perspectiva de género. No se contemplan las características y exigencias de la población femenina (Burgos et al, 2021; Cruells, Igareda y Torrens, 2005; De Miguel, 2014; Yagüe, 2007). Debido a esta cuestión, los procesos de reinserción femenina se ven delimitados dada su estructura masculinizada y diseñada para hombres, olvidando las características específicas del colectivo de mujeres penadas (Añaños, 2013).

En definitiva, el presente trabajo pretende analizar la evolución de la población femenina en situación de privación de libertad, sus características poblacionales, así como su participación en los programas de intervención socioeducativa penitenciarios.

## 6.2. Metodología

El análisis de los datos se lleva a cabo mediante un metaanálisis de datos secundarios correspondientes a los Informes Generales de Instituciones Penitenciarias de los años 2000, 2005, 2010, 2015 y 2019, así como de bases de información a nivel internacional como Word Prison Brief.

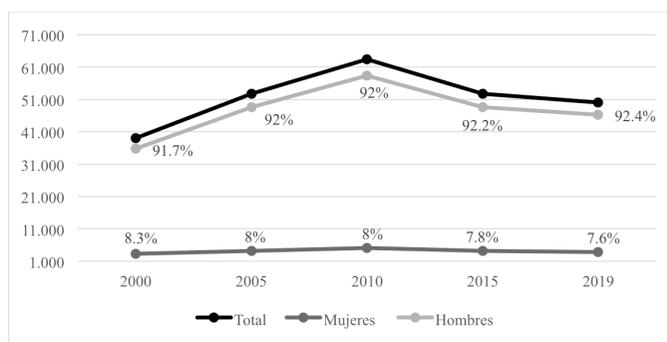
La metodología empleada en esta investigación es un metaanálisis llevado a cabo se base a una síntesis cuantitativa de la evolución de la población reclusa en España a través de los Informes Generales de Población Reclusa llevados a cabo por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en los años 2005, 2010, 2015 y 2019. Para analizar esa evolución a nivel internacional, se ha utilizado los datos de la base de Word Prison Brief de los mismos años (cuando ha sido posible). Por lo tanto, el análisis que se ha realizado ha sido con los datos recogidos cada 5 años aproximadamente con el objetivo de ver la evolución de manera más clara.

Como indican Botella y Zamora (2017) y Casares (2001) la técnica del metaanálisis proporciona precisión, objetividad y replicabilidad, permitiendo obtener una combinación estimada del tamaño del efecto de la evolución y observar su heterogeneidad.

### 6.3. Resultados

A continuación, se exponen los resultados obtenidos en la investigación. En primer lugar, se muestra la evolución de la población reclusa y sus características en España. Seguido a esto se habla sobre la evolución a nivel europeo e internacional. Y finalmente se analiza la participación en 2019 por sexo en los programas de intervención en España.

**Gráfico 6.1. Evolución población reclusa en España**

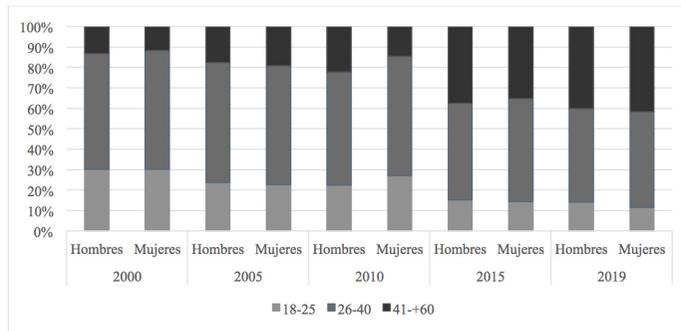


Fuente: Informes Generales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) (2000, 2005, 2010, 2015 y 2019)

En el Gráfico 6.1 se analiza la evolución de la población reclusa en España, tanto a nivel general como por sexo. Centrándose a nivel general, la población reclusa ha pasado de 39013 en el año 2000 a 50129 personas en el año 2019. Teniendo su máximo pico en 2010 con 63403 personas reclusas.

Si se observa las tendencias diferenciando a la población por sexo, es la población reclusa masculina, siguiendo la misma tendencia que la población reclusa total, la que más porcentaje representa en la población total con un 91.7% en el año 2000 y un 92.4% en el año 2019. Por el contrario, la población reclusa femenina ha seguido una tendencia estable a lo largo de éstos 20 años pasando de un 8.3% en el año 2000 a un 7.6% en el año 2019.

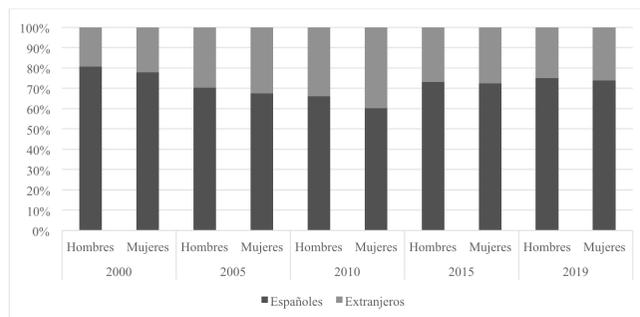
**Gráfico 6.2. Evolución porcentaje por rangos de edad de la población reclusa en España por sexo**



Fuente: Informes Generales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) (2000, 2005, 2010, 2015 y 2019)

En cuanto a la evolución por rango de edad y sexo, en el Gráfico 7.2 se puede deducir que el rango de edad más numeroso, a lo largo de estos años, tanto en el caso de las mujeres como en el de los hombres es el de 26 a 40 años de edad, en torno al 40-60% de la población reclusa se sitúa en este intervalo de edad. Sin embargo, también se puede ver que en los últimos años (2015, 2019) se ha producido un aumento, tanto en hombres como en mujeres, del rango de edad que va desde los 41 a 60 o más años, situándose en torno al 40%.

**Gráfico 6.3. Evolución porcentaje población reclusa en España por sexo y nacionalidad**



Fuente: Informes Generales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) (2000, 2005, 2010, 2015 y 2019)

En el Gráfico 6.3 se aprecia la evolución del porcentaje de la población reclusa femenina por sexo y nacionalidad. Tanto en hombres como en mujeres el porcentaje de población reclusa de nacionalidad española es bastante superior, rondando el 60%-80%, frente al de nacionalidad extranjera, 20%-40%.

**Tabla 6.1. Evolución porcentaje de población reclusa femenina en países europeos**

	2000	2005	2010	2015	2019/2020
Alemania	4.4%	5%	5.3%	5.9%	5.6%
Austria	5.9%	5%	6.2%	5.9%	6.6%
Bélgica	4.1%	4.2%	4%	-	4.4%
Bulgaria	2.9%	3%	3%	-	3%
Chipre	4.5%	3.4%	6%	-	-
Croacia	3.7%	4%	4.6%	5%	5.3%
Dinamarca	5.0%	4.5%	4.6%	3.7%	4.4%
Eslovenia	3.5%	4.2%	3.9%	5.8%	4.8%
España	<b>8.3%</b>	<b>8%</b>	<b>8%</b>	<b>7.8%</b>	<b>7.6%</b>
Estonia	-	-	-	-	-
Finlandia	5.3%	6.2%	7.8%	7.6%	8.3%
Francia	3.7%	3.7%	3.3%	3.3%	3.3%
Grecia	4.7%	6.8%	4.9%	4.8%	4.5%
Hungría	6.3%	6.5%	6.3%	7.2%	7.7%
Irlanda	2.9%	3.4%	3.5%	3.4%	4.1%
Italia	4.2%	4.8%	4.5%	4.1%	4.2%
Letonia	4.6%	5.4%	5.7%	7.2%	8.6%
Lituania	3.0%	3.3%	4.6%	4.4%	4.7%
Luxemburgo	5.1%	4.6%	3.6%	5.8%	4.8%
Malta	-	-	5.7%	-	6.5%
Países Bajos	-	-	7.4%	5.7%	-
Polonia	2.5%	2.8%	3.2%	3.4%	4.6%
Portugal	9.4%	6.8%	5.4%	6.1%	7%
República Checa	4.5%	4.8%	5.9%	6.9%	8.2%
República Eslovaca	-	-	-	-	-
Rumanía	4%	4.6%	4.5%	5.2%	4.6%
Suecia	5.1%	5.2%	5.7%	-	-

Fuente: Datos de World Prison Brief

Analizando la evolución de la población reclusa femenina a nivel europeo en la Tabla 6.1, se observa que España es uno de los países europeos con el porcentaje de población femenina más elevado de Europa, oscilando entre el 8.3% en el año 2000 al 7.6% del año 2019/2020. Cabe indicar que, que al contrario que lo que ha ocurrido en España, otros países como Letonia, República Checa o Finlandia han sufrido un aumento en la población reclusa femenina en los últimos años. Sin embargo, y a pesar de que sus porcentajes están por encima del español, su volumen general de población reclusa es muy inferior al de España. Finlandia tiene una población reclusa de 2910 personas, Letonia de 3319 y República Checa de 19269, sin embargo,

la población reclusa en España es de 57680 personas. Por esta razón, si traducimos el porcentaje a números brutos, España está por encima de estos países en cuanto a población reclusa femenina.

**Tabla 6.2. Análisis de la participación en programas de intervención en España por sexo en el año 2019**

	Nº centros que lo imparten	Total	Hombres	Mujeres
<b>Programas de tratamiento:</b>				
Violencia de género (PRIA)	53	1114	1114	0
Control de la agresión sexual (PCAS)	33	340	340	0
Población penitenciaria extranjera	5	120	98	22
Prevención de suicidios	88	2334	2099	235
Personas con discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual	65	810	756	54
Internos/as en departamentos de régimen cerrado	22	547	509	38
Intervención con jóvenes	27	1006	973	33
Terapia asistida con animales (TACA)	19	422	384	38
Resolución Dialogada de conflictos	17	1035	970	65
Programa Ser Mujer	16	192	0	192
Programa de preparación de permisos de salida	40	1374	1.299	75
Tabaquismo	29	395	372	23
Programa de deshabituación al alcohol	60	1.241	1.169	72
Módulos de Respeto	72	17.667	15.820	1.847
Unidades terapéuticas	45	2626	2.506	120
Programa de Juego Patológico	14	69	-	-
Programa de Pornografía Infantil	3	12	-	-
Programa para el control de la conducta violenta (PICOVI)	11	83	70	13
Programa DIVERSIDAD para la igualdad de trato y no discriminación	3	7	-	-
Programa en drogodependencias	-	9.613	-	-
<b>Programas socio-educativos:</b>				
Programas de Creación Cultural	-	17.686	-	-
Programas de Difusión Cultural	-	11.918	-	-
Programas de Formación y Motivación Cultural	-	1.759	-	-
Programas de Biblioteca y de Animación a la Lectura	52	1.495	1.338	157

Programa de Actividades Deportivas Recreativas	-	26.101	-	-
Programas Deportivos de Competición	-	4.152	-	-
Actividades de Formación y Motivación Deportiva	-	5.478	-	-
Educación reglada	-	16.227	14.537	1.690

Fuente: Informe General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2019)

En la Tabla 6.2 se observa que los programas con mayor participación femenina son: la educación reglada (1690), prevención de suicidios (235), programa Ser mujer.es (192), programas de Biblioteca y de Animación a la Lectura (157).

**Tabla 6.3. Descripción de la participación en programas**

	PARTICIPACIÓN	GENERAL	RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN DE SEMILIBERTAD
<b>Actividades sobre habilidades para la vida diaria</b>	Sí	160 (51.6%)	151 (48.7%)	42 (13.5%)
	No	150 (48.4%)	159 (51.3%)	268 (86.5%)
<b>Programas de Educación para el empleo e in/reinserción laboral</b>	Sí	196 (63.4%)	183 (59.2%)	66 (21.4%)
	No	113 (36.6%)	126 (40.8%)	243 (78.6%)
<b>Programas socioeducativos o de género</b>	Sí	152 (49.2%)	143 (46.3%)	37 (12%)
	No	157 (50.8%)	166 (53.7%)	272 (88%)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del proyecto de I+D+I REINAC Ref. EDU2016-79322-R.

La Tabla 6.3 recoge una descripción de la participación en las actividades sobre habilidades para la vida diaria, en programas de Educación para el empleo e in/reinserción laboral y en programas socioeducativos o de género. La descripción se hace en general y para los momentos de en prisión y semilibertad. En el caso de programas centrados en actividades sobre habilidades para la vida diaria, existen 160 mujeres que participan (51.6%), existen 151 que los realizan en prisión (48.7%) y 42 que participan en semilibertad (13.5%). Para programas los de Educación para el empleo e in/reinserción laboral tenemos un 63.2% de participación, un 59.2% los realizan en prisión y un 21.4% en semilibertad. Finalmente, se indica que hay un 49.2% de participación en los programas socioeducativos o de género, un 46.3% dentro de prisión y un 12% en semilibertad. Como podemos ver la participación en prisión es superior a la participación en semilibertad. Además, se tiene que la mayor participación está localizada en los programas de Educación para el empleo e in/reinserción laboral.

## 6.4. Discusión

De acuerdo con los datos estadísticos presentados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [SGIP] y la Lista de Mujeres Reclusas en el Mundo (LMRM), estos últimos años se observa que los datos poblacionales de mujeres reclusas en España se ha mantenido constante, tal y como reafirma Loinaz (2016): “la evolución entre 1990 y 2014 muestra un incremento notable que tiende a duplicar el número de presas de los primeros a los últimos años, aunque la proporción de mujeres se ha mantenido constante” (p.42).

Sin embargo, al observar las estadísticas de la Lista Mundial de 2017, desde el año 2000 a 2017 se muestra una tendencia de decremento en el porcentaje de mujeres encarceladas respecto el total de la población reclusa que, si bien no es tan significativo, es notable que la tendencia de disminución ha sido constante estas dos décadas.

Se debe destacar también que a nivel europeo (del Norte, del Sur, Oriental, Central y Occidental), en la Lista Mundial (2017), España se sitúa en segundo lugar con 4490 mujeres reclusas, solo por debajo de Ucrania que tiene 7979 mujeres en prisión (Walmsley, 2015). Por tanto, a pesar de ser considerada una minoría poblacional (Almeda, 2017) la población penitenciaria femenina supone un colectivo penitenciario de importante relevancia institucional.

Al analizar los programas con mayor participación femenina, se encuentran: la educación básica reglada, lo que muestra las carencias educativas de las mujeres y su bajo nivel de escolarización antes de su ingreso en prisión (Añaños y García-Vita, 2018; Yagüe, 2007), los programas de prevención de suicidios, reforzando la inestabilidad emocional, psicológica y baja autoestima que caracteriza el perfil femenino delictivo (Loinaz, 2016) y el programa “Sermujer.es” un espacio de tratamiento y empoderamiento ante situaciones de vulnerabilidad, exclusión, baja autoestima y violencia de género (Añaños, 2017; Burgos et al, 2021).

Por último, al abordar los programas de formación para el empleo e in/reinserción laboral, se denota una alta participación en régimen ordinario, siendo perfiles que necesitan formación y orientación sociolaboral para el mejor desarrollo de su reinserción (Añaños y García-Vita, 2018). Sin embargo, esta participación disminuye en régimen abierto, lo que denota las excesivas cargas y responsabilidades familiares (Cervelló, 2006), así como la falta de adecuación en las políticas tratamientos especializadas (Cruells, Igareda y Torrens, 2005; De Miguel, 2014; Yagüe, 2007), lo que limita la reincorporación social y el tránsito de vida hacia la libertad.

## 6.5. Conclusiones

En definitiva, se muestra que, aunque en España la población femenina penitenciaria se ha mantenido estable en los últimos años con porcentajes que suponen una minoría poblacional, a nivel internacional adquiere gran relevancia significativa. Estas mujeres conforman perfiles específicos con propias características y factores de riesgo delictivo que delimitan su estancia en prisión.

Sin embargo, se denota una falta de adecuación en los programas de intervención penitenciarios, que se encuentran inadaptados por razones de género y limitan la participación de las mujeres, centradas en programas de formación laboral, educación reglada y violencia de género (Sermujer.es).

La Institución Penitenciaria debe ofrecer su totalidad de programas de intervención a las mujeres penadas, ya que su proceso de reinserción abarca multitud de áreas y dimensiones que requieren de tratamiento socioeducativo para dotarlas de herramientas, capacidades y competencias sociales y para la vida diaria. Este reajuste parte de la concienciación de las necesidades femeninas y reestructuración de modelos de prisión centrados en los hombres, siendo un espacio reeducativo y socializador que atiende y reconoce a la totalidad de su población penada.

## 6.6. Referencias bibliográficas del capítulo

- Almeda, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers: revista de sociología*, 102(2), 151-181. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2334>
- Añaños, F. T., García-Vita, M. D. M., Galán-Casado, D., y Raya-Miranda, R. (2020). Dropout, Autonomy and Reintegration in Spain: A Study of the Life of Young Women on Temporary Release. *Frontiers in Psychology*, 11, 1359. 10.3389/fpsyg.2020.01359
- Añaños, F. T., y García-Vita. (2018). Gender issues around female criminality. En Pérez de Guzmán, V., Bas Peña, E., y Machado-Casas, M. (Ed.), *Gender issues. Multidisciplinary perspectives*, 231-254. Peter Lang. 10.3726/b14951
- Añaños, F. (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España. *Revista de Educación*, 360, 91-118. <http://dx.doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-222>
- Añaños, F. (2017). *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea S.A. de Ediciones.

- Ballesteros, A. y Almeda, E. (2015). Políticas de igualdad en las cárceles del siglo XXI. Avances, retrocesos y retos en la práctica del encarcelamiento femenino. *Praxis Sociológica*, (19), 161-186.
- Botella, J., y Zamora, Á. (2017). El meta-análisis: una metodología para la investigación en educación. *Educación XXI: revista de la Facultad de Educación*, 20(2), 17-38. 10.5944/educxx1.19030
- Burgos, R., Tardón, B., Martín-Solbes, V.M. y Pozuelo, F. (2021). El enfoque de género en la intervención socioeducativa con mujeres: un estudio en el medio penitenciario Español. *Psychology, Society & Education*, 13(1), 73-83. <http://dx.doi.org/10.25115/psyse.v1i1.3474>
- Casares, L. M. (2001). Metaanálisis: claves para interpretar una herramienta de investigación controvertida. *Hipertensión y Riesgo Vascular*, 18(5), 232-240. [https://doi.org/10.1016/S1889-1837\(01\)71146-4](https://doi.org/10.1016/S1889-1837(01)71146-4)
- Cervelló, V. (2006). Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género. *General de Derecho Penal*, 5, 1-22.
- Constitución Española (1978). Publicada en BOE de 29 de diciembre de 1978.
- Cruells, M., Igareda, N., y Torrens, M. (2005). La inclusión de la perspectiva de género en los marcos penales. En Cruells e Igareda (eds.) *Mujeres, Integración y Prisión*, pp. 79-81. Barcelona: SURT.
- De Miguel, E. (2014). Encarcelamiento de mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género. *Revista de servicios sociales*, (56), 75-86.
- Del Pozo, F., y Añaños, F. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24(1), 47-68. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_RCED.2013.v24.n1.41191](http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2013.v24.n1.41191)
- Loinaz, I. (2016). Cuando “el” delincuente es “ella”: Intervención con mujeres violentas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 41-50. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006>
- Van Dieten, M., y King, E. (2014). Advancing the use of CBT with justice involved women. *Forensic CBT: A hand book for clinical practice*, 329-353.
- Vigna, A. (2011). *Persistencia y abandono del mundo del delito. Diferencias de género en los procesos de desistimiento* (Tesis de Maestría). Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Uruguay. [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7691/1/TMS\\_VignaAna.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7691/1/TMS_VignaAna.pdf)

Yagüe, C. (2007). Mujeres en Prisión. Una intervención penitenciaria basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española en Investigación Criminológica*, 5, 1-23.

Walmsley, R. (2015). *World female imprisonment list. Women and girls in penal institutions, including pre-trial detainees/remand prisoners 2014*. Institute For Criminal Policy Research.



CUARTA PARTE:  
LIMITACIONES, CONCLUSIONES Y  
PROPUESTAS



# CAPÍTULO 7

## LIMITACIONES, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

### 7.1. Limitaciones de la investigación

Esta investigación como todos los trabajos de investigación no queda exento de limitaciones, a continuación se detallan encontradas.

- Los estudios y los datos sobre reincidencia en España son escasos en España y son de difícil acceso. Si a esto le sumamos que estos datos no contemplan la perspectiva de género se vuelve aún más complicado. Así, parte de la información fue recogida de los primeros Informes Generales llevados a cabo por la Secretaría General de Instituciones penitenciarias, sin embargo, en los informes actuales no se contempla información sobre este tema. Solamente se ha publicado en este aspecto en Cataluña el Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, pero sus datos solo recogen la población incluida en sus competencias administrativas-autónomas y no a nivel del territorio español.
- El acceso a la muestra de mujeres en procesos de semilibertad (régimen abierto) fue extremadamente complicado. Las mujeres en este tipo de régimen ya hacen parte de su vida fuera del centro; trabajando, en búsqueda activa de trabajo, cuidando de sus hijos/as, participando en cursos o programas de formación o estudiando, etc. También pueden estar en libertad condicional o en medios telemáticos. Por lo que la coordinación con los centros, para recoger el máximo de muestra posible y optimizar los recursos, ha sido

bastante complejo. Llegando a visitar un mismo centro varias veces o en horario de noche (de 9:00 p.m. a 11:00 p.m.).

- La muestra de mujeres extranjeras frente a las mujeres españolas es un poco desproporcionada siendo en el proyecto MUDRES de 72.9% (323) españolas y 27.1% (120). Para REINAC estos porcentajes eran de 78% (237) españolas y 22% (67) extranjeras. Esto supone que a la hora de establecer las proporciones en los diferentes cruces realizados con esta variable éstas se vean afectadas, porque no son representativas de la población femenina en esos porcentajes, pero sí indica que éstas tienen mayor predisposición a participar en la investigación.
- La cumplimentación de los cuestionarios dirigidos a las mujeres también ha tenido alguna limitación como: su duración (1 hora y 30 minutos aproximadamente) y el nivel de formación de las mujeres reclusas. Este último aspecto ha dado lugar a que el equipo de campo tenga que ayudar, de la manera más aséptica posible, a la mujer en la cumplimentación del instrumento. En el caso del proyecto MUDRES un 12,3% fue guiado y un 20,1% mixto. En REINAC un 32,6% fue guiado y un 35,8% mixto.
- La muestra obtenida en el cuestionario dirigido a profesionales en el proyecto REINAC es escasa. De los 100-150 cuestionarios que se repartieron solo fueron devueltos cumplimentados 66. Un número bajo de muestra que afecta a la hora de la realización de determinados análisis estadísticos, pero son suficientes para conocer su visión.

## 7.2. Conclusiones

Tras el proceso de la investigación, a través de una amplia y exhaustiva revisión documental y metaanálisis bibliográfico, los análisis de los datos e información y, los estudios específicos elaborados y discutidos, a continuación se exponen las principales conclusiones generales obtenidas.

Las conclusiones giran en torno un objetivo central: analizar la reincidencia penitenciaria en mujeres, los factores de riesgo y los factores de protección relacionados con la reincidencia de las mujeres en España, así como los programas de intervención en prisión y los instrumentos aplicados para predecirla, con el fin de sentar las bases para elaborar una escala que permita mejorar los instrumentos orientados a prevenir la reincidencia

En ese sentido, se estructuran en función de los diferentes objetivos específicos que componen este trabajo: características individuales, socioculturales y sociodemográficas de las mujeres reclusas, factores de riesgo y de protección relacionados con la reincidencia, programas de intervención socioeducativa en prisión y su rela-

ción con la reincidencia, instrumentos que se aplican para la predicción del riesgo de reincidencia, bases para la elaboración de una escala o instrumento de predicción de reincidencia, así como describir las pautas a seguir para la prevención de la misma (éstos dos últimos se encuentran incluidos en el apartado (7.3. Propuestas).

*En cuanto a las características personales, socioculturales y sociodemográficas,* los resultados obtenidos en esta investigación muestran que, si bien en España la población femenina penitenciaria se ha mantenido estable en los últimos años, el porcentaje supone una minoría poblacional. Estas mujeres conforman perfiles específicos con propias características y factores de riesgo y protección que delimitan su estancia en prisión.

En relación con lo anterior, hay que indicar que el porcentaje de mujeres reincidentes es menor en comparación con el de los hombres, por lo que la probabilidad de reincidir también es menor (Capdevila et al., 2019; Cauffman et al., 2015; Graña, Andreu y Silva, 2009; García-Gomis et al., 2017; Miller, Jones y Schleifer, 2019).

Nos hallamos ante un perfil de reincidentes mujeres que se caracterizan por tener una edad media de 40,58 años, siendo el intervalo de edad más frecuente de 36 a 45 años. Generalmente su procedencia de origen es española y poseen un nivel de estudios bajo, principalmente con estudios primarios o sin estudios. Su estado civil se caracteriza por estar sin pareja (solteras, separadas/divorciadas o viudas). La gran mayoría de estas mujeres tiene hijos/as. También, hay que destacar que un porcentaje muy elevado ha sufrido alguna sintomatología autopercebida de enfermedad mental, ha tenido problemas de adicción y tiene personas cercanas en prisión. En cuanto a su perfil delictivo, éste se caracteriza por: tener antecedentes siendo menor de edad, el primer ingreso en prisión se sitúa entre los 18 y los 25 años y los delitos más comunes son contra el patrimonio y el orden socioeconómico y contra la seguridad colectiva. Datos, sin duda, que las sitúan en una situación de mayor vulnerabilidad delictiva y de reincidencia. Sin embargo, es importante indicar que, algunas de estas características se ven modificadas en función del régimen penitenciario.

*En cuanto a los factores de riesgo y protección,* los diferentes análisis estadísticos llevados a cabo en la investigación, desvelan que, en cuanto a los factores de riesgo se refiere, se deben de tener en cuenta:

- La edad (en medio cerrado, pero no en medio abierto): Situándose en el intervalo de edad de 26 a 45 años el porcentaje más elevado de mujeres reincidentes. Disminuyendo la probabilidad de ser de reincidente cuando el intervalo corresponde edades más jóvenes.
- La nacionalidad: siendo las mujeres españolas más reincidentes que las extranjeras.

- El nivel de estudios: las mujeres reincidentes tienen un nivel de estudios más bajo que las no reincidentes.
- La enfermedad mental: en el que el 85.2% de las mujeres reincidentes sufría alguna patología de enfermedad mental.
- Las drogodependencias: deben ser contempladas como unos de los principales factores de riesgo de reincidencia delictiva, sobretodo en régimen cerrado, puesto que juega un papel fundamental tanto en la tipología del delito como en los motivos del mismo. Limitando y dificultando a su vez el proceso de reinserción de los/las internos/as (Añaños y García, 2017; Añaños, 2012; Galán et al, 2021; Rodríguez et al., 2012; Turbi, 2016).
- Antecedentes siendo menor de edad: esto aumentaría las probabilidades de reincidencia en el caso de régimen abierto.
- Edad primer ingreso en prisión: en el caso de las mujeres en régimen abierto, cuanto más temprano sea el primer ingreso en prisión, más probabilidades existen que las mujeres sean reincidentes.
- Personas cercanas en prisión o tipo de delito: en las mujeres en régimen cerrado, aumentaría la probabilidad de ser reincidente, al igual que ocurre en el caso de cometer un delito de tipo contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Finalmente, en cuanto a los factores de protección, los datos desvelan la gran importancia de la relación establecida entre reincidencia y haber recibido o no educación reglada durante la condena. En todos los casos (medio abierto y cerrado), la mayoría de las mujeres han recibido educación reglada durante su condena. Siendo los porcentajes más elevados en el caso de las reincidentes. Probablemente es debido a su baja formación y porque es una forma de reducción de condena. En este sentido también cobra importancia la asistencia a cursos y/o programas durante la condena. Esto revelaría la gran labor socioeducativa llevada a cabo en los centros penitenciarios.

*En cuanto a los programas*, se observa que los programas de intervención socioeducativa que presentan una mayor participación femenina son: la educación básica reglada; lo que muestra las necesidades educativas de las mujeres, debido a su bajo nivel de escolarización antes de su ingreso en prisión (Añaños y García-Vita, 2018; Yagüe, 2007), los programas de prevención de suicidios, mostrando la inestabilidad emocional, psicológica y baja autoestima que caracteriza el perfil femenino delictivo (Loinaz, 2016) y el programa “Sermujer.es” el cual trabaja el empoderamiento ante situaciones de vulnerabilidad, exclusión, baja autoestima y violencia de género (Añaños, 2017; Burgos et al, 2021).

Al abordar los programas de formación para el empleo e in/reinserción laboral, se denota una alta participación en régimen ordinario, siendo perfiles que necesitan formación y orientación sociolaboral para el mejor desarrollo de su reinserción (Añaños y García-Vita, 2018). Sin embargo, esta participación disminuye en régimen abierto, lo que denota las excesivas cargas y responsabilidades familiares (Cervelló, 2006), así como la falta de adecuación en las políticas tratamentales especializadas (Cruells, Igareda y Torrens, 2005; De Miguel, 2014; Yagüe, 2007), lo que limita la reincorporación social y el tránsito de vida hacia la libertad.

En base a estos resultados y en relación con los factores de protección anteriormente nombrados, se pone de manifiesto que la relación entre los programas de intervención socioeducativa en prisión y su relación con la reincidencia. En este sentido, la integración a través de los diferentes programas, tanto en la vida en prisión como los procesos de la acción socioeducativa, entre otros, se encuentra orientada a la dignificación de la persona, en la preparación hacia la libertad, desarrollando diversas competencias y empleando para ello todos los medios y recursos posibles, sin olvidar el fortalecimiento de la formación de los/as profesionales, mediante una mayor eficiencia en la disponibilidad de recursos de apoyo a través de la educación, tanto formal como de intervención socioeducativa. En consecuencia, la acción educativa debe ser vista como una herramienta vital de reeducación y reinserción social (personal, social, laboral, etc.), desarrollando funciones preventivas comunitarias y generando nuevas propuestas mediante elementos y acciones de socialización y prevención de la reincidencia.

A pesar de la importancia de la intervención socioeducativa y de la amplia gama de programas ofertados, se debe de indicar que, hace falta una adecuación en los programas de intervención penitenciarios, en su mayoría, al no contar con la perspectiva de género, y por lo tanto, tampoco las características y factores anteriormente mencionados. Esto limita la participación de las mujeres, quienes centran su asistencia en programas de formación laboral, educación reglada y violencia de género (Sermujer.es).

Siguiendo esta línea, otros autores hablan también de que las mujeres en prisión, debido a su menor representación, experimentan un trato y atención diferente y con frecuencia de menor calidad a los hombres (Ballesteros y Almeda, 2015). Y, que debido a ello, no se contemplan las características y exigencias de la población femenina (Burgos et al, 2021; Cruells, Igareda y Torrens, 2005; De Miguel, 2014; Yagüe, 2007). A pesar de los esfuerzos en materia de igualdad por la Institución Penitenciaria, estas cuestiones no son abordadas con cabalidad e inciden en los procesos de reinserción femenina, limitando o dificultando sus posibilidades, en el marco de una estructura masculinizada y diseñada fundamentalmente para hombres (Añaños, 2013).

*En cuanto a los instrumentos empleados en la valoración del riesgo de reincidencia, se ha podido comprobar, tras la revisión bibliográfica realizada que, a pesar de la existencia de diversos tipos en función del país y de los diferentes perfiles delicti-*

vos (patologías, tipo de delito, grado de violencia, etc.), existen limitaciones en los protocolos llevados a cabo en la valoración. Así, por ejemplo, en el territorio español existen tres tipos de escalas de reincidencia las cuales miden una serie de variables relacionadas con el perfil delictivo y el tratamiento llevado a cabo en prisión. Cabe destacar, que en ninguno de los instrumentos revisados se tiene en cuenta las características específicas que tienen las mujeres reclusas, y que esta investigación pretende demostrar. También señalar el difícil acceso a estos materiales, ya que no se ha podido encontrar información acerca de los ítems que se tienen en cuenta en la valoración de la probabilidad de reincidencia empleados por la administración española.

Esta investigación, por lo tanto, a través de los resultados obtenidos, pone en manifiesto las características específicas propias de la población reclusa femenina, teniendo en cuenta dos tipos de regímenes diferentes (ordinario y semilibertad), que intervienen en la probabilidad de reincidencia y que deben de tenerse en cuenta para su prevención y en la intervención socioeducativa. El poder conocer los factores de riesgo que influyen en la reincidencia facilita la concreción de propuestas de intervención y de instrumentos de valoración más eficientes para prevenir la reincidencia, así como ayuda al fomento de la reinserción de este colectivo. En este sentido, se contempla la necesidad de una adaptación tanto de los instrumentos de valoración como del tratamiento penitenciario en base a estas características a fin de optimizar la intervención.

En base a los hallazgos encontrados, el siguiente paso de esta investigación, a través de la cual ya se ha definido e identificado las bases, sería la elaboración de una escala o instrumento de predicción de reincidencia, así como describir las pautas a seguir para la prevención de la misma.

### **7.3. Propuestas**

Las cuestiones esgrimidas en la investigación llevada a cabo en esta tesis doctoral, por lo tanto, se orientan a optimizar la intervención o tratamiento penitenciario teniendo en cuenta las características especiales de género, las necesidades, los intereses, los potenciales, etc. de la población estudiada, a fin de incidir el desarrollo humano en prisión, pese a la condición de reclusión, en los que los aspectos educativos y formativos juegan un papel primordial que van a incidir en un favorable proceso de reinserción social. En este sentido, por un lado, siguiendo las estrategias de prevención propuestas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2019), mediante esta propuesta de mejora podemos contribuir a un mejor desarrollo de la intervención penitenciaria en mujeres, centrándose en reducir la violencia, fomentar la inclusión social, promover la reinserción, potenciar a las víctimas; además, por otro lado, favorecer la autonomía, el autoconcepto, la toma de decisiones, el empoderamiento, la gestión cotidiana de la vida, la asunción de su realidad y de sus procesos de cambio, entre otros.

Por lo tanto, la Institución Penitenciaria, debería ofrecer su totalidad de programas de intervención a las mujeres penadas, ya que su proceso de reinserción está comprendido por una multitud de áreas y dimensiones, las cuales requieren de un tratamiento socioeducativo, a fin de proporcionarles herramientas, capacidades y competencias sociales y para la vida diaria. Este reajuste debe partir de la concienciación de las necesidades femeninas y reestructuración de modelos de prisión centrados en los hombres, siendo un espacio reeducativo y socializador que atiende y reconoce a la totalidad de su población penada.

En cuanto a los instrumentos de prevención de la reincidencia, como se indicaba en el capítulo 2, en el apartado 2.3., en España se utilizan dos tipos de instrumentos o escalas de prevención de la reincidencia:

- Si las competencias pertenecen a la Administración General del Estado: se utiliza la Tabla de Variables de Riesgo (TVR) o las Tablas de Concurrencia de Circunstancias peculiares (CCP).
- Si corresponden a Cataluña: se emplea la denominada Escala RisCanvi.

Sin embargo, las limitaciones en relación a protocolos llevados a cabo por los diferentes países en la valoración de riesgo de reincidencia se extienden también al ámbito internacional (Mangas y Andrés-Pueyo, 2015). Así por ejemplo en países como Estados Unidos, debido a las diferentes atribuciones políticas que tienen cada uno de los estados, también se utilizan distintos instrumentos de valoración de riesgo de reincidencia.

Son muchos los instrumentos para la prevención de la reincidencia que se utilizan. Ya sea atendiendo al país o estado en el que se utilice o bien por las características del delito o del delincuente. Así, por ejemplo, como se indicó, para predecir la reincidencia general y violenta, del quebrantamiento de libertad condicional, del quebrantamiento de permisos de salida y de la violencia intrainstitucional, algunos estados aplican el Correctional Offender Management and Profiling Alternative Sanctions COMPAS (Brennan, Dieterich, y Ehret, 2008; Brennan, Dieterich, y Oliver, 2007; Brennan y Oliver, 2000). Otros emplean el Inventario de Nivel de Servicio Revisado —LSI-R— (Andrews y Bonta, 1995). Este instrumento contempla diferentes factores de riesgo, tanto dinámicos y estáticos. En cambio, en otros países como Inglaterra y Gales utilizan el OASys (Home Office, 2002; Howard, Clark, y Garnham, 2006; Howard y Dixon, 2012; Mangas y Andrés-Pueyo, 2018), de cual hay poca información (Mangas y Andrés-Pueyo, 2018). En función de las diversas patologías que pueden sufrir los/as reclusos/as o el tipo de delito (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010). En el caso de la psicopatía, se emplean los instrumentos para la predicción como la PCL-R (Hare, 2003) para adultos y la PCL: YV (Forth, Kosson y Hare, 2003) para menores. Teniendo en cuenta el tipo de delito cometido se emplea la de la violencia interpersonal grave, como el HCR-20 y la PCL-R (Arbach y Andrés-Pueyo, 2007) o bien para contextos concretos, como son la SARA y la EPV en el caso de la violencia contra la pareja (Andrés-Pueyo, López y Álvarez,

2008; Echeburúa, Fernández-Montalvo y Corral, 2008); el SVR-20, en el caso de la violencia sexual (Redondo, Pérez y Martínez, 2007); o el SAVRY, en el caso de la violencia juvenil (Borum, Bartel y Forth, 2003).

Sin embargo, en todos los casos analizados, no se ha encontrado un instrumento de predicción de la reincidencia destinado exclusivamente a mujeres. Por lo tanto, estos instrumentos, no tienen en cuenta las características específicas en cuanto a los factores de riesgo y de protección asociadas al género descritas anteriormente.

Con todo, como futuras líneas de investigación e intervención, incluida en uno de los objetivos específicos de la presente tesis, se propone la elaboración o adaptación de una escala para la evaluación del riesgo de reincidencia para mujeres, teniendo en cuenta:

- Que contemple las características y/o factores específicos que influyen en el riesgo de reincidencia como: edad, nacionalidad, estado civil, hijos/as, sintomatología de enfermedad mental, problemas de adicción, antecedentes siendo menor de edad, edad del primer ingreso en prisión y tipo de delito.
- Que atienda al tipo de régimen penitenciario en el que se encuentren, ya que como se ha observado a lo largo de esta investigación, algunas de las características a tener en cuenta para la prevención de la reincidencia se ven modificadas en función al momento de la condena en el que se encuentran, el contexto y a los cambios en las necesidades derivados de la intervención penitenciaria, como por ejemplo el cambio que se produce con respecto a los perfiles adictivos.

También se propone, debido a su inexistencia, la elaboración de un programa socioeducativo específico, el cual atienda a la perspectiva de género y que se centre en la prevención de la reincidencia.

## 7.4. Referencias bibliográficas del capítulo

Andrés-Pueyo, A., y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409.

Andrés-Pueyo, A., López, S., y Álvarez, E. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo*, 29, 107-122.

Andrews, D. A., y Bonta, J. (1995). *The level of service inventory-revised*. Toronto. Multi-Health Systems.

Añaños, F. (2017). *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Madrid: Narcea S.A. de Ediciones.

- Añaños, F., y García, M.M. (2018). Gender issues around female criminality. En Pérez de Guzmán, V., Bas Peña, E., y Machado-Casas, M. (Ed.), *Gender issues. Multidisciplinary perspectives*, 231-254. Peter Lang.
- Arbach, K., y Andrés-Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles del Psicólogo*, 28, 174-186.
- Ballesteros, A. y Almeda, E. (2015). Políticas de igualdad en las cárceles del siglo XXI. Avances, retrocesos y retos en la práctica del encarcelamiento femenino. *Praxis Sociológica*, (19), 161-186.
- Borum, R., Bartel, P., y Forth, A. (2003). *Structured Assessment of Violence Risk in Youth. Professional Manual*. Pearson
- Brennan, T., Dieterich, W., y Ehret, B. (2008). Evaluating the Predictive Validity of the Compas Risk and Needs Assessment System. *Criminal Justice and Behavior*, 36(1), 21-40.
- Brennan, T., Dieterich, W., y Oliver, W. (2007). *COMPAS: Correctional offender management for alternative sanctioning. Technical manual and psychometric report*. Northpointe Institute for Public Management.
- Brennan, T., y Oliver, W. L. (2000). *Evaluation of reliability and validity of COMPAS scales: National aggregate sample*. Northpointe Institute for Public Management.
- Burgos, R., Tardón, B., Martín-Solbes, V.M. y Pozuelo, F. (2021). El enfoque de género en la intervención socioeducativa con mujeres: un estudio en el medio penitenciario español. *Psychology, Society & Education*, 13(1), 73-83. <http://dx.doi.org/10.25115/psyse.v1i1.3474>
- Capdevila, M. et al. (2019). *Tasa de reincidencia en la libertad condicional y de inactividad delictiva a 3er grado en Catalunya*. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada
- Cauffman, E., Farruggia, S.P. y Goldweber, A. (2008). Niños malos o padres pobres: Relación con la delincuencia juvenil femenina. *Revista de investigación sobre la adolescencia*, 18 (4), 699-712.
- Cervelló, V. (2006). Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género. *General de Derecho Penal*, 5, 1-22.
- Cruells, M., Igareda, N., y Torrens, M. (2005). La inclusión de la perspectiva de género en los marcos penales. En Cruells e Igareda (eds.) *Mujeres, Integración y Prisión*, pp. 79-81. SURT.

- De Miguel, E. (2014). Encarcelamiento de mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género. *Revista de servicios sociales*, (56), 75-86.
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., y Corral, P. (2008). ¿Hay diferencias entre la violencia grave y la violencia menos grave contra la pareja?: un análisis comparativo. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8, 355-382.
- Forth, A., Kosson, D., y Hare, R. (2003). *The Hare Psychopathy Checklist: Youth version. Technical manual*. Multi-Health Systems, Inc
- Galán, D., Ramos-Ábalos, E., Turbi, A., Añaños, F. (2021). Salud mental y consumo de drogas en prisiones españolas. Una perspectiva de género. *Psychology, Society, & Education*, 13(1), 85-98. <http://dx.doi.org/10.25115/psye.v1i1.3478>
- García-Gomis, A., Villanueva, L., y Jara, P. (2017). Factores de riesgo y predicción de reincidencia juvenil en general y delincuentes patrimoniales. *Psiquiatría, psicología y derecho*, 24 (2), 308-318.
- Graña, J. L., Andreu, J. M., y Silva, T. (2009). *Evaluación del riesgo de reincidencia delictiva en España*. Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica.
- Hare, R.D. (2003). *Manual for the Revised Psychopathy Checklist (2nd edition)*. Toronto, ON, Multi-Health Systems.
- Horcajo-Gil, P.J., Dujo-López, V., Andreu-Rodríguez, J.M. y Marín-Rullán, M. (2019). Valoración y Gestión del Riesgo de Reincidencia Delictiva en Menores Infractores: Una Revisión de Instrumentos [Evaluación y gestión del riesgo de reincidencia delictiva en menores infractores: revisión de instrumentos]. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29 (1), 41-53. <https://doi.org/10.5093/apj2018a15>
- Home Office (2002). *Offender Assessment System (OASys): User's Manual*. Home Office.
- Howard, P., Clark, D., y Garnham, N. (2006). *An Evaluation of the Offender Assessment System (OASys) in Three Pilots 1999-2001*. National Offender Management Service.
- Howard, P. D., y Dixon, L. (2012). The Construction and Validation of the OASys Violence Predictor: Advancing Violence Risk Assessment in the English and Welsh Correctional Services. *Criminal Justice and Behavior*, 39(3), 287-307.
- Loinaz, I. (2016). Cuando “el” delincuente es “ella”: Intervención con mujeres violentas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 41-50. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006>

- Mangas, D. F., y Andrés-Pueyo, A. A. (2018). Eficacia predictiva en la valoración del riesgo del quebrantamiento de permisos penitenciarios. *La ley penal: revista de derecho penal, procesal y penitenciario*, 134.
- Mangas, D. F., y Andrés-Pueyo, A. A. (2015). Predicción y prevención del quebrantamiento de los permisos penitenciarios. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, 13, 7-28.
- Miller, A. D., Jones, M. S., y Schleifer, C. (2019). The Overall and Gendered Effects of Postrelease Supervision on Recidivism: A Propensity Score Analysis. *Criminal Justice and Behavior*, 46(7), 1020-1043.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *Manual introductorio sobre prevención de la reincidencia y reintegración social de los delincuentes*. Naciones Unidas. 2019. [https://www.unodc.org/documents/dohadeclaration/Prisons/HandbookPreventionRecidivism/18-02306\\_S\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/dohadeclaration/Prisons/HandbookPreventionRecidivism/18-02306_S_ebook.pdf)
- Redondo, S., Pérez, M., y Martínez, M. (2007). El riesgo de reincidencia en agresores sexuales: investigación básica y valoración mediante el SVR-20. *Papeles del Psicólogo*, 28, 187-195.
- Rodríguez, F., Bringas, C., Moral, M., Pérez, P., y Estrada, C. (2012). Consumo de sustancias psicoactivas y delito: análisis de la relación entre edad de inicio y reincidencia. *International Journal of Psychological Research*, 5(2), 58-65.
- Turbi, A. (2016). *Mujeres drogodependientes y medio penitenciario. Análisis del proceso de la recaída y variables influyentes en el mismo* [Tesis de Doctorado, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir]. TESEO.
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en Prisión. Una intervención penitenciaria basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española en Investigación Criminológica*, 5, 1-23.



## CAPÍTULO 8

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS GENERALES

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS GENERALES

- Almeda, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers: revista de sociología*, 102(2), 151-181. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2334>
- Almeda, E., Nella, D., y Navarro, C. (2012). Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones. *Oñati Socio-Legal Series*, 2(6), 122-145.
- Amezcuca, J. A., Pichardo, M. D., y Fernández, E. (2002). Importancia del clima social familiar en la adaptación personal y social de los adolescentes. *Revista de psicología general y aplicada: Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología*, 55(4), 575-590.
- Andrews, D. A., y Bonta, J. (1995). *The level of service inventory-revised*. Toronto. Multi-Health Systems.
- Andrews, D. A., y Bonta, J. (2006). *The psychology of criminal conduct*. Anderson Publishing Co.
- Andrés-Pueyo, A., Arbach-Lucioni, K., y Redondo, S. (2010). *Informe RISCAN-VI. Memoria técnica de la construcción del protocolo y las escalas de valoración del riesgo de violencia para delincuentes violentos (RISCANVI-S, RISCANVI-C y ERISCANVI)*. Generalidad de Cataluña.

- Andrés-Pueyo, A., y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409.
- Andrés-Pueyo, A., López, S., y Álvarez, E. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo*, 29, 107-122.
- Añaños, F. (Coord.). (2010). *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Gedisa, Editorial.
- Añaños, F. (2012). Violencias y exclusiones. Enfoque socio-educativo y de la paz. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 19(59), 13-41.
- Añaños, F. (2012). Pensamiento y acción socioeducativa en Europa y España. Evolución de la pedagogía y educación social. *Revista historia de la educación latinoamericana*, 14(18), 119-138. 10,9757
- Añaños, F. (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España. *Revista de Educación*, 360, 91-118. <http://dx.doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-222>
- Añaños, F. (2017). Definición de los perfiles de adicción, y rasgos de consumo en mujeres reclusas. En Añaños, F (Coord.) “*En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*” (pp. 37-55). Editorial Narcea.
- Añaños, F. (2017). *En prisión: Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea Ediciones.
- Añaños, F, Fernández-Sánchez, M., y Llopis, J. (2013). Aproximación a los contextos en prisión: una perspectiva socioeducativa. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, 22, 2-16. [http://dx.doi.org/10.7179/psri\\_2013.22.02](http://dx.doi.org/10.7179/psri_2013.22.02)
- Añaños, F., Burgos, R., Rodríguez, A., Turbi, A., Llopis, J. (2017). Salud mental en prisión. Las paradojas socioeducativas. *EduPsykhé: Revista de psicología y psicopedagogía*, 16(1), 98-116.
- Añaños, F. y García-Vita, M. M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? análisis socioeducativo desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Revista Criminalidad*, 59 (2), 109-124.
- Añaños, F., y García, M.M. (2018). Gender issues around female criminality. En Pérez, V., Bas, E., y Machado-Casas, M. (Coords.), *Gender issues. Multidisciplinary perspectives*, (pp. 231-254). Peter Lang.
- Añaños, F., García-Vita, M. M., Galán-Casado, D., y Raya-Miranda, R. (2020). Dropout, Autonomy and Reintegration in Spain: A Study of the Life of Young Women on Temporary Release. *Frontiers in Psychology*, 11, 1-15. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.01359>

- Añaños, F., Nistal, J., y Moles, E. (2021). La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención. *Psychology, Society, & Education*. En prensa.
- Añaños, F., Gil, F., Raya, R., y Soto, F. (2021). Estudiar en prisión: la situación actual de las mujeres en contextos penitenciarios españoles, *Psychology, Society, & Education*, 13(1), 115-121. <http://dx.doi.org/10.25115/psye.v1i1.3494>
- Arbach, K., y Andrés-Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles del Psicólogo*, 28, 174-186.
- Aristizábal, L. A., Gurri, F. D., Molina, D., y Sánchez, G. (2015). Interaction between empowerment, economic activity and mother-child bonding. *International Journal Advances in Social Science and Humanities*, 3(1), 46-57.
- Arteaga, A., Fernandez-Montalvo, J., Cacho, R., y López-Goñi, J. J. (2020). Gender-based psychosocial differences in a sample of young offenders. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 1-16. <https://doi.org/10.1177%2F0306624X20952403>
- Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. (2020). *Informe sobre la situación de las mujeres presas: Tratamiento y derechos de las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios de España y Andalucía*. <https://apdha.org/media/Informe-APDHA-situacion-mujer-presa-web.pdf>
- Ballesteros, A. y Almeda, E. (2015). Políticas de igualdad en las cárceles del siglo XXI. Avances, retrocesos y retos en la práctica del encarcelamiento femenino. *Praxis Sociológica*, (19), 161-186.
- Bennett, T., Holloway, K., y Farrington, D. (2008). The statistical association between drug misuse and crime: A meta-analysis. *Aggression and violent behavior*, 13(2), 107-118. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2008.02.001>
- Borum, R., Bartel, P., y Forth, A. (2003). *Structured Assessment of Violence Risk in Youth. Professional Manual*. Pearson
- Botella, J., y Zamora, Á. (2017). El meta-análisis: una metodología para la investigación en educación. *Educación XXI: revista de la Facultad de Educación*, 20(2), 17-38. <https://doi.org/10.5944/educxx1.19030>
- Brennan, T., Dieterich, W., y Ehret, B. (2008). Evaluating the Predictive Validity of the Compas Risk and Needs Assessment System. *Criminal Justice and Behavior*, 36(1), 21-40. <https://doi.org/10.1177%2F0093854808326545>
- Brennan, T., Dieterich, W., y Oliver, W. (2007). *COMPAS: Correctional offender management for alternative sanctioning. Technical manual and psychometric report*. Northpointe Institute for Public Management.

- Brennan, T., y Oliver, W. L. (2000). *Evaluation of reliability and validity of COMPAS scales: National aggregate sample*. Northpointe Institute for Public Management.
- Brewster, K., Sorrentino, P. y Hailemariam, M. (2014). Beyond the Big House: Making the Transition to Life After Prison. *VA Engage Journal*, 3(1), 1-20.
- Bringas, C., Herrero, F. J., Cuesta, M., y Rodríguez-Díaz, F.J. (2006). La conducta antisocial en adolescentes no conflictivos: Adaptación del inventario de conductas antisociales (ICA). *Revista Electrónica de Metodología Aplicada*, 11(2), 1-10.
- Bringas, C., Rodríguez-Díaz, F. J., Moral, M. D. L. V., Pérez, B., y Ovejero, A. (2012). Comportamiento delictivo reincidente. Análisis diferencial de la variable edad. *Interamerican journal of psychology*, 46, 365-374.
- Bringas, C., Rodríguez-Díaz, F. J., Gutiérrez, E., y Pérez, B. (2010). Socialización e historia penitenciaria. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 1(1), 101-116.
- Burgos, R., Tardón, B., Martín-Solbes, V.M. y Pozuelo, F. (2021). El enfoque de género en la intervención socioeducativa con mujeres: un estudio en el medio penitenciario español. *Psychology, Society & Education*, 13(1), 73-83. <http://dx.doi.org/10.25115/psy.e.v1i1.3474>
- Capdevila, M. et al. (2019). *Tasa de reincidencia en la libertad condicional y de inactividad delictiva a 3er grado en Catalunya*. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- Capdevila, M., et al. (2015). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2014*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Caride, J. A., y Gradaille, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias Educating in Prisons: New Challenges for Social Education. *Revista de educación*, 360, 36-47
- Casares, L. M. (2001). Metaanálisis: claves para interpretar una herramienta de investigación controvertida. *Hipertensión y Riesgo Vascular*, 18(5), 232-240. [https://doi.org/10.1016/S1889-1837\(01\)71146-4](https://doi.org/10.1016/S1889-1837(01)71146-4)
- Castillo, J., y Ruíz, M. (2010). Mujeres extranjeras en prisiones españolas. El caso andaluz. *Revista internacional de sociología*, 68(2), 453-472. <https://doi.org/10.3989/ris.2008.05.15>
- Caudy, M. S., Durso, J. M., y Taxman, F. S. (2013). How well do dynamic needs predict recidivism? Implications for risk assessment and risk reduction. *Journal of Criminal Justice*, 41(6), 458-466. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2013.08.004>

- Cauffman, E., Farruggia, S. P. y Goldweber, A. (2008). Niños malos o padres pobres: Relación con la delincuencia juvenil femenina. *Revista de investigación sobre la adolescencia*, 18 (4), 699-712.
- Cauffman, E., Monahan, K.C., y Thomas, A.G. (2015). Vías de perseverancia: Mujer delincuente de 14 a 25 años. *Revista de Criminología del Desarrollo y del Ciclo de Vida*, 1 (3), 236-268.
- Cervelló, V. (2006). Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género. *General de Derecho Penal*, 5(1), 1-22.
- Clemente, M. (1993). *Validación y depuración de la Tabla de Variables de Riesgo en el disfrute de Permisos de Salida*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Constitución Española (1978). Publicada en BOE de 29 de diciembre de 1978.
- Contreras, L., Molina, V., y del Carmen Cano, M. (2011). In search of psychosocial variables linked to the recidivism in young offenders. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 3(1), 77-88.
- Cruells, M., Igareda, N., y Torrens, M. (2005). La inclusión de la perspectiva de género en los marcos penales. En Cruells e Igareda (eds.) *Mujeres, Integración y Prisión*, (pp. 79-81). SURT.
- De Juanas, A. (2014). Educación social en los centros penitenciarios. Editorial UNED.
- De Miguel, E. (2014). Encarcelamiento de mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria*. *Revista de servicios sociales*, (56), 75-86. <https://doi.org/10.5569/1134-7147.56.05>
- Del Pozo Serrano, F. J., y Añaños, F. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista complutense de educación*, 24(1), 47-68. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_RCED.2013.v24.n1.41191](http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2013.v24.n1.41191)
- Del Pozo, F. J., Jiménez, F., y Turbi, Á. M. (2013). El tratamiento con mujeres: actuación socioeducativa y sociolaboral en prisiones. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (22), 57-72. <https://gredos.usal.es/handle/10366/122346>
- Dowden, C., y Brown, S. L. (2002). The role of substance abuse factors in predicting recidivism: A meta-analysis. *Psychology, Crime & Law*, 8(3), 243-264. <https://doi.org/10.1080/10683160208401818>
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., y Corral, P. (2008). ¿Hay diferencias entre la violencia grave y la violencia menos grave contra la pareja?: un análisis comparativo. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8, 355-382.

- Escolar-Llamazares, M.C., Luis-Rico, I., de la Torre-Cruz, T., Herrero, Á., Jiménez A, Palmero-Cámara C., y Jiménez-Eguizábal A., (2019). The Socio-educational, Psychological and Family-Related Antecedents of Entrepreneurial Intentions among Spanish Youth. *Sustainability*, 11(5), 1252-1252. <https://doi.org/10.3390/su11051252>
- Férez, D. (2017). *Eficàcia del RisCanvi Complet en la predicció del trencament de permís de sortida*. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- Fernández, D. (2014). *Individualización científica y tratamiento en prisión. Premios Victoria Kent*. Ministerio del Interior.
- Forth, A., Kosson, D., y Hare, R. (2003). *The Hare Psychopathy Checklist: Youth version. Technical manual*. Multi-Health Systems, Inc
- Foy, D. W., Ritchie, I. K., y Conway, A. H. (2012). Trauma exposure, posttraumatic stress, and comorbidities in female adolescent offenders: Findings and implications from recent studies. *European Journal of Psychotraumatology*, 3(1), 17247-17247. <https://doi.org/10.3402/ejpt.v3i0.17247>
- Galán-Casado, D., Ramos-Ábalos, E., Turbi, A., Añaños, F. (2021). Salud mental y consumo de drogas en prisiones españolas. Una perspectiva de género. *Psychology, Society, & Education*, 13(1), 85-98. <http://dx.doi.org/10.25115/psye.v1i1.3478>
- Gallizo, M. (2007). Reinserción social de drogodependientes ingresados en centros penitenciarios. *Salud y drogas*, 1(1), 57-73.
- García, J. (2016). Understanding the lives of mothers after incarceration: moving beyond socially constructed definitions of motherhood. *Sociology Compass*, 10, 3-11. <https://doi.org/10.1111/soc4.12337>
- García-Gomis, A., Villanueva, L., y Jara, P. (2017). Factores de riesgo y predicción de reincidencia juvenil en general y delincuentes patrimoniales. *Psiquiatría, psicología y derecho*, 24 (2), 308-318.
- García-Vita, M. M. (2016). *Redes de apoyo y entornos sociofamiliares en mujeres reclusas: análisis de las relaciones con las drogas, el acompañamiento en prisión y los procesos hacia la reinserción social* [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. <http://0-hera.ugr.es.adrastea.ugr.es/tesisugr/26082275.pdf>
- García-Vita, M. M. (2017). ¿Qué sucede con la familia y los vínculos sociales de las mujeres cuando son condenadas a prisión?. En Añaños, F (Coord). *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*, (pp. 212-134). Narcea Ediciones.

- García-Vita, M., Rivera, M., Raya, R., Amaro, A. (2021). Análisis del grado y tipo de Apoyo Familiar a Mujeres en Semilibertad en España, *Psychology, Society, & Education*, 13(1), 61-71. <https://doi.org/10.25115/psye.v10i1.3472>
- González, C. V. (2016). *Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia*. Universidad de Educación a Distancia. [http://www2.uned.es/dpto\\_pen/delinuenciajuv/documentos/delinuencia/factoresdelinuencia.pdf](http://www2.uned.es/dpto_pen/delinuenciajuv/documentos/delinuencia/factoresdelinuencia.pdf).
- Gómez, R. (2009). Violencia en los comportamientos humanos. Valoración de la peligrosidad en presos reincidentes. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, 43-60.
- Graña, J. L., Andreu, J. M., y Silva, T. (2009). *Evaluación del riesgo de reincidencia delictiva en España*. Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica.
- Hare, R.D. (2003). *Manual for the Revised Psychopathy Checklist (2nd edition)*. Multi-Health Systems.
- Harm, NJ y Phillips, SD (2001). No puedes volver a casa: las mujeres y la reincidencia criminal. *Revista de rehabilitación del delincuente*, 32 (3), 3-21.
- Hidalgo, M. I., y Júdez, J. (2007). Adolescencia de alto riesgo. *Consumo de drogas y conductas delictivas. Pediatría Integral*, 11 (10), 895-910
- Home Office (2002). *Offender Assessment System (OASys): User's Manual*. London. Home Office.
- Horcajo, P. J., Dujo, V., Andreu, J. M. y Marín, M. (2019). Valoración y gestión del riesgo de reincidencia delictiva en menores infractores: una revisión de instrumentos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29(1), 41-53. <https://doi.org/10.5093/apj2018a15>
- Howard, P., Clark, D., y Garnham, N. (2006). *An Evaluation of the Offender Assessment System (OASys) in Three Pilots 1999-2001*. National Offender Management Service.
- Howard, P. D., y Dixon, L. (2012). The Construction and Validation of the OASys Violence Predictor: Advancing Violence Risk Assessment in the English and Welsh Correctional Services. *Criminal Justice and Behavior*, 39(3), 287-307. <https://doi.org/10.1177%2F0093854811431239>
- Howell, J. C. (1997). *Juvenile justice and youth violence*. Sage Publications.
- Huebner, B. M., DeJong, C. y Cobbina, J. (2010). Women coming home: Long-term patterns of recidivism. *Justice Quarterly*, 27(2), 225-254.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). *Delito según tipo*. <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=25997>

- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2020). *Estadística de condenados: Menores*. [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica\\_C&cid=1254736176795&menu=ultiDatos&idp=1254735573206](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica_C&cid=1254736176795&menu=ultiDatos&idp=1254735573206)
- Jasso, G. (2017). Inequality in the Distribution of a Good is a Bad, and Inequality in the Distribution of a Bad is a Good. *European Sociological Review*, 33(4), 604-614. <https://doi.org/10.1093/esr/jcx062>
- Jeijke, H., Meng, C. y Ris, C. (2003). Fitting to the job: the Role of Generic and Vocational Competences in Adjustment and Performance, *Labour Economics*, 10(2), 215-229. [https://doi.org/10.1016/S0927-5371\(03\)00013-7](https://doi.org/10.1016/S0927-5371(03)00013-7)
- Jiménez, M., Luengo, J. J., y Taberner, J. (2009). Exclusión social y exclusión educativa como fracasos. Conceptos y líneas para su comprensión e investigación. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 13(3), 11-49
- Jones, M. S., Worthen, M. G. F., Sharp, S. F., y McLeod, D. A. (2018). Bruised inside out: the adverse and abusive life histories of incarcerated women as pathways to PTSD and illicit drug use. *Justice Quarterly*, 35, 1004-1029. <https://doi.org/10.1080/07418825.2017.1355009>
- Lederman, C. S., Dakof, G. A., Larrea, M. A., y Li, H. (2004). Características de las mujeres adolescentes en detención de menores. *Revista Internacional de Derecho y Psiquiatría*, 27 (4), 321-337. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2004.03.009>
- León-Moreno C, Callejas-Jerónimo J. E, Suárez-Relinque C, Musitu-Ferrer D, y Musitu-Ochoa, G (2020). Parental Socialization, Social Anxiety, and School Victimization: A Mediation Model. *Sustainability*, 12(7), 2681-2681. <https://doi.org/10.3390/su12072681>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Lipsey, M.W. y Derzon, J.H. (1998). "Predictors of violent or serious delinquency in adolescence and early adulthood: A synthesis of longitudinal research". En: R. Loeber y D.P. Farrington (Eds.), *Serious and Violent Juvenile Offenders: Risk Factors and Successful Interventions* (pp.86-105). Sage Publications.
- Loinaz, I. (2016). Cuando "el" delincuente es "ella": Intervención con mujeres violentas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 41-50. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006>
- López, M. (2012). Aplicación de la pena privativa de libertad como principio resocializador: la reeducación y la reinserción social de los reclusos. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 65(1), 253-304.

- Mallik-Kane, K., y Visher, C. A. (2008). *Health and prisoner reentry: How physical, mental, and substance abuse conditions shape the process of reintegration*. The Urban Institute.
- Mampaso, J., Pérez-Fernández, F., Corbí, B., González, M., y Bernabé, B. (2014). Factores de riesgos y de protección en menores infractores. Análisis y prospectiva. *Psychologia Latina*, 5(1), 11-20.
- Mangas, D. F., y Andrés-Pueyo, A. A. (2015). Predicción y prevención del quebrantamiento de los permisos penitenciarios. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, (13), 7-28.
- Mangas, D. F., y Andrés-Pueyo, A. A. (2018). Eficacia predictiva en la valoración del riesgo del quebrantamiento de permisos penitenciarios. *La ley penal: revista de derecho penal, procesal y penitenciario*, (134), 5-5.
- Martín-Palomo, M. T. y Miranda, M. J. (2001). Mujeres 'no nacionales' en prisión. Ponencia presentada en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, Mimeo. [http://earchivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/14659/mujeres\\_martin\\_2006.pdf?sequence=1](http://earchivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/14659/mujeres_martin_2006.pdf?sequence=1)
- Martínez, M. (2017). *Le théâtre appliqué: enjeux épistémologiques et études de cas*. Lansman Editeur
- Matheson, F. I., Doherty, S., y Grant, B. A. (2011). Community-based aftercare and return to custody in a national sample of substance-abusing women offenders. *American Journal of Public Health*, 101(6), 1126-1132.
- Messina, N., Grella, C., Burdon, W., y Prendergast, M. (2007). Childhood adverse events and current traumatic distress: a comparison of men and women drug-dependent prisoners. *Criminal Justice and Behavior*, 34, 1385-1401. <https://doi.org/10.1177/0093854807305150>
- Miller, A. D., Jones, M. S., y Schleifer, C. (2019). The overall and gendered effects of postrelease supervision on recidivism: a propensity score analysis. *Criminal Justice and Behavior*, 46(7), 1020-1043. <https://doi.org/10.1177/0093854819847697>
- Molleda, C., Diaz, F. J., Jimenez, M., Perez, B., y Ovejero, A. (2012). Comportamiento delictivo reincidente. Análisis diferencial de la variable edad. *Interamerican journal of psychology*, 46(3), 365-374.
- Moore, E., Gaskin, C., e Indig, D. (2013). Childhood maltreatment and post-traumatic stress disorder among incarcerated young offenders. *Child Abuse and Neglect*, 37(10), 861-870. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2013.07.012>

- Nakamura, K., y Bucklen, K. B. (2014). Recidivism, Redemption, and Desistance: Understanding Continuity and Change in Criminal Offending and Implications for Interventions. *Sociology Compass*, 8(4), 384-397. <https://doi.org/10.1111/soc4.12150>
- Nguyen, Th., Arbach-Lucioni, A., y Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6, 273-294
- Nistal, J. (2013). El futuro de la cárcel y la cárcel del futuro. *Quadernos de criminología: Revista de criminología y ciencias forenses*, (20), 34-41.
- Nistal, J. (2009). 30 años de legislación penitenciaria bajo el prisma del Tribunal Constitucional. Un breve apunte. *Diario La Ley*, 7250, 1-1.
- Novo, I., Barreiro, M. y Espada, B. (2014). Mujeres reclusas y el papel de la educación, *Revista Educativa Hekademos*, (16), 17-24.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2013). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*. Naciones Unidas.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2019). *Manual introductorio sobre prevención de la reincidencia y reintegración social de los delincuentes*. Naciones Unidas.
- Putkonen, H., Komulainen, E. J., Virkkunen, M., Eronen, M. y Lönnqvist, J. (2003). Risk of repeat offending among violent female offenders with psychotic and personality disorders. *American Journal of Psychiatry*, 160, 947-951.
- Redondo, S., Funes, J. y Luque, E. (1993). *Justícia penal i reincidència*. CEJFE. Colección Justícia i Societat.
- Redondo, S., Pérez, M., y Martínez, M. (2007). El riesgo de reincidencia en agresores sexuales: investigación básica y valoración mediante el SVR-20. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 187-195.
- Reglamento Penitenciario, 190/1996 del 19 de febrero.
- Rettinger, L. J., y Andrews, D. A. (2010). General risk and need, gender specificity, and the recidivism of female offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 37(1), 29-46. <https://doi.org/10.1177%2F0093854809349438>
- Rodríguez, F., Bringas, C., Moral, M., Pérez, P., y Estrada, C. (2012). Consumo de sustancias psicoactivas y delito: análisis de la relación entre edad de inicio y reincidencia. *International Journal of Psychological Research*, 5(2), 58-65.

- Rodríguez, S. F., Curry T. R., y Lee, G. (2006). Gender differences in criminal sentencing: Do effects vary across violent, property, and drug offenses? *Social Science Quarterly*, 87(2), 318-339. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6237.2006.00383.x>
- Ribas, M., Civit, M., Claramunt, J., Martínez, J., y Canalias, O. (2018). *Delito y patología mental. Estudio de reincidencia de los jóvenes con trastorno mental atendidos en el sistema de Justicia Juvenil de Cataluña*. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada
- Ribas, N., Almeda, E., y Bodelón, E. (2005). *Rastreado lo invisible: mujeres extranjeras en las cárceles*. Anthropos.
- Rodríguez, F., Bringas, C., Moral, M., Pérez, P., y Estrada, C. (2012). Consumo de sustancias psicoactivas y delito: análisis de la relación entre edad de inicio y reincidencia. *International Journal of Psychological Research*, 5(2), 58-65.
- Ruíz, M., y Santibáñez, R. (2014). Prisión, drogas y educación social. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 57, 118-134.
- Ryan, E.P., y Redding, R.E. (2004). A review of mood disorders among juvenile offenders. *Psychiatric Services*, 55(12), 1397-1407.
- Salisbury, E. J., y Voorhis, P. V. (2009). Gendered pathways: A quantitative investigation of women probationers' paths to incarceration. *Criminal Justice and Behavior*, 36(6), 541-566
- Salisbury, E. J., Van Voorhis, P., y Spiropoulos, G. V. (2009). The predictive validity of a gender-responsive needs assessment: An exploratory study. *Crime & Delinquency*, 55, 550-585. <https://doi.org/10.1177/0011128707308102>
- Sánchez, S., Pérez, V., Rebodello, T., y Rodríguez, R. (2019). La cultura de paz y conflictos: implicaciones socioeducativas. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 6(1), 235-250. <http://dx.doi.org/10.15648/Coll.1.2019.13>
- Schneider, S.M. (2019), Why Income Inequality Is Dissatisfying: Perceptions of Social Status and the Inequality-Satisfaction Link in Europe, *European Sociological Review*, 35(3), 409-430, <https://doi.org/10.1093/esr/jcz003>
- Scott, T., y Brown, S. L. (2018). Risks, strengths, gender, and recidivism among justice-involved youth: A meta-analysis. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 86(11), 931-945. <https://doi.org/10.1037/ccp0000343>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –SGIP– (2020). *Distribución de población reclusa por sexo*.
- <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html?r=m&adm=TES&am=2020&mm=1&tm=GENE&tm2=GENE>

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (22 de octubre de 2020b). *Estadística penitenciaria: Tipología delictiva de la población reclusa penada 10/1995, de 23 de Noviembre, del CODIGO PENAL*. [https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/administracion-penitenciaria/estadistica-penitenciaria?p\\_p\\_id=statistics\\_INSTANCE\\_uBltkVK0fTY7&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&\\_statistics\\_INSTANCE\\_uBltkVK0fTY7\\_javax.portlet.action=searchActionMonthly&p\\_auth=tKihbL2n&p\\_p\\_lifecycle=0](https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/administracion-penitenciaria/estadistica-penitenciaria?p_p_id=statistics_INSTANCE_uBltkVK0fTY7&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_statistics_INSTANCE_uBltkVK0fTY7_javax.portlet.action=searchActionMonthly&p_auth=tKihbL2n&p_p_lifecycle=0)

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias -SGIP- (2010). *Informe General 2010*.

<http://www.interior.gob.es/documents/642317/1202140/Informe+general+2010+%28NIPO+126-11-054-8%29.pdf/28e7cf12-a649-4076-abff-b4d2a-f81d671>

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias -SGIP- (2017). *La población reclusa en España 2017*. <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/la-poblacion-reclusa-en-espana1>

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias -SGIP- (2019). *Población reclusa en España 2019*. <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/398>

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias -SGIP- (2018). *Reincidencia delictiva 2018*. Documento interno de la SGIP correspondiente a la AGE. Sin publicar.

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias -SGIP- (2019). *Informe General 2019*.

[http://www.interior.gob.es/documents/642317/1202140/Informe\\_General\\_II-PP\\_2019\\_12615039X.pdf/6c227fde-3cee-43f7-b061-666bca7ac514](http://www.interior.gob.es/documents/642317/1202140/Informe_General_II-PP_2019_12615039X.pdf/6c227fde-3cee-43f7-b061-666bca7ac514)

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2020). *Reeducación y reinserción social*. <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/programasOcioyCultura.html>

Segeren, M., Fassaert, T., De Wit, M., y Popma, A. (2020). Constellations of youth criminogenic factors associated with young adult violent criminal behavior. *Crime Science*, 9(1), 1–15. <https://doi.org/10.1186/s40163-020-0111-2>

Serrano, G. P. (2004). *Pedagogía social, educación social: construcción científica e intervención práctica*. Narcea Ediciones.

Steadman, H.J. Mulvey, E.P. Monahan, J. Robbins, P.C., Appelbaum, P.S. Grisso, T. Roth, L.H. y Silver, E. (1998). Violence by people discharged from acute psy-

chiatric inpatient facilities and by others in the same neighborhoods. *Archives of General Psychiatry*, 55(5), 394-401. <https://doi.org/10.1001/archpsyc.55.5.393>

Stuart, B. y Brice-Baker, J. (2004). Correlates of higher rates of recidivism in female prisoners: An exploratory study. *Journal of Psychiatry and Law*, 32(1), 29-70. <https://doi.org/10.1177%2F009318530403200103>

Turbi, A. (2016). *Mujeres drogodependientes y medio penitenciario. Análisis del proceso de la recaída y variables influyentes en el mismo* [Tesis de Doctorado, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir].

<https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=1288023>

Turbi, A., Llopis, J. (2017). Salud física y mental en mujeres reclusas en las cárceles españolas. En Añaños, F. (Ed). *En prisión: Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*, (pp. 71-86). Editorial Narcea.

Uggen, C., y Kruttschnitt, C., (1998). Crime in the breaking: Gender differences in desistance. *Law & Soc'y Rev.*, 32(2), 339-366.

Ungar, M. (2003). Prisons and Politics in Contemporary Latin America. *Human Rights Quarterly*, 25(4), 909-934. <http://dx.doi.org/10.1353/hrq.2003.0053>

Ungar, M. y Magaloni, A. L. (2009). Latin America's Prisons. A Crisis of Criminal Policy and Democratic Rule. En Bergman, M y Whitehead, L. A (Eds), *Criminality, Public Security and the Challenges to Democracy in Latin America* (Pp. 223-248), Univerity of Notre Dame.

Van Der Put, C. E., Assink, M., y Gubbels, J. (2020). Differences in risk factors for violent, nonviolent, and sexual offending. *Journal of forensic psychology research and practice*, 20(4), 341-361.

Van Dieten, M., y King, E. (2014). Advancing the use of CBT with justice involved women. En Chip, R., y Mitchell, D. (Eds). *Forensic CBT: A hand book for clinical practice* (pp. 329-353). Willey Blackwell

Vigna, A. (2011). *Persistencia y abandono del mundo del delito. Diferencias de género en los procesos de desistimiento*. [Tesis de Maestría], Universidad de la República. Uruguay] [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7691/1/TMS\\_VignaAna.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7691/1/TMS_VignaAna.pdf)

Visher, C. A., Debus, S., y Yahner, J. (2008). *Employment after prison: A longitudinal study of releases in three states*. Justice Policy Center, Urban Institute.

Walmsley, R. (2015). *World female imprisonment list. Women and girls in penal institutions, including pre-trial detainees/remand prisoners 2014*. Institute For Criminal Policy Research.

- Walmsley, R. (2017). *World female imprisonment list, 17*. World Prison Brief. <http://www.prisonstudies.org/news/more-700000-women-and-girls-are-prison-around-world-new-report-shows>
- Widom, C. y Maxfield, M. (2001). *An Update on the "Cycle of Violence"*. US Department of Justice. National Institut of Justice.
- Wood, J., Foy, D., Layne, C., Pynoos, R. y Boyd, J. (2002). An Examination of the Relationships between Violence Exposure, Posttraumatic Stress Symptomatology and Delinquent Activity. *Journal Of Aggression, Maltreatment Trauma*, 6(1), 127-147. [https://doi.org/10.1300/J146v06n01\\_07](https://doi.org/10.1300/J146v06n01_07)
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en Prisión. Una intervención penitenciaria basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española en Investigación Criminológica*, 5, 1-23. <https://doi.org/10.46381/reic.v5i0.29>
- Zahn, M., y Browne, A. (2009). Gender differences in neighborhood effects and delinquency. En Zahn, M. (Ed.) *The delinquent girl* (pp.173-180). Temple University Press.



## ANEXOS



## ANEXO I: Resumen de la tesis en inglés

### **Women and recidivism in Spain, protection and risk factors: a socio-educational approach for its prevention**

#### **1. Introduction**

This research is based on Social Pedagogy as a discipline, attending to one of its main fields of action, Penitentiary Social Education, from a gender perspective. Specifically, it focuses on the process of reintegration of female prisoners in the semi-release phase (last stage of serving a sentence in an open environment: 3rd degree and 2nd special degree).

Article 25.2 of the Spanish Constitution indicates that “the penalties deprived of liberty and security measures will be oriented towards re-education and social reintegration”, from a procedural perspective of recovery, re-education and socialization, for which different possibilities of reincorporation to the community of belonging. It is in this context where intervention programs, especially socio-educational, become more important if possible. In other words, according to Nistal (2013), the objective is for him to get out of prison subsumed in the values and behavioral roles that prevail in society and not in the parameters of the prison sub-culture, which would make it difficult for him to reintegrate into said society.

Recidivism in Spain stands at 31.6% (SGIP, 2018) and in the case of women, this percentage stands at 24.8% (Añaños, Nistal and Moles, 2020), given its importance it is necessary to clarify the perspective that we will use it in the investigation, since the term acquires different properties, especially of a legal nature. Consequently, different types can be distinguished: self-incrimination, criminal, police, criminal, judicial, penitentiary and legal (Capdevilla et al. 2015; Nguyen, Arbach and Andrés-Pueyo, 2011). This work will take the so-called “*prison recidivism*”, which takes into consideration re-entry into prison, with a new cause, in this case it may coincide with the previous criminal typology or not, with a date after a definitive release (SGIP, 2018)

Studies on recidivism are scarce, however, it is taken into account when analyzing the evolution in the degrees or levels of prison treatment in inmates and consequently the conditions and contexts of compliance with the prison are defined sentence. However, these studies hardly have any incidences from the gender perspective (Añaños, Nistal and Moles, 2020); Therefore, it is relevant to know in this context the characteristics and gender differences, since women present different forms, attitudes, emotions and conceptions when facing the issue (Añaños-Bedriñana, 2010, 2017; Burgos et al, 2021; Almeda, 2017; Almeda, Nella and Navarro, 2012; Yagüe, 2007).

In this sense, researching female recidivism becomes relevant, because if it has already been shown that there are few studies on the female prison population and specifically on the subject of recidivism, risk factors and their prevention, there are very few studies in Spain.

Recidivism, in addition to being a subject of great consideration, being studied in the framework of treatment in a situation of semi-freedom (third degree or special seconds), its importance increases significantly, since it allows identifying risk and protective factors that can be considered for intervention in the field of social reintegration of women who are in an open environment. Knowing what is known or investigated so far about female recidivism at an international and national level, will allow us to return to the aspects that are considered central to be able to better interpret and understand what is revealed from the present investigation, whose general objective contemplates being able to know the risk factors that influence recidivism, thus, concrete proposals and instruments to prevent recidivism, as well as facilitate the reintegration of this group.

In this context, this thesis consists of a set of four publications (2 impact articles and 2 book chapters in publishers located in the first quartile of the SPI, aiming to focus the analysis on criminal recidivism the factors involved and the processes of socio-educational intervention for their prevention in the prison environment, as well as the instruments used for their prevention.

The work as a whole is structured with a total of eight chapters distributed in four large specific sections, described below:

- A first block where a **summary** and an **introduction** are made, which includes a small introduction on the subject of research.
- **The first part: general approach to research**, formed by Chapter 1 which defines the subject-matter of study and the research interest of it.
- **The second part: general methodological approach**, developed in Chapter 2, presenting the hypotheses and objectives of the research as well as the methodology that has been carried out throughout the research. It should be clarified that, in each of the four publications that make up it, they have their own specific methodologies carried out, in the light of the studies and the different models of analysis carried out in each case.
- **Part three: specific results, analyses and discussions subject to the investigation**, comprising Chapters 3, 4, 5 and 6. Chapter 3 presents the work called “Prison Recidivism in Spain: Gender, Associated Factors and Prevention” published in the journal *Psychology, Society, & Education*, which analyses the traits and factors of women’s prison recidivism in compliance with open sentence and perceptions of crime. In chapter 4, belonging to the article published in the journal *Sustainability* “Factors of penitentiary recidivism in women. Socio-educational analysis and from sustainable development”, in which a study is carried out the fundamental risk and protection factors related to criminal-penitentiary recidivism, analyzing both open (semi-freedom) and ordinary (closed) regime. Chapter 5 addresses a work included as a chapter in the book *Social Justice, Gender and Socio-Educational Intervention*, in Pyramid Editions, entitled “Criminal recidivism and its socio-educational prevention from a gender perspective”, which analyses criminal recidivism and its relationship with drug dependence in order to improve its intervention. In Chapter 6, entitled “Longitudinal analysis of socio-educational intervention programmes for female inmates”, work published as a book chapter in *Building Equality: Making Experiences Visible*, by the Publishing House Octaedro, which explores the evolution of the inmate population of the years 2000, 2005, 2010, 2015 and 2019, as well as attendance at the different intervention programs carried out in Spanish prisons.
- **The fourth part: limitations, conclusions and proposals is constituted by Chapter 7**, which presents the limitations of the investigation, the conclusions and proposals obtained through this investigation. Finally, the annexes containing the general summary in English, the informed consent used in the investigation and the main items, of the different instruments used, are presented.

In short, this research aims to know the risk and protection factors, based on the characteristics of the female inmate population, which influence recidivism, in order to facilitate the concreteness of intervention proposals and the development of more efficient valuation instruments, to prevent recidivism, as well as to help promote the reintegration of this group.

## 2. Methodology

This research is based on two national R & D & I projects, comprising the entire territory of the General State Administration (AGE) and Catalonia - the only community with autonomic transfer in penitentiary matters- being the PI Fanny Añaños Bedriñana. In the first project MUDRES ‘Drug addicted inmates and their social reintegration. Socio-educational study and action proposals’ (Ref. EDU2009-13408), focused on closed or ordinary environments and carried out between 2009-2013, 42 penitentiary establishments in 11 autonomous communities were visited. In the second REINAC project “Reintegration and support processes for semi-released women”, (Ref. EDU2016-79322-R), which was investigated between the years 2016-2020, 31 centers from 13 autonomous communities were visited.

This research has as general objective: Analyse risk factors and protection factors related to women’s recidivism in Spain, as well as prison intervention programmes and the tools applied to predict it, in order to lay the groundwork for developing a scale to improve instruments aimed at preventing recidivism. And how specific objectives:

- Know and analyze the individual, sociocultural and sociodemographic characteristics of women inmates to identify risk and protective factors related to recidivism.
- Analyze the different socio-educational intervention programs in prison, to deduce whether or not there are significant differences between them and their relationship with recidivism.
- Study the different instruments that are applied to predict the risk of recidivism.
- Define and identify the bases for the development of a scale or instrument for prediction of recidivism, as well as describe the guidelines to be followed for the prevention of it.

The global sample it includes women in prison in two regimes of life (MUDRES: half closed or ordinary and REINAC: half open or semi-liberty). Women belonging to MUDRES are classified in the second degree of compliance. The population from which the sampling frame was extracted in said project was 3,484 women,

between June and October 2011, obtaining 446 valid questionnaires (margin of error of the sample  $\pm 3.9$  points). A stratification process was carried out with allocation proportional to the size of the female prison population and according to geographical areas, reaching a sample of approximately 17% of the total female prison population.

In the case of REINAC, the sample is made up of women in open or temporarily or “semi-liberty”, who are serving sentences in the third degree or second special, within the framework of a total population of 1062 in the entire Spanish territory. Regarding the stratification process, as well as In MUDRES, it had an allocation proportional to the size of the female prison population and according to geographical areas, reaching a sample of 30.1%, in both cases being highly significant values for the entire prison population. Regarding the field work corresponding to the open environment (REINAC), it was carried out between June 2018 to March 2019, in this case, 310 questionnaires were obtained (sample margin of error  $\pm 4.5$  points).

It's about a Methodological design descriptive and interpretive, based on a multi-method design, which combines both qualitative and quantitative methods, depending on the coherence, breadth and multidimensionality of the study problem.

To obtain the information of this work, instruments designed Ad hoc. Which were: a questionnaire for professionals and semi-structured interviews and a questionnaire for women. The instruments were focused on knowing sociodemographic and legal data, socioeconomic aspects and social insertion, education and programs, imprisonment, supportive relationships, health, drugs, gender violence and conflicts.

For him analysis of the information of the questionnaires, quantitative and statistical methods were used and a database was designed in the SPSS format version 23 and 24 (Statistical Package for the Social Sciences). The analyzes carried out are descriptive, by obtaining the Chi-square test and multivariate, by obtaining binary logistic regression models. In the case of the interviews, a descriptive analysis was carried out through discourse analysis. For this, the NVIVO database and the Excel computer program were used, after a previous transcription, coding and categorization.

### 3. Main results

- **Female prison population:** The female prison population has remained stable in recent years from 8.3% in 2000 to 7.6% in 2019, percentages that represent a minority of the population.

- **Characteristics of female prisoners:** observed that 71.2% of the global sample was not a repeat offender, while 28.8% were. Regarding the sample belonging to a closed environment (MUDRES), 75% were not recidivists and 25% were. In an open environment (REINAC) only 24.8% were repeat offenders while 75.2% were not. Also indicate that the mean age of the population is 38.52 years for the global sample, 36.41 for MUDRES and 42.19 for REINAC.
- **Risk and protection factors:** The results revealed the relationship between recidivism and different sociological and criminological characteristics, highlighting the origin of origin as a risk factor at both times. Age, addictive profile, history of being a minor and age of first admission are also assessed. Regarding the factors of Protection is regulated education, during the sentence, the most important, in addition to courses and / or intervention programs followed.
- **Socio-educational intervention:** the participation of women was focused on job training programs, regulated education and gender violence (Sermujer.es). For programs of Education for employment and in / reintegration into work, the participation was 63.2%, a 59.2% perform them in prison and 21.4% in semi-release. Regarding socio-educational or gender programs, 49.2% of participation occurred within prison and 12% in semi-freedom. As can be seen, participation in prison is higher than participation in semi-freedom. In this sense, it should be noted that educational and training aspects play a fundamental role that will influence a favorable process of social reintegration.
- **Instruments for prevention of recidivism:** Both in Spain and internationally, there are limitations in relation to protocols carried out by different countries in assessing the risk of recidivism, they also extend to the international sphere. In all the cases analyzed, no recidivism prediction instrument was found exclusively for women. Not taking into account the specific characteristics in terms of risk and protective factors associated with gender described above.

## 4. Conclusions and proposals

We are faced with a profile of female recidivists who are characterized by having a mean age of 40.58 years, the most frequent age range being 36 to 45 years. Generally their origin of origin is Spanish and they have a low level of education, mainly with primary studies or without studies. Their marital status is characterized by being without a partner (single, separated / divorced or widowed). The vast majority of these women have children. Also, it should be noted that a very high percentage have suffered some self-perceived symptoms of mental illness, have had addiction problems and have close people in prison. Regarding his criminal profile, it is characterized by: having a history as a minor, the first time in prison is between 18 and 25 years old and the most common crimes are against property and the socio-economic order and against collective security. Data, without a doubt, that place them

in a situation of greater criminal vulnerability and recidivism; However, it is important to indicate that some of these characteristics are modified depending on the prison regime in which the woman is found, due to the moment of the sentence in which they are, the closed or open context in which they are found. And to the changes in needs derived from prison intervention, such as the change that occurs with respect to addictive profiles. That place them in a situation of greater criminal vulnerability and recidivism; However, it is important to indicate that some of these characteristics are modified depending on the prison regime in which the woman is found, due to the moment of the sentence in which they are, the closed or open context in which they are found. And to the changes in needs derived from prison intervention, such as the change that occurs with respect to addictive profiles. That place them in a situation of greater criminal vulnerability and recidivism; However, it is important to indicate that some of these characteristics are modified depending on the prison regime in which the woman is found, due to the moment of the sentence in which they are, the closed or open context in which they are found. And to the changes in needs derived from prison intervention, such as the change that occurs with respect to addictive profiles.

Finally, it is worth highlighting that the prison environment goes beyond the punitive issue, and should be seen as an educational and cultural space, in which the characteristics, needs and interests of women inmates must be taken into account. Guiding the socio-educational intervention as well as integrating, both in life in prison and the processes of socio-educational action towards the preparation of life in freedom. In this sense, educational action is a vital tool for re-education and social reintegration, developing community preventive functions and generating new proposals through elements and actions of socialization and prevention of recidivism.

Taking into account the results obtained, therefore, an adjustment and adaptation of prevention, action and socio-educational intervention and treatment is required that provides a personalized professional accompaniment adapted to women focused on the prevention of recidivism.

## 5. Bibliographic references used

- Almeda, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers: revista de sociología*, 102(2), 151-181. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2334>
- Almeda, E., Nella, D., y Navarro, C. (2012). Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones. *Oñati Socio-Legal Series*, 2(6), 122-145.
- Añaños, F. (Coord.). (2010). *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Gedisa, Editorial.

- Añaños, F. (2017). Definición de los perfiles de adicción, y rasgos de consumo en mujeres reclusas. En Añaños, F (Coord.) *“En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres”* (pp. 37-55). Editorial Narcea.
- Añaños, F. (2017). *En prisión: Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea Ediciones.
- Añaños, F., Nistal, J., y Moles, E. (En prensa). La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención. *Psychology, Society, & Education*. En prensa.
- Burgos, R., Tardón, B., Martín-Solbes, V.M. y Pozuelo, F. (2021). El enfoque de género en la intervención socioeducativa con mujeres: un estudio en el medio penitenciario español. *Psychology, Society & Education*, 13(1), 73-83. <http://dx.doi.org/10.25115/psy.v1i1.3474>
- Capdevila, M., et al. (2015). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2014*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Nguyen, Th., Arbach-Lucioni, A., y Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6, 273-294
- Nistal, J. (2013). El futuro de la cárcel y la cárcel del futuro. *Quadernos de criminología: Revista de criminología y ciencias forenses*, (20), 34-41.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –SGIP– (2018). *Reincidencia delictiva 2018*. Documento interno de la SGIP correspondiente a la AGE. Sin publicar.
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en Prisión. Una intervención penitenciaria basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española en Investigación Criminológica*, 5, 1-23. <https://doi.org/10.46381/reic.v5i0.29>

## ANEXO II: Consentimiento informado



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**



**instituto  
de la paz y los conflictos**  
UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA

Número de participante: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
PARA ADJUNTAR AL DOCUMENTO DE OBTENCIÓN DEL CONSEN-  
TIMIENTO INFORMADO

### HOJA DE INFORMACIÓN A LA PARTICIPANTE

A través de la presente nos gustaría invitarle a participar en el estudio de investigación que estamos llevando desde distintas universidades, lideradas por la Universidad de Granada, con el respaldo del Ministerio de Economía y Competitividad, cuenta con la autorización de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

## **Objetivos del estudio:**

El presente trabajo pretende profundizar en la realidad de las mujeres que se encuentran cumpliendo condena y que se hallan en procesos de semilibertad (segundo grado especial -Art. 100.2- y tercer grado).

Busca fundamentalmente conocer, desde su propia voz, sus limitaciones, necesidades, inquietudes y motivaciones, vivencias, potenciales, opiniones, propuestas, etc., con el fin de elaborar un programa socioeducativo específico o propuestas de mejoras que responda a su realidad y que favorezca y facilite su reincorporación definitiva a la sociedad.

Por ello es sumamente importante y valiosa su participación y toda la información que nos proporcione, para tal fin le pedimos que sea lo más sincera posible. Esto permitirá que hagamos un mejor trabajo y repercutirá en su beneficio y en el de todas mujeres.

## **Descripción y finalidad del estudio:**

Ante todo la participación en este estudio es completamente voluntaria. Si decide participar en el mismo deberá rellenar un cuestionario en papel o ser entrevistada por el/la profesional que lo realiza.

La recogida de información de la entrevista será fundamentalmente mediante la grabación de la voz (formato audio), para favorecer la fluidez de la entrevista y la fidelidad de la información que será transcrita y, una vez que se concluya el estudio, éstas serán eliminadas.

También en casos puntuales, se harán grabaciones en vídeo, de algunas preguntas en torno a al proceso de reinserción y de sus propuestas de mejora de los mismos, con el fin de fundamentar y documentar el material que se elaborará para la sensibilización social o toma de decisiones para mejorar las condiciones de la reinserción. Estas imágenes serán tomadas, siempre con su consentimiento expreso, y para evitar su identificación serán picxeladas, distorsionadas la voz o tomadas de espalda. Algunas expresiones de las entrevistas se incluirán en el material documental y, tras este proceso toda la grabación será eliminada.

Tan sólo le podremos informar, en el futuro, del progreso global de la investigación con el objetivo de respetar su anonimato.

## **Abandono del estudio:**

Ud. es absolutamente libre de abandonar durante el desarrollo de la entrevista o en cualquier momento de la elaboración del cuestionario. Este hecho no producirá ningún perjuicio, pérdida de servicios o beneficios en su centro, en el programa o en el tratamiento que está recibiendo o participando y a los que tiene derecho.

## **Confidencialidad y protección de datos:**

Todos los datos y la información del cuestionario o de la entrevista que nos ofrezca serán totalmente anónimos y estarán protegidos (Art. 18.1 de la Constitución, Art. 4.2.b y 211 del Reglamento Penitenciario y lo dispuesto en la Ley 15/1999 de Protección de Datos, y el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, aplicable desde el 25 de mayo de 2018), incluyendo la hoja de consentimiento.

Ninguna persona del Centro ni del medio penitenciario tendrá acceso al contenido de los cuestionarios o de la entrevista que estamos realizando y nadie vinculará las respuestas con Ud. o le identificará. Asimismo, en el tratamiento de la información, en el informe o en las publicaciones que se generen como fruto de esta investigación los datos serán incorporados de forma global; por tanto puede expresarse con total libertad.

## **Derechos de las interesadas:**

Por otro lado, Ud también tiene los siguientes derechos:

- La autorización a facilitar sus datos personales debe ser EXPRESA e INEQUÍVOCA.
- El solicitante tiene derecho a revocar en cualquier momento la autorización dada
- La persona interesada tiene derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición con relación a los datos personales que ha facilitado.
- Estos derechos son especialmente exigibles cuando se obtienen imágenes personales y registro sonoro de sus declaraciones donde queden registrada su intervención en el estudio de investigación académica.
- Las imágenes se guardarán preferentemente pixeladas para salvaguardar la intimidad durante el año 2019, tras la fase de recopilación de la información

(septiembre de diciembre de 2018) y análisis de la misma (2019), y luego serán destruidas.

- Solo se usarán datos, voz e imágenes con relación al programa de investigación y no serán cedidas a terceras personas ni en el ámbito internacional.

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en la página web de AEPD y de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Los derechos anteriormente citados puede ejercitarlos ante el Responsable de Tratamiento del centro o ante el Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: *C/Alcalá 38. Madrid 28014; dpd\_instpenit@dgip.mir.es*

Si no recibe contestación antes de un mes, podrá dirigir su reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: *C/ Jorge Juan 6 Madrid 28001*

Si tiene alguna pregunta o desea más información sobre este estudio, por favor comuníquese a la dirección de proyecto en el siguiente e mail: *reinac.ugr@gmail.com* ; o al Despacho 404, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Cartuja S/N, 18074, Granada.

Finalmente, a continuación se le formula una serie de preguntas con el fin de concretar su participación. Muchas Gracias.

## HOJA DE CONSENTIMIENTO

Por favor marque con una "X" lo que corresponda.

	Sí	No
1. ¿He leído la hoja de información de la participante?		
2. ¿He tenido oportunidad de hacer preguntas y aclarar todas aquellas dudas que tengo sobre el estudio?		
3. ¿He recibido respuestas satisfactorias a todas mis preguntas?		
4. ¿Entiendo que soy libre de dejar el estudio? *en cualquier momento *sin tener que dar ningún tipo de explicaciones *sin que esto afecte a mi tratamiento-programa		
5. ¿Entiendo todos mis derechos de protección de datos?		
6. ¿Estoy de acuerdo en participar en el estudio?		

Su firma en este documento significa que ha decidido participar después de haber leído y discutido la información presentada en esta hoja de consentimiento. Por ello doy mi consentimiento:

Nombre y Apellidos **participante** \_\_\_\_\_

Fecha Firma:

\_\_\_\_\_

He discutido el contenido de esta hoja de consentimiento con el arriba firmante. Le he explicado las características y beneficios del estudio.

Nombre y Apellidos **entrevistador/a**: \_\_\_\_\_

Fecha Firma:

\_\_\_\_\_



## ANEXO III: Principales ítems utilizados del instrumento cuestionario a mujeres reclusas

1. Edad \_\_\_\_ años cumplidos

3. Nacionalidad actual: .....

4. Estado civil:

1. Casada 2. Pareja de hecho 3. Soltera 4. Separada/divorciada 5. Viuda

6.2. ¿Tienes hijos/as?

1. Sí ➤ 6.2.1. ¿Cuántos? \_\_\_\_\_

2. No ➤ Pasa a la pregunta 8

8. ¿Cuál era el nivel de estudios máximo alcanzado antes de entrar en prisión?

	Incompleta	Completa
1. Sin estudios		
2. Primaria (hasta 6º actual o hasta 8º EGB)		
3. Secundaria (ESO/BUP)		
4. Formación Profesional (FP) oficial no universitaria		
5. Bachillerato, COU preuniversitario		
6. Estudios superiores universitarios ➤ 8.6.1. Indique cuál .....		

13. ¿Con quién vivías el último mes antes de entrar en prisión? (Puedes marcar varias opciones)

1. Pareja/marido
2. Hijos/as
3. Padres
4. Sola
5. Otros familiares
6. Amigos/as
7. Otros ➤ 13.7.1. ¿Con quién/es? .....

18. Cuando termines tu condena, ¿con quién vivirás? (Marca una sola respuesta)

1. Aún no lo sé
2. Pareja/marido
3. Familia ➤ 18.3.1. ¿Quiénes? .....
4. Amigos/as
5. Sola
6. Otros ➤ 18.6.1. ¿Quiénes? .....

29. ¿Tenías antecedentes penales antes de tu entrada a prisión?

1. Sí
2. No

30. ¿Estás cumpliendo tu primera condena?

1. Sí
2. No ➤ 30.2.1. ¿Cuántas condenas has tenido? .....

31. ¿Qué edad tenías en tu primer ingreso?

32. ¿Cuántos ingresos has tenido en prisión?

34. Ahora, ¿cuáles son los delitos por los que cumples condena? (Marca varias opciones en la columna A y en la columna B marca un solo delito principal)

Tipo de delito	Marcar varias	Delito principal (marque uno)
1. Homicidio		
2. Asesinato		
3. Lesiones		
4. Contra la libertad sexual		
5. Hurtos y/ robos		
6. Estafas		
7. Contra la salud Pública		
8. Contra la seguridad del tráfico		
9. Quebrantamiento de condena		
10. Contra la Administración de Justicia		
11. Contra el orden público		
12. Falsedades		
13. Contra la libertad		
14. Otro ➤ 34.14.1. ¿Cuál?.....		

33. En total, ¿cuánto tiempo has estado en prisión sumando todos tus ingresos?

35. ¿Cuál es el motivo que te llevó a cometer el último delito por el que entraste en prisión?

37. Sobre el delito que cumples condena piensas: (en el caso de que cumplas más de un delito refiérete al que tiene mayor tiempo de condena y, puedes marcar varias opciones)

1. No he cometido el delito, soy inocente
2. No hice nada malo, no es un delito
3. No me importa, no me siento mal por ello
4. No tuve elección, no pude evitarlo
5. La condena fue excesiva para el daño causado
6. Acepto mi responsabilidad y la condena impuesta

40. ¿Ha estado o está algún miembro de tu familia u otras personas cercanas cumpliendo condena en prisión?

1. Sí ➤ 40.1.1. ¿Quién/es?.....
2. No

41. ¿Has trabajado en el último año antes de entrar a prisión?:

1. Sí ➤ Rellena la tabla

41.1.1. Indica 2 trabajos remunerados (pagados) y si has tenido o no contrato. Siendo 1 el trabajo donde más tiempo has estado:

TRABAJOS	Tenías contrato
	Sí No
	Sí No

44. ¿Cuánto dinero entraba al mes en casa en el último año antes de entrar en prisión? (*unidad familiar o con quienes vivías*)

Intervalos	
1. Menos de 500 euros	
2. De 500 a menos de 1.000 euros	
3. De 1.000 a menos de 1.500 euros	
4. De 1.500 a menos de 2.000 euros	
5. De 2.000 a menos de 2.500 euros	
6. De 2.500 a menos de 3.000 euros	
7. De 3.000 a menos de 5.000 euros	
8. De 5.000 a menos de 7.000 euros	
9. De 7.000 a menos de 9.000 euros	
10. De 9.000 euros o más	

**58. Desde que entraste en el medio penitenciario hasta hoy ¿has recibido educación escolar? (escuela)**

1. Sí ➤ Rellena la tabla
2. No ➤ Pasa a la pregunta 59

Niveles educativos (marcar una solo opción)	<i>Dentro de prisión</i>			<i>Ahora</i>		
	<i>Iniciado sin acabar</i>	<i>Terminado</i>	<i>¿Es útil?</i>	<i>Iniciado sin acabar</i>	<i>Terminado</i>	<i>¿Es útil?</i>
1. Educación primaria *Básica 1 (Alfabetización) *Básica 2 (Neolectores) *Otro 58.1.1.1. ¿Cuál?.....			Sí No			Sí No
2. Educación secundaria (ESA)			Sí No			Sí No
3. Bachillerato			Sí No			Sí No
4. Educación superior: ➤ 58.1.4.1. ¿Cuál?.....			Sí No			Sí No
5. Escuela oficial de idiomas			Sí No			Sí No

60.12.G ¿Has realizado actividades sobre habilidades para la vida diaria?: Dentro de prisión (Actividades\_habiliades\_dentro)

1. Sí

2. No

60.13.G ¿Has realizado actividades sobre habilidades para la vida diaria?: Ahora (Actividades\_habiliades\_ahora)

1. Sí

2. No

63.21.1.(D).REC ¿Has recibido cursos o formación profesional destinados a encontrar un trabajo?: Dentro de prisión (Formación\_profesional\_dentro)

1. Sí

2. No

63.21.(A).REC ¿Has recibido cursos o formación profesional destinados a encontrar un trabajo?: Ahora (Formación\_profesional\_ahora)

1. Sí

2. No

66.13.G ¿Has participado o participas ahora en programas socioeducativos o de género?: Dentro de prisión (Programas\_dentro)

1. Sí
2. No

66.14.G ¿Has participado o participas ahora en programas socioeducativos o de género?: Ahora (Programas\_ahora)

1. Sí
2. No

**75. Cuando tienes problemas/dificultades personales, ¿quién te ha apoyado?**  
(Marca de quién has tenido apoyo antes, durante el cumplimiento de condena en prisión y Ahora. Puedes señalar varias opciones)

Personas	Antes de prisión	En prisión	Ahora
1. Padre			
2. Madre			
3. Pareja			
4. Hijo			
5. Hija			
6. Hermanos			
7. Hermanas			
8. Otros familiares			
9. Compañeras de internamiento			
10. Compañeros de internamiento			
11. Amigos/as			
12. Vecinos/as			
13. Compañeros/as de trabajo			
14. Institución o asociaciones que más te ayudó. ➤75.14.1. ¿Cuál?.....			
15. Otros ➤	75.15.1. ¿Quién?.....	75.15.2. ¿Quién?.....	75.15.3. ¿Quién? .....
16. De nadie		Pasa a la 77	Pasa a la 77
17. Observaciones:.....			

\*Observación: puedes incluir información adicional o que puntualice el hecho, la persona, el tipo de ayuda u otra situación o cuestión de interés. -opcional-

80.13.G Ahora, ¿sientes o padeces alguna de estas situaciones y/o problemas? : general (Sensacines\_general)

1. Sí
2. No

83.21. G Perfil drogodependencias general

1. AA
2. NA
3. EX
4. PMM

105.19. G Ahora. Actitudes/situación de violencia de género autopercebida con tu pareja -o última: General

1. Sí (A veces, siempre)
2. No (Nunca)



## ANEXO IV: Principales ítems utilizados de la entrevista a mujeres reclusas

E 25. ¿Qué te ha llevado de tu vida a cometer el delito? (factores que facilitaron el delito, situaciones, personas, relaciones)

E 34. ¿Qué relación tiene en tu caso el consumo de drogas y los delitos que has cometido?



## ANEXO V: Principales ítems utilizados del instrumento a profesionales

87. De acuerdo a su experiencia, de las participantes en los programas, indique un porcentaje aproximado de la reincidencia actual.....

87.1. Y señale una posible probabilidad de reincidencia posterior

1. Nula 2. Poca 3. Media 4. Alta 5. Muy alta

87.2. Explique por qué puede darse esa reincidencia.....



Fantaguerina